



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	64
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	66
9. Bibliografía	67

Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario S300 “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” (PROFEXE o Programa) inició su operación en 2020 con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3ro. Constitucional, respecto a la garantía del derecho a la educación, la impartición de una educación obligatoria, inclusiva, pública, gratuita y laica, así como la responsabilidad de las autoridades federal y local para establecer políticas que favorezcan la inclusión, permanencia y continuidad de los estudios superiores. Tiene como antecedentes el Programa de Transformación y Fortalecimiento de las Escuelas Normales (PTFAEN), el Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN), el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) y, el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE). El PROFEXE se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM); en 2022, se ejerció un presupuesto de 716.93 millones de pesos (mdp).

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del PROFEXE se incluyó en el Programa Anual de Evaluación 2023 con el objetivo de proveer información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Los Términos de Referencia de la ECyR establecidos por el CONEVAL integran seis temáticas a evaluar: I. Diseño; II. Planeación y orientación a resultados; III. Cobertura y focalización; IV. Operación; V. Percepción de la población atendida y, VI. Medición de resultados. Estas se atendieron con las respuestas a las 51 preguntas que junto con sus criterios de valoración fueron establecidas en los Términos de Referencia que norman y regulan la presente evaluación; esta se fundamentó, principalmente, en el análisis de gabinete de las evidencias documentales proporcionadas por la DGESuM. Adicionalmente, la información se complementó con reuniones de trabajo y una entrevista semiestructurada virtual con el personal servidor público responsable de la operación del Programa. De igual forma, se emplearon las metodologías de Marco Lógico, planeación estratégica y análisis FODA.

Síntesis de resultados

I. Diseño

El Programa justifica su intervención para solucionar las limitaciones académicas y de gestión que enfrentan las Instituciones de Formación de Docente Públicas (IFDP) en la provisión de una formación educativa de excelencia a los futuros docentes de educación inicial y básica. La caracterización de esta problemática, sus causas y efectos, así como el análisis de otras experiencias de intervención se expresan en el documento Diagnóstico de 2023. La población con la problemática se define en Áreas de Enfoque que se integran por 290 Autoridades Educativas Locales (AEL) e IFDP que conforman los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México. Se observa que tanto el Área de Enfoque Potencial (AEP) como el Área de Enfoque Objetivo (AEO) se definen de la misma manera, por lo que es necesario focalizar la caracterización de esta última. Las acciones del PROFEXE se complementan con otras intervenciones orientadas al desarrollo profesional docente, a su certificación, a la provisión de becas y, a la expansión del sistema de educación superior. En su conjunto, estas pueden potenciar la garantía del derecho humano a la educación superior.

Para contribuir al desarrollo nacional el Programa se vincula al eje de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) en la garantía del acceso efectivo de la población mexicana a una educación de excelencia. Asimismo, en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) se busca revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo. En la agenda internacional el diseño del Programa se relaciona con los propósitos del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 4 “Educación de calidad”.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 se vincula parcialmente con las Reglas de Operación (ROP). Son coincidentes en el Fin de garantizar el derecho de la población mexicana a una educación superior de excelencia, pertinente y relevante, en todos los Componentes y en algunas Actividades. No obstante, esta asociación no se observa en el Propósito de la MIR al orientarse al logro de la acreditación de calidad de sus programas educativos, mientras que en las ROP se refiere a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (EDINEN). Por otra parte, se observa como fortaleza del diseño del Programa la presentación de las fichas técnicas de los diez indicadores de la MIR.

II. Planeación y orientación a resultados

La planeación estratégica del Programa se fundamenta en la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN). Tiene el propósito de impulsar una política nacional que fortalezca a las escuelas normales a través de la formación del personal docente, fortalecimiento de la infraestructura, programas curriculares y procesos administrativos. El proceso de planeación se institucionaliza en las ROP y la EDINEN mediante el desarrollo de proyectos de gestión

estatal (ProGEN) y de gestión académica (ProFEN) como ejercicios de planeación prospectiva y participativa.

La orientación hacia resultados requiere de atención. Las valoraciones realizadas al Programa en las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) han contribuido a fortalecer su diseño en aspectos como la definición de las AEP, AEO y Área de Enfoque Atendida (AEA) y a la actualización de su Diagnóstico. Existe un mecanismo institucionalizado que contribuye a fortalecer la cultura de la evaluación para la toma de decisiones, aunque un área de oportunidad es que se realice de manera regular.

Para retroalimentar la planeación del Programa, se recolecta información que da cuenta de su contribución al PSE, así como de los tipos y montos de apoyo otorgados a sus beneficiarios. Sin embargo, no se recolecta información de variables sociales y/o económicas para conocer las características de sus Áreas de Enfoque. En este sentido, sería prudente recopilar información de carácter territorial para caracterizar a las localidades en las se ubican las IFDP. Un aspecto positivo del proceso de planeación del Programa es la recolección de información para monitorear su desempeño; es oportuna, confiable, pertinente y se encuentra sistematizada.

III. Cobertura y focalización

En 2022, el Programa tuvo una cobertura del 100 por ciento al beneficiar a las 290 instituciones que conforman su AEO. En un escenario de mediano y largo plazos este desempeño positivo podría verse afectado dado que se requiere complementar la estrategia de cobertura para orientar la distribución de los apoyos con base en las necesidades de gestión de las AEL, así como las académicas en las IFDP. El Programa cuenta con información de la estrategia de cobertura: definición y cuantificación de sus Áreas de Enfoque, así como de la identificación del AEO y la información que se obtiene a través del Cuestionario 911.

IV. Operación

Para desarrollar los proyectos ProFEN y ProGEN el Programa se apoya en un proceso general de operación con siete etapas. También lo hace a través de procesos y procedimientos clave tales como el proceso de actualización de la planeación de la EDINEN y el procedimiento de selección de beneficiarios. La operación del Programa se documenta en disposiciones normativas. De esto deriva la existencia de procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo, seleccionar a los beneficiarios, entregar los apoyos y ejecutar las acciones. Estos procedimientos están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Programa. De igual forma, existen mecanismos de verificación que favorecen el desarrollo adecuado y oportuno de cada procedimiento. El desarrollo de estos procedimientos se apoya en tres sistemas: 1) Sistema de Captura de Proyectos Integrales (SCAPI); 2) Sistema de Captura de la Reprogramación (SCARE) y 3) Sistema Informático de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC).

En los últimos años, la operación del Programa se ha fortalecido a partir de cambios realizados a las ROP. Destacan los siguientes: a) incorporación de AEL e IFDP como parte del AEO, lo que contribuye a identificar la orientación de los proyectos integrales hacia propósitos de gestión o académicos; b) referencia explícita al procedimiento para conformar los Comités de Pares Académicos Externos y; c) priorizar a las Escuelas Normales Bilingües Interculturales, y a aquellas que impulsen programas de formación, actualización y certificación. Respecto a la transferencia de los recursos existen problemáticas en las entidades federativas relacionadas con la firma de convenios, así como a errores operativos de la SHCP.

Para lograr sus objetivos el Programa se financia con recursos federales que provienen del Ramo 11 Educación Pública que, en 2022, fueron del orden de 716.93 millones de pesos (mdp). En su organización presupuestal se identifican y cuantifican los gastos de operación; el 1.8 por ciento se destina a remuneraciones al personal y, el complemento, en subsidios y subvenciones. Asimismo, el gasto unitario por IFDP es de 2.47 mdp. Una forma de valorar la inversión pública que realiza el Programa es en el desempeño de sus indicadores de Fin y Propósito; su avance general es muy adecuado. De igual forma, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al uso de los recursos y de sus resultados. Sería pertinente incorporar entre estos mecanismos el principio de participación ciudadana para la toma de decisiones públicas.

V. Percepción de la población atendida

El Programa cuenta con una encuesta para medir la satisfacción de directivos, docentes y otros servidores públicos que se pretende aplicar en el Ciclo Escolar 2023-2024.

VI. Medición de resultados

En 2022, cuatro de los cinco indicadores de Fin y de Propósito tuvieron resultados positivos. Estos resultados se documentan en indicadores de la MIR y en hallazgos de evaluaciones que no son de impacto. Las evaluaciones no son externas; corresponden a Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) elaboradas a partir del ejercicio 2020. Estas fichas reportan información parcial sobre los logros obtenidos para los indicadores estratégicos y no analizan el cumplimiento de

sus metas. Aunque los indicadores de Propósito muestran resultados positivos, a nivel de Fin el porcentaje de abandono escolar en hombres mostró un resultado negativo. La medición de los resultados del Programa posee áreas de oportunidad asociadas a la revisión de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales para mostrar el impacto de programas similares, así como a la aplicación de evaluaciones que permitan valorar el bienestar de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo y evaluaciones de impacto.

Principales conclusiones

De la ECyR realizada al Programa se derivan las siguientes conclusiones generales:

1. El diseño del Programa muestra congruencia parcial entre sus principales elementos. Si bien la lógica horizontal es adecuada, el análisis del problema carece de una visión territorial que contribuya a caracterizar los contextos institucionales de las IFDP. Los instrumentos para dar seguimiento al desempeño del Programa son insuficientes para valorar si la intervención contribuye a solucionar el problema público.
2. Se cuenta con instrumentos institucionalizados para la planeación prospectiva y participativa: ENMEN, EDINEN, ProGEN y ProFEN. Se carece de mecanismos para fortalecer su orientación a resultados.
3. Se requiere complementar la estrategia de cobertura con metas de mediano y de largo plazos para orientar las decisiones respecto a la focalización de la población que requiere ser atendida, así como la priorización de los apoyos. Es necesaria la reflexión sobre los retos del financiamiento público de la educación normal en el marco de una austeridad republicana.
4. Existe un proceso general para la operación del Programa y procedimientos específicos que favorecen el logro de sus Componentes de la MIR y el cumplimiento de su objetivo general.
5. Se cuenta con un instrumento diseñado para recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. Presenta áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para su aplicación.
6. Si bien los resultados reflejan una atención parcial del problema para el que fue creado el Programa, los logros de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito son positivos dadas las buenas prácticas del Programa.

Principales recomendaciones

Derivado de las áreas de oportunidad señaladas, las recomendaciones del Programa se focalizan en siete temáticas principales: R1. Definición y cuantificación de las Áreas de Enfoque; R2. Complementación fichas técnicas y mejora en el planteamiento de las metas de los indicadores; F3. Complementar el Diagnóstico con información de estudios nacionales e internacionales con efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la PO; R4. Mejora del plan estratégico del Programa; R5. Fortalecer la estrategia de cobertura del Programa; R6. Implementación de mecanismos para fortalecer la orientación a resultados y el seguimiento a las recomendaciones; R7. Implementación de un Manual de Procedimientos; R8. Atención a las áreas de oportunidad identificadas en el diseño del instrumento entregado para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria y; R9. Aplicación de evaluaciones externas para valorar los resultados del Programa.

En resumen

La intervención que realiza el Programa contribuye a fortalecer el subsistema de Escuelas Normales Públicas, en particular, en lo que al desarrollo de infraestructura se refiere. No obstante, es importante fortalecer su alcance e integrar otros elementos requeridos para lograr una educación de excelencia para futuras maestras y maestros. Entre éstos destaca el desarrollo de la investigación y la habilitación académica de la planta docente, así como una mayor autonomía jurídica en el uso de los recursos.

Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norma la evaluación. La valoración global registra un puntaje de 2.295 de un máximo de cuatro puntos posibles; esta valoración ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas en la evaluación. Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en el diseño, la operación y, la planeación y orientación a resultados y, sus principales debilidades están en la medición de resultados y, en su cobertura y focalización.

La atención de las áreas de oportunidad permitirá mejorar su diseño, hacer más eficiente su gestión, y revisar los resultados para hacer frente al gran reto de consolidar la Estrategia para el Mejoramiento de las Escuelas Normales en el contexto actual de la educación en México.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (DOF/LGDS, 2022). Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores (DOF/LGEPFAPF, 2007).

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Este tipo de evaluaciones fue el primero que se efectuó (hace más de quince años) con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de la evaluación durante el periodo 2011-2012 comenzó a utilizarse la aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea y útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

En el contexto que antecede y según lo señalado en los numerales 45 y 46 y anexo 2a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la APF para el ejercicio fiscal 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe realizar la ECyR del Programa presupuestario S300 “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante Programa, PROFEXE o Pp S300), con base en el modelo de Términos de Referencia (TdR) que estableció el CONEVAL (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023).

De acuerdo con lo anterior, a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP, le corresponde llevar a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S300 “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” para el ejercicio fiscal 2022**.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa presupuestario S300 “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” para el ejercicio fiscal 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En el contexto anterior y de conformidad con Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-30-2023, la firma consultora Investigación en Salud y Demografía, S. C. “INSAD”, llevó a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario S300 “Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” para el ejercicio fiscal 2022**, de acuerdo con los Términos de Referencia que norman la evaluación (SEP/Convocatoria, 2023) (SEP/TdR, 2023).

En este documento INSAD presenta el **Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados**; este entregable da respuesta a los seis objetivos específicos de la ECyR.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa

El Pp S300 Fortalecimiento de la Excelencia Educativa comienza a operar en el año 2020, adscrito, a partir de 2022, a la UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), dentro de la estructura programática del Ramo 11 de la Secretaría de Educación Pública.

2. Problema o necesidad que pretende atender

El problema que atiende el Programa es que “las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) enfrentan limitaciones para proporcionar una formación educativa de excelencia a los futuros docentes de educación inicial y básica”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El PROFEXE busca dar cumplimiento al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, relativo al Derecho a la educación. Está alineado con el Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Se vincula con el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Educación “Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

De esta manera, la educación no se limitará solo a generar empleados eficientes, sino a formar personas comprometidas con su comunidad y conscientes del medio ambiente. Se busca que la premisa de la educación normalista no sólo forme profesionistas, sino que también eduque con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

En su Diagnóstico y ROP 2023, el PROFEXE tiene como Objetivo General “Contribuir a la implementación de la Estrategia para el mejoramiento de las Escuelas Normales a través de propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes”. Y como Objetivos específicos: a) Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) con apoyo financiero; b) Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las IFDP con apoyo financiero.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Dado que quienes tienen el problema son las AEL e IFDP, les corresponde la categoría de Áreas de Enfoque. De acuerdo con las ROP, sus AEP y el AEO son las 31 Autoridades Educativas Locales y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México y las 290 Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) del país, que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México (AEFCM), que ofrecen la formación continua de las/os docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio oficiales. En suma, implica un Área Enfoque Total de 322 instancias y gobiernos.

A las AEL, AEFCM e IFDP les corresponde la categoría de Áreas de Enfoque, de manera que no aplica una desagregación por sexo, grupos de edad, población indígena; en consecuencia, el AEO se presenta desagregada por entidad federativa.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

El PROFEXE tiene cobertura nacional. Su procedimiento de selección comienza cuando, por convocatoria, las IFDP postulantes presentan a la DGESuM sus documentos conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN, y los Lineamientos para la Adecuación, publicados en línea. La DGESuM formaliza esta entrega, mediante la cual, las IFDP acceden a que sus propuestas sean evaluadas por comités de pares académicos externos a la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Los criterios de focalización que establece la Guía Metodológica de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) son: a) nivel académico de la planta docente y directivos; b) tiempo de dedicación; c) resultados del aprovechamiento académico de los estudiantes; d) resultados obtenidos en el examen de ingreso al servicio a nivel institucional, estatal y nacional; e) tasa de titulación y; f) tasa de aprobación, ingreso y egreso. Adicionalmente, se debe integrar otro que refiera las condiciones de infraestructura.

7. Presupuesto del periodo evaluado

El presupuesto aprobado en 2022 fue de 751.4 millones de pesos (mdp); el modificado y ejercido fue de 716.93 mdp. Esto significa una eficacia presupuestaria de 100 por ciento. El presupuesto global se desagregó en Gastos en operación

directos, conformados por dos conceptos de gastos: 12.53 mdp, en el concepto 1200 que se refiere a “Remuneraciones al personal, de carácter transitorio” y, 704.40 mdp, en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la MIR 2023 en el nivel de Fin se establecieron tres indicadores: 1) Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional, con meta de 8.1 por ciento; 2) Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres, cuya meta anual es de 7.0 por ciento; 3) Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres, con una meta anual de 9.3 por ciento.

A nivel Propósito se definieron dos indicadores: 1) Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas, con meta del 100 por anual y, 2) Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t, cuya meta es del 16.12 por ciento.

En el nivel de Componentes se cuenta con dos indicadores con metas del 100 por ciento: 1) Porcentaje de proyectos académicos presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año y, 2) Porcentaje de proyectos de gestión presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El enunciado del problema delimita únicamente a las IFDP como las Áreas de Enfoque que tienen la necesidad de la intervención, pero requiere adicionar a las Autoridades Educativas Locales. Su diseño requiere considerar la desigualdad entre hombres y mujeres (población indirecta), a través, por ejemplo, del número y proporción del Profesorado de Tiempo Completo en las IFDP; grados de formación académica; líderes o coordinadores generales de proyectos de investigación y; productividad académica. Debe considerar también las diferencias territoriales y geográficas (por entidad federativa/ regiones rurales y urbanas), entre las escuelas normales públicas, universidades pedagógicas, normales rurales y, Centros de Actualización del Magisterio.

Se identifican cuatro causas primarias del problema a atender: a) deficiente perfil de los docentes de las IFDP; b) infraestructura, equipamiento, plataformas tecnológicas y material didácticos inapropiados; c) escasa pertinencia de los planes y programas de estudio de las IFDP y; d) limitada capacidad de gestión de las IFDP.

Para la integración de su padrón de beneficiarios, el PROFEXE recurre al Formato 911; sin embargo, se precisa explicitar el papel desempeñado por este formato, así como la metodología para la cuantificación de los beneficiarios. El Programa documenta información para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), a la que procede integrar el tipo de apoyo otorgado, su sistematización, la existencia de una clave única de identificación por beneficiario, el tipo de institución (Centros Regionales, escuelas normales en sus modalidades rural e intercultural, Centros de Actualización del Magisterio y, otras instituciones), el tipo de proyecto (ProGEN o ProFEN) y concepto de gasto, entre otros; la DGESuM integra el padrón de beneficiarios con los proyectos que obtienen una valoración favorable en el examen de los Comités de Pares Académicos, cuyos resultados se recomienda hacer públicos, como un área de mejora.

10. Otras características relevantes del programa

El PROFEXE se considera un medio para la implementación de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de las Escuelas Normales, al otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan a fortalecer a las IFDP, en especial las normales bilingües interculturales, a fin de favorecer la adscripción de las personas docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

Si bien el Programa carece de una estrategia de cobertura documentada, sí cuenta con elementos para su elaboración. El Diagnóstico 2023 indica que no se cuantifica la AEO, hasta conocer el presupuesto que se asigne al Programa.

El PROFEXE consolidó su operación al establecer los Comités de Pares Académicos; es fundamental formular un plan estratégico que atienda los desafíos que enfrenta: los nuevos mecanismos educativos, por ejemplo, la formación a distancia, pueden necesitar docentes capacitados con otras herramientas o en instancias educativas distintas, esto puede modificar el número de AEP. De igual manera, convendrá identificar las causas por las cuales hay IFPD que no logran cumplir los criterios necesarios para recibir apoyos del Programa, posiblemente existan elementos comunes que podrían requerir una tarea formativa, de acompañamiento o de apoyo por parte del Programa, como mecanismo que facilite que se incorporen como AEA. Estos esfuerzos también serían parte de la estrategia de cobertura.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Con base en la evidencia proporcionada, se observa que el problema por resolver con el Programa se formula como un hecho negativo y considera a una parte de la población (áreas de enfoque) que padece la problemática y, tiene definido un plazo para su revisión y actualización.

Una primera observación son los cambios en la definición del problema de 2022 a 2023. En el primer caso, se enunciaba como: “Las Instituciones de Educación Superior no cuentan con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento” (SEP-DGESuM/AP, 2022). En 2023, este se define como: “Las Instituciones de Formación de Docente Públicas enfrentan limitaciones para proporcionar una formación educativa de excelencia a los futuros docentes de educación inicial y básica”. La noción de excelencia está referida en el Artículo 8, fracción IX de la Ley General de Educación Superior (LGES) (DOF-SEP/LGE, 2021). En el Diagnóstico 2023 se identifica que el problema se formula como un hecho negativo al referir <<las limitaciones>> como objeto de intervención. Estas poseen diversas orientaciones que se propone agrupar en: a) académicas (generación de redes, pertinencia de la oferta, superación académica de docentes y directivos, desarrollo del posgrado, fortaleza de la investigación educativa, desarrollo curricular, tutorías y asesoría, práctica docente y, desarrollo de materiales educativos y; b) de gestión (financiamiento, gestión estatal y gestión institucional) (SEP-DGESuM/DD, 2023). En los hechos, entre 2019 y 2022 la mayor parte de los recursos del Programa se han orientado al desarrollo de infraestructura (DGESuM/PI, 2023).

En una segunda consideración, se identifica como debilidad que el enunciado del problema delimita únicamente a las Instituciones de Formación de Docentes Públicas (IFDP) como las áreas de enfoque (población) que tiene la necesidad de la intervención. Sin embargo, según lo establecido en el Diagnóstico 2023, también las Autoridades Educativas Locales se integran como parte de la población. En este sentido, se requiere hacerlo explícito en la delimitación del problema. En tercer orden, el análisis de la problemática no refiere las afectaciones del problema según las diferencias entre hombres y mujeres (población indirecta). Al respecto, sería pertinente considerar las diferencias de género en términos de: número y proporción del Profesorado de Tiempo Completo en las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas (IFDP); grados de formación académica; líderes o coordinadores generales de proyectos de investigación y; productividad académica. De igual forma, para contextualizar el problema según las distintas brechas con las que se relaciona, se recomienda incorporar un análisis en torno a las diferencias territoriales y geográficas (por entidad federativa / regiones rurales y urbanas), así como a las diferencias que pudieran existir entre las escuelas normales públicas, universidades pedagógicas, normales rurales y, Centros de Actualización del Magisterio. Mediante Nota Técnica se informó que la actualización del árbol del problema es una tarea compartida entre distintas áreas de la SEP y la SHCP, con el visto bueno del CONEVAL que se realiza en el mes de septiembre de cada año (DGESuM/NT, 2023). Se sugiere revisar y actualizar el problema en función de: a) cambios normativos y organizacionales que incidan en el diseño del Programa; b) cambios en el entorno socioeconómico; c) nuevas dimensiones en la problemática; d) nuevos actores inciden en la problemática y; e) cambios en las áreas de enfoque (población) afectada por el problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Programa tiene como fortaleza un documento Diagnóstico actualizado en el que se identifica, define y describe el problema que se busca intervenir. Se refieren las causas, efectos y características del problema y; se caracteriza y cuantifica al área de enfoque (población) que padece el problema y, se define un plazo para su revisión y actualización. No se observan análisis respecto a la ubicación territorial de la población.

En el Diagnóstico 2023 se identifican cuatro causas primarias: a) deficiente perfil de los docentes de las IFDP; b) infraestructura, equipamiento, plataformas tecnológicas y material didácticos inapropiados; c) escasa pertinencia de los planes y programas de estudio de las IFDP y; d) limitada capacidad de gestión de las IFDP. De estas derivan causas secundarias y terciarias. De igual manera, refiere cuatro efectos directos de la problemática: a) inadecuados procesos de enseñanza-aprendizaje de docentes de las IFDP; b) insuficiente cobertura de la oferta educativa por las IFDP; c) pocos programas educativos reconocidos por su calidad y; d) ineficiente uso de los recursos. De estos se desagregan otros efectos (SEP-DGESuM/DD, 2023). Asimismo, las características del problema profundizan en: 1) problemas histórico-estructurales de la educación superior en México asociados al financiamiento y la calidad, la concepción de la educación superior y, el desafío de asegurar el derecho a la educación superior; 2) el estado actual del problema con base en el diagnóstico realizado para la aprobación de la Ley General de Educación Superior (LGES), la caracterización de los recursos extraordinarios concursables como instrumento para el fortalecimiento de la calidad, la importancia del Programa en el cumplimiento del Artículo 48 de la LGES y, en los principios que orientan la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN); 3) las experiencias de atención asociadas a los modelos de financiamiento basados en indicadores de desempeño y; 4) el tipo de soluciones que se han implementado a través de los años, su contextualización en la planeación nacional y, los principales actores involucrados (SEP-DGESuM/DD, 2023). El análisis del problema también refiere la caracterización y cuantificación del área de enfoque (población) que presenta el problema: “[...] las Autoridades Educativas Locales, y las Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México que ofrecen la formación continua de las/os docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP y que se encuentren en el ámbito de competencia de la instancia normativa definida en las Reglas de Operación”. Esta definición se utiliza tanto para el área de enfoque potencial (AEP) como para el área de enfoque objetivo (AEO). La frecuencia de actualización del AEP y el AEO es anual. Para efectos de mejorar la planeación y orientación de los recursos, es importante establecer una distinción entre ambas áreas de enfoque (poblaciones); las dos áreas de enfoque se cuantifican en 290 (SEP-DGESuM/DD, 2023). Sin embargo, se observa una posible incongruencia ya que, también se refiere que no se ha cuantificado el AEO, ya que no se han definido los criterios específicos de atención con base en el presupuesto asignado y en la demanda (cfr. pregunta 25) (SEP-DGESuM/DD, 2023). Respecto a su caracterización, el Diagnóstico sostiene que esta corresponde a rasgos geográficos; por región o entidad federativa. Se recomienda integrar como variable de caracterización a los tipos de instituciones que conforman el subsistema de IFDP: escuelas normales públicas, universidades pedagógicas, normales rurales y, Centros de Actualización del Magisterio. En el formato de comentarios al segundo entregable se indicó que el Diagnóstico se actualiza con la información del cuestionario 911. Se sugiere hacerlo explícito en las ROP. En nota técnica se informó que su revisión y actualización es anual y es una tarea compartida entre distintas áreas de la SEP y la SHCP, con el visto bueno del CONEVAL (DGESuM/NT, 2023).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

El Programa cuenta con una justificación empírica para sustentar el tipo de intervención que realiza, la cual es consistente con el diagnóstico que se presenta. Sin embargo, no se refieren elementos para señalar que es la intervención más eficaz para atender la problemática.

Se refieren las distintas acciones que se han puesto en marcha desde 2001 para fortalecer la capacidad institucional de las Instituciones de Educación Superior (IES) y, de manera particular, la de las escuelas normales. Destacan: Programa de Transformación y Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales; Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal; Fortalecimiento de la Calidad de las Escuelas Normales; Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas y, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (SEP-DGESuM/DD, 2023) (Nieto-Caraveo, 2006). Se argumenta que estas intervenciones han contribuido a mantener la operación y mejorar la calidad de las instituciones, los procesos de planeación estratégica, reducir las resistencias a la evaluación externa, asimilar mecanismos y programas de evaluación asociadas al financiamiento, así como al desarrollo de capacidad, competitividad e innovación académica (Comas, Fresán, Buendía, & Gómez, 2014). De igual forma, se asume la oportunidad de que el financiamiento vía recursos extraordinarios concursables es un instrumento para atender rezagos históricos, para fortalecer la capacidad y competitividad académicas, cerrar brechas entre subsistemas y, homologar con criterios internacionales de calidad. Se reconoce también como un mecanismo que ha sido implementado en países latinoamericanos y europeos (SEP-DGESuM/DD, 2023).

Para fortalecer la justificación empírica del Diagnóstico del Programa, se sugiere incorporar lo observado en la revisión de una amplia literatura que documenta los efectos adversos de las políticas de evaluación al desempeño asociadas al financiamiento. Los principales hallazgos de estas investigaciones son: a) la generación de una idea básica de modernización asociada a los estímulos como mecanismos de cambio institucional en la que la labor universitaria se reduce al cumplimiento de indicadores (Acosta, 2014); b) las políticas de evaluación de la calidad asociada al financiamiento se han constituido con distintos grados de éxito (Acosta, 2010) y; c) evidencia de cambios institucionales que ordenaron las actividades universitarias producto de las políticas de evaluación asociada al financiamiento. Sin embargo, su lógica no ha reconocido la heterogeneidad, diversidad y complejidad de las universidades públicas mexicanas y que, además, ampliaron las brechas en el desarrollo institucional de las universidades (Buendía, 2020).

También se podrían integrar en el Diagnóstico investigaciones que han analizado los efectos de estas políticas en las escuelas normales. Entre los principales hallazgos se observan: a) exclusión de las escuelas normales de los beneficios de programas orientados a la superación académica como PRODEP. En parte, por las condiciones en el tipo de contratación y la baja proporción de profesores de tiempo completo respecto a otras instituciones universitarias (Edel, Ferra, & De Vries, 2018). En la actualidad solo el 36 por ciento de la planta académica es de tiempo completo (SEP-DGESuM/SIBEN, 2023); b) después de la aplicación de programas de evaluación asociados al financiamiento, la diversidad entre las escuelas normales ha tendido a incrementarse mediante la competencia por recursos adicionales, lo que ha provocado un “efecto Mateo” en donde los que tienen mucho tendrán más y los que tienen poco, tendrán menos (Edel, Ferra, & De Vries, 2018); c) la cultura de investigación en las escuelas normales no ha generado los resultados esperados. Se observa que los grupos académicos han sido sometidos a las exigencias asociadas al trabajo académico como integrantes de IES, pero, las condiciones entre las escuelas normales son muy distintas respecto al complemento de las universidades del sistema (López & Montes, 2023); d) la mayoría de los cuerpos académicos en las escuelas normales se concentran en la región Centro-Sur y en la región Noreste. La mayoría de sus integrantes son mujeres; no obstante, existe una relativa tendencia a que sea el hombre el líder de proyecto en aquellos grupos en donde están representados el 50 por ciento de cada sexo (Siqueiros & Vera, 2020).

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Se cuenta con un documento en el que se explicita la relación del Programa con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) que permite valorar su vinculación con todos los criterios establecidos en la pregunta. El documento “Diagnóstico y Propuesta Técnica” 2023 (Diagnóstico) establece su relación con los objetivos prioritarios (OP) del PSE; de manera específica con el OP3 del PSE (SEP-DGESuM/DD, 2023) (DOF/PSE, 2020).

El Propósito del Pp establecido en la MIR 2023 como: “Las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) logran la acreditación de calidad de sus programas educativos por parte de instancias reconocidas a nivel nacional en beneficio de los estudiantes” aporta al cumplimiento del objetivo prioritario OP3 “Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio” del PSE; en particular, mediante las estrategias prioritarias (EP) 3.1 “Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral”, EP 3.2 “Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje”, EP 3.3 “Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros” y, EP 3.4 “Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros educativos en todos niveles para fortalecer la prestación del servicio” (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 43) (SEP-DGESuM/MIR, 2023).

La vinculación entre el Propósito del Programa y el OP3 del PSE se fundamenta en que ambos comparten la responsabilidad de mejorar las condiciones en las que se lleva a cabo el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, buscando el desarrollo profesional de las maestras y maestros del SEN a través de acciones relacionadas con la transformación de los modelos y procesos educativos de las IES, así como el desarrollo de la calidad con equidad de la ES. No se identifican conceptos comunes entre el Propósito del Programa y el OP3 del PSE. Se observa una debilidad relacionada con la vinculación del Programa en las ROP 2023 al PSE (cfr. Apéndice de la pregunta 4).

Como área de oportunidad se identifica la homologación de los documentos de diseño del Programa respecto a su vinculación con los OP del PSE.

Apéndice de la Pregunta 4

El equipo evaluador identificó que, existen incongruencias entre el Diagnóstico 2023 y las ROP 2023 las cuales derivan en la alineación del Programa con los OP del PSE.

Por un lado, el Diagnóstico 2023 refiere que el Programa se vincula con el OP3 “Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio” del PSE; por el otro lado, las ROP 2023 señalan que la vinculación del Programa se da a través del OP2 que se refiere a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 43) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 6).

Bajo este contexto, a través del análisis realizado por INSAD, se identifica que el problema público que atiende el OP3 del PSE guarda mayor relación con el Propósito del Programa que el que atiende el OP2, el cual se relaciona con *que las IFDP oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, lo que contribuye a una mayor profesionalización de los maestras y maestros de educación básica para la impartición de la educación en beneficio de alumnos de nivel básico.*

Programa Sectorial de Educación 2020-2024	
Problema Público	Objetivo Prioritario
2.- Las y los estudiantes en México no reciben una educación de calidad, relevante y pertinente en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional que favorezca su desarrollo humano integral.	2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
3.- El personal docente, directivo y de supervisión no cuenta con el reconocimiento, la formación ni el apoyo necesarios para consolidarse como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.	3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (DOF/PSE, 2020).

Esta falta de alineación también podría deberse a que de acuerdo con el Diagnóstico 2023 hubo un cambio de denominación del Pp S300 “Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa” en la Estructura Programática del Ramo 11 de la SEP, a partir del Ejercicio Fiscal 2024. A través del cual se establece que el Programa se convierte en un medio fundamental para llevar a cabo la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, al proporcionar recursos financieros adicionales para fortalecer las instituciones formadoras de docentes, especialmente las escuelas normales bilingües interculturales. Esto tiene como objetivo asignar docentes en sus comunidades lingüísticas, así como impulsar programas de formación y certificación en los idiomas locales para construir un país con bienestar, desarrollo sostenible y acceso a la educación, enfatizando la mejora constante y la excelencia educativa (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 17).



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

Como ya se refirió, el Programa se vincula con el PSE a través del OP3 "Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio". Las ROP 2023 y el Diagnóstico 2023 señalan que el Programa se relaciona con el PND a través del Eje 2. Política Social, mediante el cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia y; de manera específica con el apartado "Derecho a la Educación" a través del cual se busca alcanzar la meta de que para el año 2024, la población de México experimente un entorno de bienestar respaldado por un Estado que garantiza los derechos humanos (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 41) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 10) (DOF/PND, 2019).

Es importante mencionar que, en la base de datos de alineación de la estructura programática 2023 obtenida de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) en la dirección electrónica: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas> se observó que el OP del PSE que se vincula con el Eje 2. Política Social del PND 2019-2024 es el OP2 y no el OP3, por lo que como área de mejora se sugiere valorar la pertinencia de alinear los documentos del Programa al mismo objetivo prioritario.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evidencia proporcionada para la evaluación, se identifica que en el Diagnóstico 2023 y en las ROP 2023 se establece la vinculación del Programa con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (SEP-DGESuM/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023) (ONU/ODS, 2015).

Con el ODS 4. “Educación de Calidad”, en específico con las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios” y 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos” (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 10) (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 42).

De acuerdo con el Diagnóstico 2023, la vinculación con los ODS mencionados se hace visible, ya que el Programa se enfoca en “proporcionar una educación basada en igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. Para la Educación Superior se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las y los jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 42).

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Área de Enfoque Potencial (AEP) y el Área de Enfoque Objetivo (AEO) se refieren de forma explícita y clara en el Diagnóstico del Programa y otros documentos oficiales (SEP-DGESuM/DD, 2023). Ambas se definen de la misma manera: “Autoridades Educativas Locales y las Instituciones de Formación Docente Públicas del país que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP” (SEP/DGESuM, 2023). Dado que quienes tienen el problema son las AEL e IFDP, les corresponde la categoría de Áreas de Enfoque, de manera que no aplica una desagregación por sexo, grupos de edad, población indígena y/o entidad federativa. Las AEP y AEO tienen como unidades de medida a las AEL, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y las IFDP. Estas se cuantifican con base en los registros del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN) que, para los ejercicios 2022 y 2023 fue de 290 (Anexo 1). Sería pertinente aclarar si, además de las 290 IFDP, se deben sumar las 32 entidades federativas, lo que implica un Área Enfoque Total de 322. La revisión y actualización de la población se realiza de manera anual con base en la Encuesta 911 mandatada por la SEP (SEP-DGESuM/DD, 2023) (SEP/DGESuM, 2023) (SEP-DGESuM/SIBEN, 2023).

Para fortalecer el diseño y operación del Programa, sobre todo con relación a los criterios de focalización para la selección de los beneficiarios, es importante distinguir al AEP del AEO. Para ello, se sugiere mantener la definición que existe para el AEP y replantear la definición del AEO. Una base para avanzar en esta decisión es a partir de los criterios que establece la Guía Metodológica de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) para reducir las brechas de calidad y gestión entre entidades federativas con base en los siguientes criterios: a) nivel académico de la planta docente y directivos; b) tiempo de dedicación; c) resultados del aprovechamiento académico de los estudiantes; d) resultados obtenidos en el examen de ingreso al servicio a nivel institucional, estatal y nacional; e) tasa de titulación y; f) tasa de aprobación, ingreso y egreso. Adicional a estos criterios, se debe integrar otro que refiera las condiciones de infraestructura. Es claro que el alcance de la cobertura del AEO en relación con el AEP está asociado a la disponibilidad de recursos presupuestales.

Se observa que el Programa actualiza y utiliza las definiciones para su planeación. Este aspecto se constata en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022-2023 (SEP/Guía, 2021), en la emisión de las Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto asignado a la operación de la EDINEN, para los ejercicios fiscales 2022-2023 (SEP/Orientaciones, 2022) y, en los Lineamientos para la adecuación de la planeación de la EDINEN 2022-2023 (SEP/Lineamientos, 2023) y la Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral (SEP-DGESuM/IB, 2023).

Como área de oportunidad principal se observa la relevancia de distinguir entre la definición del AEO respecto al AEP.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Se proporcionó evidencia que permite documentar información para conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios). Dicha información incluye algunas características de los beneficiarios, mecanismos para su depuración y actualización, está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario (RFC). No se identificó evidencia para documentar que el padrón integre el tipo de apoyo otorgado.

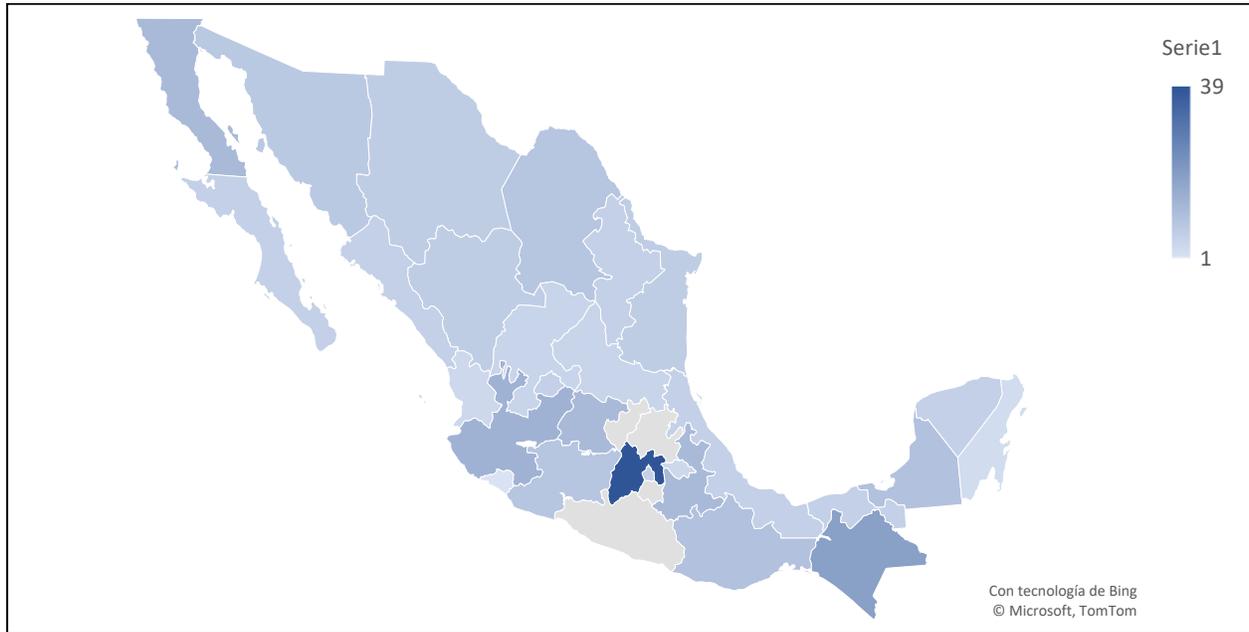
Según las ROP 2023 los beneficiarios del Programa se constituyen por las AEL, la AEFCEM e IFDP que imparten programas de formación continua, que presentaron voluntariamente a evaluación, los documentos de la adecuación, ante las instancias normativas correspondientes y cumplen con los requisitos referidos en dichas Reglas (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Se proporcionaron dos documentos en formato PDF denominados "Padrón de Beneficiarios" en los que se enlistan las AEL y las IFDP que resultaron beneficiarias, así como el monto otorgado para los ejercicios 2022 y 2023. Estos indican el nombre de la entidad federativa, nombre de la institución educativa beneficiada y, el monto otorgado. Con base en esta información se identifica que en el ejercicio 2023 se beneficiaron 31 AEL (entidades federativas) y 259 IFDP distribuidas en: 199 escuelas normales, 25 centros regionales, 24 Centros de Actualización del Magisterio y, 11 institutos, universidades pedagógicas o escuelas superiores (Apéndice de la pregunta 8). Se sugiere que el padrón integre información sobre el tipo de institución (Centros Regionales, escuelas normales en sus modalidades rural e intercultural, Centros de Actualización del Magisterio y, otras instituciones), el tipo de proyecto (ProGEN o ProFEN), concepto de gasto, participación en PRODEP o, los temas prioritarios que se buscan atender (SEP/Guía, 2021). Esto permitirá dar mayor claridad sobre la distribución de los beneficios al interior del subsistema y la orientación de la intervención que hace el Programa.

Con base en las ROP 2023, se observa que el padrón de beneficiarios tiene distintos usos: a) priorizar a las escuelas normales bilingües interculturales, a aquellas que impulsen programas formativos en lenguas de las regiones correspondientes, que participen en PRODEP y que evalúen sus programas educativos; b) identificar los conceptos de gasto y; c) tomar decisiones sobre el monto de los recursos (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

No se identificó un procedimiento explícito para la actualización de la base de datos de los beneficiarios (Anexo 2). Con base en la evidencia proporcionada, la información se actualiza según los resultados del Formato 911. Asimismo, en los meses de febrero y octubre se actualiza el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Tampoco se contó con documentación que diera cuenta de la sistematización del padrón de beneficiarios.

Apéndice de la pregunta 8

Figura 1. Mapa de Instituciones beneficiadas por el programa por entidad federativa, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el padrón de beneficiarios proporcionado

Tabla 1. Número de beneficiarios por tipo de institución

Tipo de institución	Número
Escuelas normales	199
Centros regionales	25
Centros de Actualización del Magisterio	24
Otras instituciones	11
Total	259

Fuente: Elaboración propia con base en el padrón de beneficiarios proporcionado.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los beneficiarios del Programa se conforman por las AEL, la AEFCM e IFDP que imparten programas de formación continua, que presentaron voluntariamente a evaluación los documentos de la adecuación ante las instancias normativas correspondientes y cumplen con los requisitos referidos en las ROP. Son Áreas de Enfoque que no recolectan información socioeconómica. La información de los beneficiarios se recolecta cuando se realiza la recepción de solicitudes y cuando se validan y dictaminan los proyectos. De manera específica, en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria. Es responsabilidad de la DGEsUM integrar el padrón de beneficiarios seleccionando los proyectos que hayan obtenido una evaluación favorable para recibir los apoyos del Programa (DOF/ROP 2023).

De igual forma, se proporcionó la estructura del padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2022. Las variables que considera son: a) razón social; b) clave de la dependencia, clave de la institución, clave del Programa, clave de entidad federativa, municipio y localidad, fecha del beneficio, clave por tipo de beneficio y beneficiario, cantidad de apoyo, RFC, dirección y, tipo de asentamiento (DGEsUM/IPPG, 2022). Se sugiere incorporar variables sociales y económicas que contribuyan a caracterizar a las localidades en las que se ubican las IFDP.

En documento de trabajo el Programa refiere que en los meses de febrero y octubre las AEL y las IFDP actualizan la información de las instituciones a través del Sistema de Información Básica de la Escuela Normal (SIBEN) con base en la información que genera el Formato (Cuestionario) 911, con el propósito de entregar al padrón de beneficiarios a la SHCP (DGEsUM/DC, 2023).



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La identificación del Resumen Narrativo (RN) de la MIR con las ROP entregadas para la evaluación, cumple con dos características valoradas en la pregunta: Algunas de las Actividades y todos los Componentes se identifican en las ROP como documento normativo del Programa.

Para determinar la coherencia de la vinculación de los objetivos del RN de la MIR 2023 con las ROP, se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos para la valoración de la congruencia de la MIR y las ROP de los programas presupuestarios (Lineamientos) de la SHCP y el CONEVAL y, la Guía de Vinculación de la MIR con las ROP (Guía) del CONEVAL (SHCP-CONEVAL/LV, 2019) (CONEVAL/GVMIR-ROP, 2019). Asimismo, como un valor agregado de la evaluación se precisa que, con la finalidad de que el análisis de vinculación de la MIR con las ROP apoye el ejercicio de planeación-presupuestación 2024 del Programa, se verificó la consistencia de la vinculación del RN de la MIR con las ROP de 2023 (SEP-DGESuM/MIR, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023).

El RN de la MIR 2023 establece un objetivo de nivel de Fin; un objetivo de nivel de Propósito; dos objetivos de nivel de Componente (A y B) y, tres objetivos en el nivel de Actividad, vinculados con el Componente A (Anexo 3) (SEP-DGESuM/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023).

Se observó que el Fin de la MIR 2023 (Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación superior de excelencia, pertinente y relevante), se describe en el apartado de Introducción de las ROP en la alineación del Programa con el PSE "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante [...]" (DOF-SEP/ROP 2023).

Se identificó que el Propósito (P) de la MIR 2023 (Las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) logran la acreditación de calidad de sus programas educativos por parte de instancias reconocidas a nivel nacional en beneficio de los estudiantes) no guarda relación alguna con el Objetivo General (OG) establecido en las ROP 2023 (Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales a través de propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas, así como impulsar programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes); el Propósito se enfoca en lograr la acreditación de la calidad de los programas educativos, el OG se centra en la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales; esta diferencia es un área de oportunidad para realizar la alineación correcta entre el Propósito de la MIR 2023 y el OG de las ROP 2023, para lo cual deberá aplicarse la metodología establecida en los Lineamientos y en la Guía (antes referidos).

Se observó que los dos Componentes de la MIR, se vinculan de manera adecuada con los objetivos específicos (OE) de las ROP. Asimismo, se identificó que las cinco Actividades, se refieren en el apartado de Operación de las ROP.

Para atender el área de oportunidad identificada se recomienda: 1) realizar la adecuada vinculación del Propósito de la MIR con el OG de las ROP, según las especificaciones establecidas en los Lineamientos y la Guía normativos referidos.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las fichas técnicas de los diez indicadores cumplen con las ocho características valoradas en la pregunta. A fin de que la valoración de las fichas técnicas (FT) de los indicadores y de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) sea útil para el Programa en su ejercicio de planeación-presupuestación 2024, se analizaron las FT de los indicadores de la MIR 2023 (SEP-DGESuM/MIR, 2023) (SHCP-SEP/FTI, 2022).

En la MIR 2023, se definieron diez indicadores; tres de Fin; dos de Propósito; dos de Componente (uno, vinculado a cada uno de los Componente A y Componente B) y tres de Actividad, uno asociado con cada una de ellas) (SEP-DGESuM/MIR, 2023). El cumplimiento de la correcta identificación de los elementos valorados en la pregunta, es una fortaleza del Programa; cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador, que permiten su identificación adecuada (SHCP-SEP/FTI, 2022) (Anexo 4).

Un elemento adicional de valoración solicitado en el Anexo 4, es la verificación del cumplimiento de los criterios CREMA para los diez indicadores, la cual se realizó conforme al documento de “Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales” y el “Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL (Manual) (CONEVAL/MVIPS, 2014) (CONEVAL/MDCI, 2013). A continuación se describen los resultados de la valoración por criterio.

Si bien los indicadores son Claros en cuanto a la coincidencia entre el nombre, unidad de medida y método de cálculo, no describen de forma correcta y completa las características de las variables en el apartado respectivo de las FT, lo que no permitió verificar la congruencia entre las características del numerador y denominador. Todos los indicadores son Relevantes y Monitoreables; sin embargo, se observó como área de oportunidad la correcta y completa integración de las características de las variables; se requiere que las FT cuenten con la información de las variables numerador y denominador. Ninguno de los indicadores es Adecuado, debido a que no se registró la meta sexenal en la FT, lo que no permitió verificar la congruencia entre la meta anual y la sexenal. Los indicadores tampoco son económicos, ya que, si bien son Relevantes, no son Adecuados.

Es importante mencionar que, aun cuando se calificaron como Adecuados y Monitoreables los indicadores, es una debilidad del Programa la inadecuada integración del apartado de características de las variables que conforman los indicadores en las FT. De manera específica se identificó que para el indicador de la Actividad A2 “Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales” se requiere modificar la dimensión del indicador de “eficiencia” a “eficacia”, ya que mide el grado de cumplimiento de los objetivos, no qué tan eficiente se utilizan los recursos en la producción de los resultados.

Para atender las áreas de oportunidad señaladas se recomienda: 1) incorporar las características de las variables numerador y denominador en todas las FT, considerando las especificaciones de los Lineamientos y del Manual y, 2) valorar la pertinencia de modificar la dimensión del indicador de la Actividad A2 referida.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Para valorar las características de las metas de los indicadores de la MIR solicitados en esta pregunta se utilizó la MIR 2023, y el informe de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de los ejercicios fiscales 2020 a 2023 publicados en la ficha del Programa de la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SEP-DGESuM/MIR, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2020) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2021) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2022) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023). Para la valoración del cumplimiento de las características solicitadas en la pregunta se analizó el periodo 2020 a 2023. A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos para cada característica; el detalle del análisis puede consultarse en el Anexo 5 que se incorporó como archivo adjunto a la pregunta en el MOCYR.

Destaca que, las metas de los diez indicadores cuentan con unidad de medida; sin embargo, solo las metas de ocho indicadores cumplieron las tres características valoradas en la pregunta.

Las metas de ocho indicadores (80 por ciento) están orientadas a impulsar el desempeño: la meta se definió con valores que coinciden o son superiores a la línea base y la tendencia de su planteamiento es ascendente. Los otros dos indicadores (20 por ciento) presentaron alguna de las siguientes áreas de oportunidad: 1) la meta es superior a la línea base cuando la tendencia es descendente (indicador de Fin “Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres”) y 2) la meta se estableció por debajo de la línea base, aun cuando el indicador es de sentido ascendente (indicador de Propósito “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t”). Es importante mencionar que la meta de tres indicadores de Actividad coincide con la línea base: 1) “Porcentaje de proyectos evaluados en el periodo t”; 2) Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales” y 3) “Porcentaje de seguimiento a informes trimestrales de proyectos apoyados”; se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.

En lo referente a la característica que valora la factibilidad de alcanzar las metas en función de los plazos, recursos humanos y financieros disponibles, se precisa que la valoración se realizó solo sobre los plazos establecidos para su cumplimiento, ya que no se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; la valoración se realizó con el análisis del cumplimiento de las metas para el periodo 2020-2022. Se identificó que las metas de los diez indicadores son factibles de alcanzarse en los plazos establecidos; nueve de ellos registraron logros superiores a 90 por ciento en el periodo analizado. Cabe mencionar que dos indicadores registraron sobre cumplimiento de sus metas con logros superiores a 110 por ciento: 1) “Porcentaje de abandono escolar – Superior”, mujeres y, 2) “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t”; el Programa refiere que se implementaron diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar su desempeño académico. Asimismo, el indicador de Fin “Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres” tuvo un logro de 64.4 por ciento, originado por factores como la pérdida de ingresos de las familias, lo cual obligó a los miembros de la misma a buscar alternativas de empleo o de ingresos. Las metas de estos tres indicadores deben monitorearse de manera estrecha, y si prevalecen logros similares, las metas deberán ser replanteadas. En las evidencias entregadas para la evaluación, no se identificó algún documento que contenga la metodología que emplea el Programa para la construcción de las metas.

Para atender las oportunidades de mejora identificadas se recomienda establecer las metas en 2024, considerando la línea base, los logros alcanzados en periodos anteriores y el sentido del indicador.



13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el documento Diagnóstico 2023 se refiere que el Programa se complementa con dos programas presupuestarios de la SEP: 1) S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 2) U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior; esta vinculación se confirma con la revisión de la información del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022 (Inventario CONEVAL). Su complementariedad se corrobora a través de los Componentes de dichos programas, aunque atienden poblaciones diferentes; los tres programas otorgan apoyos financieros a los beneficiarios (SEP-DGESuM/DD, 2023, pág. 75).

De manera adicional, con base en dicho Inventario CONEVAL, se identificaron dos programas más que son complementarios con el Programa: el S243 Programa de Becas Elisa Acuña y el S270 Programa Nacional de Inglés. Con el primero se apoya a los actores del Sistema Educativo Nacional para la formación académica docente y con el segundo hay una complementariedad en la certificación del personal docente. La población es diferente, pero en los apoyos o Componentes se observa una vinculación (CONEVAL/ICPP, 2022) (Anexo 6).

Como área de oportunidad se puede complementar en la siguiente versión del Diagnóstico, con estos dos otros dos programas presupuestarios identificados.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

Justificación:

Con base en las evidencias documentales revisadas se observa que la UR del Programa cuenta con un plan estratégico que cumple con las características a) y b) valoradas en la pregunta. El documento es denominado Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN), que tiene el carácter de un Acuerdo Educativo Nacional y que está alineado al PND; su objetivo es “desarrollar una política nacional que fortalezca a las EN, a partir de la formación de maestras y maestros con los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, el mejoramiento (sic) las escuelas normales con infraestructura idónea, el desarrollo de sus programas curriculares, el fortalecimiento de sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso” (SEP/ENMEN, s.f., pág. 9).

La ENMEN prevé el mediano y largo plazos mediante proyecciones de matrícula hasta el 2025; contiene un apartado que describe para cada uno de sus 5 ejes estratégicos: objetivo, líneas de acción, metas al 2024, instrumentos de medición, y las dependencias y/o áreas responsables. Si bien, la ENMEN indica los resultados que quiere alcanzar a través de sus ejes estratégicos, no se hace explícito de qué forma o cómo contribuirían a este desafío los resultados relacionados con el Fin y Propósito del Programa establecidos en la MIR; darle visibilidad a esta vinculación representa un área de oportunidad para el Programa. Se recomienda considerar en la próxima revisión de la ENMEN esta alineación, que permitiría una mejor vinculación con el PND, el PSE, la Ley General de Educación y la Guía Metodológica (cuyas categorías de análisis ya están en la MIR). Otra área de oportunidad de la ENMEN es incluir los indicadores estratégicos de la MIR, a nivel de Fin (Porcentaje de abandono escolar-Superior) y de Propósito (Porcentaje de cobertura de atención de las instituciones de Formación Docente Públicas; Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente Públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t) (SEP-DGESuM/MIR, 2023). Es importante señalar que el Programa nombra como “planes estratégicos”, no al documento ENMEN, sino a los documentos y proyectos que como requisito deben entregar las instancias beneficiarias (AEL o IFDP), conforme a las ROP y cuyas acciones están alineadas por su parte con el PSE; que también corresponden a la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, por conducto de la Dirección de Desarrollo Institucional, como se verifica en el documento Plan de Acciones armonizadas con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Este Plan de acciones no hace explícito ninguna de las cuatro características valoradas en la pregunta (procedimiento, plazo, resultados esperados e indicadores). Se recomienda revisar la alineación estratégica del Programa y fundamentarla en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento <http://planeacion.sep.gob.mx/sipse> (SEP-DGESuM/MIR, 2023).

De la revisión de la normativa jurídica y programática externa e interna a la SEP, se identificó que, es una amenaza para el Programa, la carencia de un Procedimiento específico de planeación y programación que indique por qué, cuándo y cómo, elaborar un plan estratégico de las UR que incluya elementos centrales del programa presupuestario que corresponda. Al respecto, INSAD hace una recomendación general para que, a través de las instancias pertinentes, se promueva el establecimiento de esta normatividad que, entre otros beneficios, permitiría al Programa la oportunidad de ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados. En el Apéndice a esta pregunta se incorporan elementos que sustentan la importancia de complementar con las áreas de oportunidad ya señaladas, la herramienta de planeación estratégica a la que se ha hecho referencia (cfr. Apéndice de la pregunta 14).

Apéndice de la Pregunta 14

1. Contexto

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, en su apartado relativo a los Instrumentos de planeación contiene la Pregunta 14 que refiere:

“P14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.”

De la revisión de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación del Programa S300 Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa se observó que se dispone de un documento que cumple parcialmente con las características requeridas, aunque hay que decir que con una vigencia por vencer en 2024 y no se ha previsto un plazo de actualización: es el caso de la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN).

En sentido estricto, la Unidad Responsable (UR) del Programa no cuenta con un plan estratégico con los elementos que, metodológicamente, se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque si se observó que se cuenta con elementos claves para conformar dicho plan.

La UR y el Programa evaluados podrían señalar, y con razón, que no existe ninguna normatividad que les mandate la elaboración de un plan estratégico.¹ Por esta razón, el equipo evaluador de INSAD hace una recomendación general; primero, para que la Secretaría de Educación Pública promueva, a través de las instancias que correspondan, el establecimiento o visibilidad de esta normatividad faltante y, segundo, para que utilice la oportunidad de impulsar la elaboración de estos planes estratégicos que permitan ampliar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados con el Programa.

Como respuesta a la valoración de esta pregunta, en general, se argumenta que “la MIR es una herramienta de planeación estratégica”, lo que efectivamente es correcto. Sin embargo, el proceso de planeación estratégica va más allá e involucra otros elementos que de manera explícita articulan los objetivos en el mediano y largo plazos en forma dinámica, a nivel de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.

Es innegable la utilidad de herramientas como la MIR o el Análisis de las Dimensiones del FODA, sin embargo, pierden efectividad cuando se les mira de manera aislada; se requiere de un ejercicio que los

¹ Como prueba de lo anterior, se presentaron las siguientes normas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26. A. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

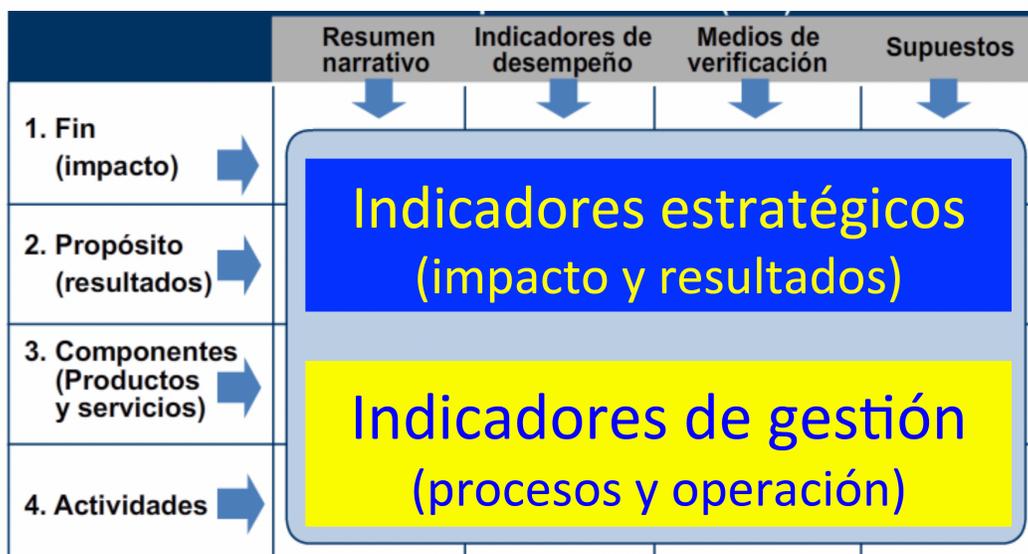
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 31. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Planeación. Artículo 3º. Artículo 9º. Artículo 13. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

vincule en forma proactiva e interactiva y no únicamente reactiva, y que mejore la comprensión de las capacidades institucionales para enfrentar el problema público en cuestión, sobre todo, ante la limitante de la disponibilidad presupuestal. La MIR no supe la necesidad de contar con una <<hoja de ruta>> como lo es el plan estratégico; más bien lo requiere para anticipar riesgos, evitar situaciones azarosas o producto de la casualidad, así como para reducir la incertidumbre y la improvisación.

Cabe recordar que cada uno de los niveles del Resumen Narrativo de la MIR evoluciona en distintos tiempos: las Actividades se reportan trimestral o semestralmente; los Componentes de manera anual; el Propósito dentro del plazo de un sexenio o mediano plazo; y el Fin, en más de seis años, a largo plazo. Lo anterior explica que la MIR se divida en una parte estratégica a nivel Fin y Propósito (Pregunta 14-Plan estratégico) que le compete a la UR, y una parte de gestión a nivel Componentes y Actividades (Pregunta 15-Plan de trabajo anual) en la que interviene el Programa en su conjunto, al considerar a todas las instancias que participan operativamente. La siguiente imagen ilustra esta idea:



Fuente: Elaboración propia de INSAD con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es claro que se espera que las modificaciones realizadas a nivel estratégico sean únicamente cambios sustantivos y con la menor frecuencia; no se pueden cambiar cada año, a menos que se justifique una adaptación para sortear una amenaza, como fue el caso de la pandemia por ejemplo, o ante la previsión de que un supuesto importante a este nivel no se cumpla. El plan estratégico permite incidir de manera más consistente ante estos riesgos, así como aprovechar mejor los tiempos y los recursos.

2. Modelo general

La MIR forma parte de un modelo general dentro de la Metodología de Marco Lógico (MML), junto con otras herramientas como son el Análisis de Involucrados, el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, el Análisis de Alternativas, y la Estructura Analítica. Estas herramientas se han complementado y enriquecido con otras, como el FODA y la construcción de Escenarios que provienen de esquemas de planeación estratégica, y que en conjunto dotan de una mirada integral a quienes toman las decisiones dentro de la UR.

La Lógica vertical de la MIR se basa en un Resumen Narrativo, que es eso, un resumen de los elementos sustantivos; pero que no capta de forma integral la complejidad del entorno del problema-objetivo-propósito, ya que éste no se da de manera aislada. El plan estratégico sirve para expandir y dar cuenta de los cambios, tendencias e interacciones que repercuten en el desenvolvimiento del problema, así como reflejar un análisis de la naturaleza de los factores que explican las desviaciones en el cumplimiento de las metas y que deben justificarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Si bien no existe la obligatoriedad explícita de una normatividad, esto no exime del requisito metodológico de un plan de largo aliento, que permita sortear de manera eficiente, por ejemplo, los riesgos y supuestos de la MIR. Al respecto, conviene recordar los elementos del modelo general de la MML (Aldunate & Córdoba, 2011, págs. 95-96):

- Existe una población que tiene un problema bien identificado en sus causas y consecuencias.
- Las consecuencias del problema son consideradas como socialmente importantes por contravenir una línea de **política pública vigente de tipo estratégico**.
- La institución responsable produce y proporciona diversos bienes y servicios, que pone a disposición de la población afectada por el problema.
- Para realizar la producción de los bienes y servicios, la institución responsable realiza un conjunto de actividades, financiadas por un presupuesto.
- La institución responsable está **consciente de los riesgos** que tiene el programa y toma las medidas adecuadas para enfrentarlos.
- Para enfrentar el problema de la población afectada, se diseña un programa de acción, que se encomienda a una institución responsable, dentro de sus atribuciones establecidas.
- La población afectada logra resolver su problema como consecuencia de los bienes y servicios provistos por el programa, así como a consecuencia de otros bienes y servicios complementarios provistos por otras instituciones”.

3. Proceso de planeación estratégica

El plan estratégico es el resultado de un ejercicio de aprendizaje y deliberación colectiva, para el cual se recomienda reservar un tiempo específico y suficiente de quienes integran cada UR. El Programa no parte de cero, toda vez que dispone de su Diagnóstico y Reglas de Operación, entre otros insumos, mismos que expresan un esfuerzo institucional para justificar la necesidad de crear y operar cada política pública.

El documento Diagnóstico contiene la misma estructura para todos los Pp: a) los Antecedentes de cada Programa; b) la identificación del Problema público (AP); c) los Objetivos (AO); d) la Cobertura de su población potencial y objetivo; e) un Análisis de alternativas; f) Diseño del Programa con su modalidad, metas, estimación del padrón de beneficiarios y MIR; g) Análisis de similitudes y complementariedades; h) Presupuesto e impacto presupuestario; i) Fuentes de información; y j) Glosario y anexos.

Con estos insumos, se recomienda realizar un ejercicio que siga las siguientes etapas de un proceso de planeación estratégica (Fundación Interarts, 2012):

1. Toma de conciencia sobre el proceso. Responder Quiénes son como UR, Cuál es su razón de ser y Qué es lo que hace.

En esta etapa se plantea el alcance del ejercicio para la UR, de su liderazgo colectivo, la accesibilidad a la información relevante y la asignación de responsabilidades. Analizar el

tamaño, estructura y actuaciones recientes a nivel nacional y estatal. Revisar su marco normativo y la situación socioeconómica en que está inmerso el Programa.

2. Análisis estratégico interno y externo. Responder Dónde se encuentra la UR como una unidad organizativa, Qué agentes o actores son afectados por el Programa, Qué valores comparten.

Retomar el FODA que se ha elaborado para el Programa, analizar los cambios, detectando las circunstancias que los motivaron. En un sentido amplio, es importante analizar cómo convertir las debilidades detectadas en fortalezas, o en su caso, cómo sortear las amenazas y aprovechar las oportunidades. Cuáles son las habilidades como UR, así como los factores que la pueden colocar en situaciones desfavorables.

En este ejercicio, es importante ubicar la especificidad del Programa, con cuáles Pp presenta similitudes o coincidencias o complementariedades, de manera que pueda distinguir sinergias programáticas.

Recabar y revisar la información vinculada al Programa, analizar las tendencias mostradas por las variables más significativas (políticas, económicas, sociales, culturales, tecnológicas, jurídicas y ecológicas). Recuperar los principales resultados de las evaluaciones aplicadas al Programa, sus posicionamientos institucionales y áreas de oportunidad y mejora.

También es importante analizar en colectivo la UR, los distintos grupos de interés o análisis de involucrados, así como los valores que ponen en juego. En este punto, es importante considerar la percepción de los beneficiarios del Programa y su grado de satisfacción con los servicios recibidos por el Programa.

Hacia lo interno de la UR, analizar su disponibilidad de recursos (humanos, materiales, técnicos) y sus capacidades institucionales de gestión (sistemas de información, normatividad, cultura organizacional). Hacia lo externo, valorar las capacidades de los demás actores con que interactúa, en cuanto a su influencia.

3. Formulación del plan estratégico. Responder a Dónde pretende llegar y Qué debe hacer para conseguirlo. Plantear y/o revisar su visión, su misión; revisar sus objetivos y estrategias. Redactar el plan estratégico.

Para redactar la Misión debe pensarse en los beneficios que se entregarán a las personas. Qué hace el Programa, para Quién y Cómo lo hace.

En cuanto a la Visión se redacta una frase que represente la imagen del futuro que se pretende alcanzar. Es un resumen prospectivo que transmita los retos y desafíos a enfrentar para alcanzar el futuro factible que se planteó. Es importante considerar los objetivos, general y específicos, así como las metas a mediano plazo en esta perspectiva y de ser posible, tomar como base la construcción de escenarios.

La Misión y la Visión formuladas, posibilitan explorar las rutas sobre cómo lograrlas. La definición del tipo de estrategia implica sobre todo determinar la dirección más factible en la lógica vertical de los Componentes hacia el Propósito y el Fin. Es decir, revisar Cómo se conjuga el tipo y composición entre los Componentes para alcanzar el Propósito de la MIR, los porcentajes de recursos que se distribuyen entre los proyectos establecidos por las Reglas de Operación, sus mecánicas y procedimientos.

Si bien la MIR hace explícita la línea de contribución del Propósito para alcanzar el Fin, el plan estratégico sirve para comprender en cuánto contribuyó el Programa y qué otros factores previsiblemente pueden contribuir también o no. El plan estratégico será útil a cada UR para leer los cambios de contexto y qué tipo de estrategia implementar: Anticipativa, Adaptativa o Reactiva.

Conocer mejor sus capacidades institucionales permite a la UR que su plan estratégico, sea flexible en tiempo y lugar y con ello, facilita la estructuración de una Estrategia de Cobertura, por ejemplo, para determinar sus criterios de focalización o dirigirse hacia una política universal, en qué lugares y en qué condiciones. Como producto del ejercicio de planeación estratégica, se recomienda que la UR elabore una lista puntual de los posibles factores que pueden ocasionar fracasos operativos y tomar en cuenta la forma en que se responde a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para su redacción, se sugiere: a) una breve Introducción que describa los valores, principios, misión, visión y principales aspectos metodológicos; b) Análisis del entorno (tendencias, escenarios, perspectivas y evolución del contexto); c) Análisis del Programa (antecedentes, situación actual, descripción de factores organizativos de la UR, Principales procedimientos y procesos, prioridad de atención hacia grupos de población, fortalezas y debilidades, estrategias); d) Análisis de coherencia entre los Objetivos y Estrategias. Estimación y proyección de metas anuales (base para los planes de trabajo anual posteriormente); e) Financiamiento e impacto presupuestal.

4. Implantación de estrategia. Responder qué necesita hacer la UR para implementar la estrategia.

Señalar a los actores responsables en cada etapa (retomar de las ROP), indicadores y metas (de la MIR). Estos elementos permiten el seguimiento y la evaluación del plan estratégico.

5. Control estratégico. Responder Qué está haciendo

Se requiere establecer las variables e indicadores que permitan determinar la eficacia del plan estratégico, así como los medios de verificación o datos para medir el apego o desviaciones con que cada año se van cumpliendo las metas de mediano y largo plazos, tanto físicas como financieras. Cabe considerar preparar un sistema de alerta, la previsión de acciones correctoras y consideraciones acerca de la calidad de la gestión del plan estratégico; así como la trayectoria estratégica o ruta con un cronograma con los hitos

Como se puede observar, el Programa cuenta con la mayoría de los elementos que se mencionan; de manera que el plan estratégico es el producto de un ejercicio que integra y articula las diferentes herramientas de planeación estratégica (la MIR como una más).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c. **Tienen establecidas sus metas.**
- d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Se cumplen los criterios a), b) y c) que se valoran en la pregunta. La planeación se institucionaliza en las ROP y en la Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN); las UR's responsables reportan conjuntamente al PASH sus metas estratégicas, pero no se verifica un proceso de revisión y actualización.

En el glosario de las ROP 2022 se reconoce al EDINEN como la "Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal, que busca impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las Instituciones de Formación Docente Públicas [...]" (DOF-SEP/ROP, 2021, pág. 3). La EDINEN dispone de una Guía metodológica para su elaboración bienal y de unas Orientaciones Generales para la Ministración 2022 y 2023 en la siguiente liga <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>, donde incluso ya están disponibles para 2024 y 2025.

Su alcance es estatal y se subdivide en dos vertientes mediante las cuales se conforman los Proyectos que se someten al Programa acorde con las ROP: el ProGEN para el fortalecimiento de la Gestión Estatal, y del ProFEN, para fortalecer a la Escuela Normal. La operación se actualiza y fundamenta en una planeación bienal, aunque solo en el glosario de las ROP se menciona al Plan Anual de Trabajo (PAT) como el "mecanismo de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en el PROFEXE"; y no se vuelve a mencionar dicho PAT, ni en las ROP ni en la Guía metodológica (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 5) (SEP/Guía, 2021).

Las UR (500, 511, 514 y 515) no elaboran un Programa Anual de trabajo (PAT) específico ni conjunto, pero reportan anualmente sus metas en el anexo ID – PASH 91105.1, conforme a indicadores derivados del PSE (SEP, s.f.). Lo anterior, al parecer se deriva del Plan de Acciones armonizadas con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, que asegura que la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, a través del Programa Presupuestario S300, atenderá los objetivos prioritarios número 3 y 4 (DGESuM/PAAOPPSE, s.f., pág. 1).

El PAT al que se refieren las ROP es elaborado por los beneficiarios estatales, quienes reportan a las UR sus metas comprometidas de manera bienal para dos ciclos escolares, según la Guía metodológica, conforme a un plan que surge de ejercicios de autoevaluación de cada IFDP y de la integración estatal de los distintos proyectos. La temporalidad es confusa porque los requisitos a los beneficiarios del numeral 3.3.1 de las ROP indican: "entregar a la DGESuM, el documento de planeación estratégica participativa y los proyectos integrales correspondientes a la etapa de planeación del ejercicio fiscal 2022" (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 8).

Se observa que la Guía metodológica de la EDINEN indica que la actualización se desarrolla en cuatro etapas: Autoevaluación, Planeación, Proyectos integrales e Integralidad; y se basa en nueve categorías de análisis. Sin embargo, dichas categorías no se corresponden con los ejes estratégicos de la ENMEN; como tampoco las cuatro etapas de planeación de la Guía coinciden con las ocho etapas de planeación que desarrolla la UR, ya que corresponden a ejercicios de planeación a distinto nivel (uno es de las UR's federales y otro a nivel estatal). Se recomienda revisar la diferencia entre los procesos de la planeación y de la programación, y precisar su temporalidad.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cumple con tres de los cuatro criterios valorados. Se utilizan los informes de evaluaciones de manera institucionalizada para definir acciones y actividades que contribuyen a la mejora de su gestión y se realiza de manera consensada y con la participación de operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación; el área de mejora se relaciona de que se usen de manera regular.

El Programa inició operaciones en 2020 y carece de evaluaciones externas en los últimos tres años; cuenta con cuatro evaluaciones que corresponden a la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) en el periodo 2019-2020 y, a las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) para los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023. La FMyE es la evaluación anual que mandata el CONEVAL a los programas sociales en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente; en el anexo 2c PAE 2023, se identifica al Programa para la elaboración de la FMyE 2022-2023 (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023). Las FMyE se elaboran de manera interna por las unidades de evaluación de las dependencias, en este caso la SEP, de acuerdo con el mecanismo para su desarrollo establecido en el documento de Criterios para su elaboración (CONEVAL/CEFMyE, s.f.). Derivado de este tipo de evaluaciones, el Programa emite su documento de posición institucional respecto de la evaluación para hacer uso de las evaluaciones (CONEVAL/FIMyE, 2019-2020) (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) compartió la liga en la que se ubican las FMyE, así como el Documento de Trabajo y de Avances al Documento de Trabajo del Programa (DGADAE/PI, 2023), en la cual se identificó un Documento de Trabajo del Programa derivado de la FIMyE 2019-2020, que se acompaña de un Posicionamiento Institucional emitido en marzo de 2021. Ambos documentos se alinean al Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (MASM) establecido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011). En dicho Posicionamiento Institucional se menciona que, como resultado de la evaluación, existe una recomendación "Actualizar el documento Diagnóstico", y se implementará una acción de mejora que consiste en la actualización de dicho Diagnóstico que derivó en un ASM (DGADAE/PIFIMyE, 2021) (SEP/DT-ASM, 2021)

Por lo anterior, se considera que el Programa cumple con tres de los cuatro criterios valorados. Si bien ha logrado definir acciones que contribuyen a la gestión y/o resultados del Programa, éstas acciones derivaron de recomendaciones de la FIMyE y no se tiene registro de otras evaluaciones posteriores (internas o externas) que permitan constatar que se hagan de manera regular. La existencia de un Documento de Trabajo garantiza que el seguimiento de recomendaciones se realiza de manera institucionalizada a partir de un procedimiento establecido en un documento y, el Posicionamiento Institucional señala que se hace de manera consensada y con la participación de operadores, gerentes y personal de la unidad de evaluación.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

En los últimos tres años, el Programa ha incorporado una recomendación al MASM para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011).

La recomendación derivó de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020 y consiste en actualizar el documento Diagnóstico del Programa. De acuerdo con el Documento de Trabajo correspondiente, este aspecto fue clasificado como específico y registrado en 2021 (CONEVAL/FIMyE, 2019-2020) (SEP/DT-ASM, 2021). En el documento de Avances al Documento de Trabajo se tiene registro del 100 por ciento de cumplimiento del ASM en el mes de marzo de 2022 (SEP/ADT-ASM, 2022).

En el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” se incorpora el único ASM comprometido por el Programa que derivó de la Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con un ASM clasificado como específico definido en un Documento de Trabajo en el marco del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (SEP/DT-ASM, 2021) (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011).

El ASM derivó de la FIMyE y tuvo como actividad “actualizar el Diagnóstico del Programa S300” y como resultado esperado “contar con un Diagnóstico Actualizado” para 2021. Si bien las acciones definidas en el documento de trabajo se registraron en los últimos tres años (2021), el ASM proviene de una evaluación (su FIMyE 2019-2020) publicada en 2020. El resultado de esta recomendación fue la actualización del documento Diagnóstico en 2022; el cual se encuentra publicado en la página electrónica de la DGADAE (SEP/D, 2022); asimismo, la versión 2023 fue utilizada por INSAD para el propósito de esta evaluación, por lo que el ASM se considera atendido.

En el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, se incorpora el resultado del único ASM comprometido por el Programa.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa cuenta con tres evaluaciones en el periodo: la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2020-2021, la de 2021-2022 y la de 2022-2023. Cada una tiene una recomendación. La FMyE 2020-2021 recomienda "Es necesario que el programa, atendiendo las recomendaciones que señalan las instancias normativas, utilice la misma unidad de medida para las tres poblaciones del programa". La FMyE 2021-2022 recomienda "Actualizar el documento de Diagnóstico del Programa, dado que es un requerimiento por parte de la SHCP". La FMyE 2022-2023 recomienda "Se sugiere buscar alternativas de financiamiento ante el alto costo de las evaluaciones de los programas educativos (sic) para dar continuidad a las recomendaciones expresadas por los evaluadores externos" (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

En el caso de las primeras dos, la recomendación ha sido atendida, mientras que el tercer ejercicio de evaluación es de reciente publicación y no es posible decir que la recomendación no ha sido atendida, ya que aún se encuentra en los plazos para determinar los avances en su cumplimiento.

Lo anterior implica que no hay recomendaciones no atendidas, ni información para presentar el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 se señala que el Programa inicia en 2020 como resultado de una desagregación programática, y que antes pertenecía al Programa para la inclusión y la equidad educativa S244 (CONEVAL/FMyE, 2021-2022). Al llevar a cabo una reestructura programática existe el riesgo de que esta haya sido únicamente presupuestaria y que no se haya modificado la estructura operativa. Por lo anterior, se recomienda hacer una reingeniería de procesos y revisar la estructura y recursos con lo que cuenta para determinar si son suficientes o se requieren fortalecer para alcanzar resultados, por lo que, con base en la experiencia de INSAD se recomienda la realización de una Evaluación de Procesos al Programa.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información que cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, sobre su contribución al PSE y, sobre los tipos y montos de apoyo que otorga a los beneficiarios en el tiempo.

Las ROP 2023 señalan que el Programa se alinea al PSE a través de su Objetivo Prioritario OP2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional" (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

En este contexto, en lo que respecta a la característica sobre su contribución a los objetivos del PSE, se observó que, los indicadores de Fin de la MIR 2022 y 2023 del Programa ("Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional", "Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres"; y, "Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres") son indicadores que se refieren como parámetros del OP2 del PSE (SEP-DGESuM/MIR, 2022) (SEP-DGESuM/MIR, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

En relación con la característica de los tipos y montos de apoyo que otorga a sus beneficiarios, en las ROP 2023 se identificó que el Programa otorga apoyo financiero sus beneficiarios, definidos en las ROP como: AEL e IFDP. El Programa presentó como evidencia los padrones de beneficiarios 2022 y 2023, donde enlistan por entidad federativa, las AEL e IFDP y el monto del presupuesto asignado para 2023 y 2024 para cada una de ellas (DOF-SEP/ROP 2023) (DGESuM/PB, 2022) (DGESuM/PB, 2023).

En cuanto a las características de recabar información socioeconómica de sus beneficiarios y no beneficiarios, incisos c) y d) de la pregunta, se aclara que el Programa tiene como beneficiarias áreas de enfoque; estas son las AEL y las IFDP, por lo que no le aplica el concepto de "información socioeconómica, sino el de "variables sociales y/o económicas". Al respecto, se informa que, en la revisión de la información entregada por el Programa para la evaluación, no se identificó documento alguno que muestre detalles sobre variables sociales y/o económicas de las AEL o IFDP beneficiarias y no beneficiarias del Programa, como pueden ser: grado de marginación de la localidad en la que están ubicadas; porcentajes de población urbana/rural del ámbito de cobertura de cada AEL o IFDP.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Se identificó que la información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño cumple con todas de las características establecidas en la pregunta, es confiable, oportuna, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión para medir indicadores de Componente y de Actividad y, está actualizada y disponible para seguimiento de manera permanente.

Se observó que el Programa cuenta con varios mecanismos para monitorear su desempeño. El primero es a través del Sistema Informático de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC) que utiliza para medir el avance, resultados y variaciones en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales y de los recursos aprobados por el programa en los Convenios de Colaboración. Las AEL y Escuelas Normales generan reportes sobre sus avances y los presentan de acuerdo con el Calendario de Captura de los Informes Trimestrales publicado en la página oficial de la DGE SuM. El Programa presentó como evidencia reportes de las AEL, lo que permite validar el criterio de confiabilidad (DGE SuM/NT, 2023) (DGE SuM/RCT-CH, 2023)

El segundo se relaciona con el seguimiento de los indicadores de la MIR del Programa; el cual se lleva a cabo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de acuerdo con un calendario, por lo que es oportuna, está sistematizada en el PASH, está actualizada y disponible para su seguimiento permanente en la ficha del Programa en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP para consulta en línea durante el ejercicio fiscal vigente y con informes sobre el avance en el cumplimiento anual de las metas de ejercicios fiscales anteriores (SHCP/PTP, 2023).

Con relación a la pertinencia para medir su desempeño, se observa que los indicadores de Fin, Propósito y Componente tienen una frecuencia anual, lo que permite la revisión de resultados. Para el caso de los indicadores de Actividad, solo uno tiene una frecuencia de medición trimestral (Porcentaje de seguimiento a informes de proyectos aprobados); mientras que la frecuencia de los otros dos (Porcentaje de proyectos evaluados y, Porcentaje de convenios formalizados con las AEL) es anual. En este sentido, la dinámica del Programa permite validar la pertinencia de la frecuencia anual para medir el desempeño de esos dos indicadores, ya que monitorea actividades que ocurren en un momento específico (por ejemplo, el indicador de Porcentaje de proyectos evaluados en el periodo t) o tienen una temporalidad definida (como el indicador de Porcentaje de convenios formalizados con las Autoridades educativas Locales (AEL) para el otorgamiento de apoyo financiero) (SEP-DGE SuM/MIR, 2023).

Un tercer mecanismo para el monitoreo de su desempeño se relaciona con el seguimiento formal de las acciones de mejora que derivan de las recomendaciones que se establecen en las FMyE a través del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora y, su atención contribuiría a consolidar el desempeño del Programa (cfr. preguntas 16 a 19).

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien el Programa carece de un documento que describa la estrategia de cobertura, sí hay elementos al respecto: el Área de Enfoque Objetivo (AEO) está definida, al igual que el Área de Enfoque Potencial (AEP): las Autoridades Educativas Locales (AEL) y las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la CDMX (SEP-DGESuM/DD, 2022) (SEP-DGESuM/DD, 2023). Para atenderlas, el Programa emite una convocatoria pública, aunque hay algunas que no logran cumplir los requisitos que establecen las ROP. Se identifica congruencia con el diseño y diagnóstico del Programa (cfr. Pregunta 2). El Programa sólo especifica una meta de cobertura para el año 2023, pero no metas para años posteriores, ni abarca un horizonte de mediano y largo plazos.

El Diagnóstico 2022 señala que el AEO en 2021 fue de 265 escuelas normales públicas en las 32 entidades federativas, en 2022 de 290 AEL y las IFDP (SEP-DGESuM/DD, 2023). El Diagnóstico 2023 indica que no se tiene cuantificación de la PO, hasta conocer el presupuesto que se asigne al Programa (SEP-DGESuM/DD, 2023); sin embargo, ambos diagnósticos muestran un “Listado de IFDP que conforman el AEO del Programa”, con 290 escuelas, centros e institutos, al que se refieren como “el padrón de beneficiarios”; la definición del AEP incluye a las instituciones y las AEL.

En adición, se entregó un documento de la DGEsUM, donde se enuncian las definiciones y unidad de medida de su AEP y AEO, así como de los beneficiarios (SEP/DGESuM, 2023); y en la base de datos 2022-2023 se cuantifican: AEP y AEO de 290 y una “población programada” (sic) de 257; en 2022 y 259 en 2023 (SEP-DGESuM/BDP, 2023); sin embargo, esta última cifra es inconsistente con el informe de “Beneficiarios 2023”, el cual enlista 290 Entidades Federativas / Instituciones apoyadas en 2023 (SEP-DGESuM/MIR, 2023). Por lo anterior, se recomienda validar la definición y la cuantificación precisa de sus AEP, AEO y AEA, como elementos para integrar una estrategia de cobertura en un documento.

Se sugiere considerar una reflexión acerca del AEP: los nuevos mecanismos educativos, por ejemplo, la formación a distancia, pueden necesitar docentes capacitados con otras herramientas o en instancias educativas distintas, esto puede modificar el número de AEP. De igual manera, convendrá identificar las causas por las cuales hay IFPD que no logran cumplir los criterios necesarios para recibir apoyos del Programa, o deciden no participar de los beneficios del Programa; posiblemente existan elementos comunes que podrían requerir una tarea formativa, o bien reforzar el acompañamiento o apoyo por parte del Programa, como mecanismo que facilite que se incorporen como AEA. Estos esfuerzos también serían parte de la estrategia de cobertura.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Diagnóstico 2023 indica que el AEP y el AEO las conforman las AEL y las Instituciones de Formación Docente Públicas que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México que ofrecen la formación continua de las/os docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP y que se encuentren en el ámbito de competencia de la instancia normativa definida en las Reglas de Operación (SEP-DGESuM/DD, 2023).

Sin embargo, en la misma sección del documento se indica que “en este momento no se tiene una cuantificación de la población objetivo toda vez que no se han definido los criterios específicos de atención que deberían ser congruentes con el presupuesto que se asigne al programa y a la demanda. El padrón de beneficiarios del Pp se indica en el Anexo del presente documento” (SEP-DGESuM/DD, 2023).

Se considera que el Programa sí cuenta con mecanismos para identificar a su AEO, específicamente la información estadística educativa que se obtiene mediante el Formato 911, con el que la SEP obtiene información general de cada una de las SEE, a partir de lo que capturan las AEL. Adicionalmente, el “padrón de beneficiarios” que se encuentra en el Diagnóstico 2022 es un listado que incluye las 290 Instituciones que el Programa considera como AEO, si a este listado se le agregan las 32 AEL, tendrían un listado de AEP (SEP-DGESuM/DD, 2022).

Adicionalmente, en las evidencias se agregó un documento de Poblaciones, en el que se enuncian las definiciones de la PP, PO y de los beneficiarios (SEP/DGESuM, 2023); en la base de datos 2022-2023 registran sus cuantificaciones y la fuente de información, para esta señalan: las ROP y el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN) (SEP-DGESuM/BDP, 2023).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el documento Poblaciones, entregado como evidencia documental, se enuncian las definiciones de AEP, AEO y de los beneficiarios; en la base de datos 2023 se incluyen sus cuantificaciones; AEP y AEO de 290, con beneficiarios de 257; para 2022 y 259 para 2023 (SEP/DGESuM, 2023) (SEP-DGESuM/BDP, 2023).

Por su parte, en la FMyE 2021-2022 de Programa se indica que tuvo una AEP y AEO de 266, mientras que, el AEA fue de 258; la cobertura (PA/PO) fue de 96.99 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2021-2022). A su vez, en la FMyE 2022-2023 del Programa las cifras son: AEP de 290; AEO de 290; AEA de 290, con una cobertura (AEA/AEO) de 100.0 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). Se aprecia una diferencia en las cifras reportadas en ambas fuentes de información (Anexo 10).

Con relación al Anexo 11. Información del Población Atendida se informa que la base de datos entregada tiene una estructura diferente a la utilizada por el CONEVAL en el sistema MOCYR por lo que no fue posible su procesamiento; sin embargo, se integró en formato electrónico. En la FMyE 2021-2022 se indica que tuvo una AEP y AEO de 266, mientras que la PA de 258, por lo que la cobertura (PA/PO) fue de 96.99 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2021-2022). Se observa que estas cifras difieren de las registradas en el Padrón de Beneficiarios y en el Diagnóstico 2023, el Programa informó que la diferencia en el AEA se debe a que puede variar el interés por participar en el Programa y de los resultados obtenidos en la evaluación y dictaminación.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa otorga apoyo financiero (subsidio) para la atención de los dos Componentes de la MIR: 1) proyectos para el desarrollo de capacidades académicas (ProFEN) y, 2) proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión (ProGEN) (SEP-DGESuM/MIR, 2023). Para contribuir con el logro de estos se apoya en un proceso general de operación (DOF/ROP 2023, 2022) y en dos procesos/procedimientos claves: 1) Proceso de actualización de la planeación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) (SEP/Guía, 2021) y, 2) Procedimiento de selección de beneficiarios. Estos son coincidentes con dos Actividades de la MIR (DOF/ROP 2023, 2022).

El proceso general de operación (PGO) del Programa se lleva a cabo en siete etapas: 1) Publicación y difusión; 2) Participación y recepción de solicitudes; 3) Validación y dictaminación; 4) Asignación y radicación del recurso; 5) Ejecución; 6) Validación y comprobación y, 7) Cierre del ejercicio (DOF/ROP 2023, 2022). En la Figura 1 del Anexo 12 podrá consultarse el esquema del MGO. Inicia con la publicación de documentos operativos y normativos por parte de la DGE SuM. Las AEL, AEFCM e IFDP los difunden entre las personas beneficiarias. De forma posterior, las AEL, AEFCM e IFDP elaboran y presentan los documentos de la adecuación de los ProGEN y ProFEN y los proyectos integrales que los conforman. La DGE SuM emite un acta de recepción en la que se le autoriza la evaluación de dicha documentación. En la tercera etapa, la DGE SuM da a conocer los criterios y procedimientos de evaluación; convoca a la conformación de Comité(s) de Pares Académicos; coordina el proceso de evaluación y, recibe del(os) Comité(s) los dictámenes para publicar los resultados. En la cuarta etapa, notifica el monto de los recursos asignados a los beneficiarios y se elaboran y formalizan los convenios y/o lineamientos de Coordinación para la ministración, ejercicio y comprobación del recurso. Las AEL y AEFCM firman el Convenio y/o Lineamientos para formalizar la ministración, ejercicio y comprobación del recurso; las AEL deben abrir una cuenta bancaria para el Programa. En esta la DGE SuM ministrará el recurso para las personas beneficiarias. Según los resultados, las AEL, AEFCM e IFDP entregan a la DGE SuM la propuesta de reprogramación para el ejercicio de los recursos, el cual será supervisado por la DGE SuM. En la quinta etapa, la DGE SuM supervisa la ejecución de los proyectos, atiende y, en su caso, autoriza modificaciones y ajustes a los documentos de reprogramación y supervisa que los recursos se apliquen solo para los rubros autorizados. En esta fase, las AEL, AEFCM y las IFDP, ejercen el recurso con base en el documento de reprogramación autorizado y aplican los recursos en los rubros autorizados; en caso de requerir reprogramaciones, lo solicitan a la DGE SuM vía oficio para la autorización respectiva. En la sexta fase, las AEL, AEFCM e IFDP elaboran trimestralmente el reporte de avances físicos y financieros de los proyectos y el informe programático. La DGE SuM los analiza y entrega el oficio de liberación de objetivos y metas, una vez cumplidos los compromisos establecidos en la reprogramación. En la última etapa, las AEL, AEFCM e, IFDP reciben el oficio de liberación.

El Programa apoya su operación en dos procesos clave. El de "Actualización de la Planeación de la EDINEN" se realiza en cuatro etapas: 1) Autoevaluación; 2) Planeación; 3) Proyectos Integrales y, 4) Integralidad. En este proceso se plantea la situación educativa, en general, y con base en ello se diseñan objetivos, estrategias y metas que requieren las instituciones y que mediante la elaboración de proyectos integrales se emplean acciones que mejoren la calidad académica y de gestión de las instituciones formadoras de docentes (SEP/Guía, 2021). Y, el "Procedimiento para selección de la población beneficiaria que está conformado por seis etapas: 1) Difusión; 2) Proceso de la adecuación (DGE SuM); 3) Proceso de la adecuación (AEL, AEFCM, IFDP); 4) Entrega de documentación; 5) Dictaminación y 6) Selección de beneficiarios/as; cada etapa refiere las actividades que se llevan a cabo, así como las áreas responsables de la operación de cada actividad (DOF/ROP 2023, 2022). Mediante este último se realiza el otorgamiento de apoyos a las IFDP (Anexo 12).



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Programa proporcionó evidencia para documentar la existencia de información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (AEL, AEFCM e IFDP).

De la evidencia documental analizada, se identifican dos fuentes de información a través de las cuales se conoce la demanda total de apoyos y características de los solicitantes. En primer lugar, en el registro de actas de entrega-recepción de los documentos de los proyectos integrales de la adecuación que emite la DGE SuM, mismo que forma parte del proceso general del Programa. Los Lineamientos para la Adecuación de la Planeación de la EDINEN, refieren que los proyectos integrales se capturan en el Sistema de Captura de los Proyectos Integrales (SCAPI), mismo que tiene como finalidad capturar los objetivos, metas, acciones calendarizadas, justificación y rubros de gasto (SEP/Lineamientos, 2023). Para tal efecto, se proporcionó el documento denominado Acta Entrega Recepción “Adecuación de la EDINEN 2022-2023” en la cual se informa el número de proyectos ProGEN y ProFEN recibidos.

En segundo lugar, se observa en los Formatos publicados en las ROP, así como en el portal de la DGE SuM (<https://dgesum.sep.gob.mx/S300>), que la información que permite conocer la demanda de los apoyos y las características de los solicitantes es la siguiente: a) entidad federativa; b) nombre de la IFDP; c) tipo de proyecto; d) objetivo general del proyecto; e) metas y acciones del proyecto; f) datos del responsable; g) nombre del responsable; h) cargo del responsable; i) grado académico del responsable y; j) correo electrónico del responsable (DOF/ROP 2023, 2022) (DGE SuM/EDINENA1, 2023). El Programa proporcionó evidencia de los proyectos integrales de las IFDP en el que se refiere esta información. Es la fuente principal de información para conocer la demanda total de los apoyos (SEP-DGE SuM/AER, 2023).

Esta información se constató en entrevista con el personal servidor público responsable de la operación del Programa. Al respecto, se comentó que la primera actividad que realizan las AEL e IFDP es la entrega del documento de planeación participativa y proyectos integrales. Es la base para decidir si el apoyo se otorga o no, dado que los recursos para acceder a los mismos son concursables (Entrevista S300 PROFEXE, 2023).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Programa cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumple con todas las características valoradas en la pregunta. La segunda etapa del proceso general del Programa se refiere a la "Participación y recepción de solicitudes". Consta de cuatro actividades: 1) Publicación de las ROP y la Convocatoria de participación por parte de la DGE SuM; 2) Difusión de los lineamientos de operación para la adecuación y asesoría a los equipos técnicos estatales y a las IFDP; 3) Elaboración y presentación de los documentos de la adecuación de los ProGEN, ProFEN y proyectos integrales que los constituyen y, 4) Emisión del acta de recepción de los documentos de la adecuación y proyectos integrales por parte de la DGE SuM en la que se le autoriza a esta a evaluar los documentos (DOF/ROP 2023, 2022).

Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo (AEO). Se integra información sobre el nombre de las IFDP, la entidad federativa, objetivos y justificación de los proyectos y, metas y acciones, según se refieren en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y, los Lineamientos para la Adecuación de la Planeación de la EDINEN (SEP/Guía, 2021) (SEP/Lineamientos, 2023). En entrevista con el personal servidor público responsable de la operación del Programa se refirió que el trámite de solicitudes se acompaña de un proceso de capacitación que se imparte de manera regional para la elaboración del documento de Planeación Participativa y Proyectos Integrales, con base en la Guía Metodológica de la EDINEN (SEP/Capacitación, 2022) (Entrevista S300 PROFEXE, 2023).

El desarrollo del procedimiento se apoya en tres formatos: 1) Formato Apartados del Proceso de Adecuación de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023. Se indica el Apartado A. Análisis de los alcances y logros obtenidos en los objetivos, metas y acciones del Proyecto Integran de la Reprogramación de 2022 y, el Apartado B. Ajustes a realizar los objetivos, metas y acciones en los Proyectos Integrales para el ejercicio fiscal 2023; 2) Formato Anexo 1 en el que se describen las características de los proyectos (objetivos, metas y acciones) y, 3) Formato Anexo 6A para la elaboración del Acta de Entrega-Recepción de los documentos de la adecuación de la EDINEN. El procedimiento se encuentra disponible para la población objetivo (AEO). Se publica en las ROP del Programa. Asimismo, los formatos y la documentación normativa y operativa del mismo se difunden en el portal electrónico de la DGE SuM: <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>. En este sentido, el procedimiento se apega al documento normativo del Programa.

Como área de oportunidad se observa la integración de un Manual de Procedimientos del Programa. Es pertinente que este cuente con una breve introducción, objetivos, las áreas que se ven involucradas, el procedimiento claramente explicado, así como anexar un diagrama de flujo que establezca la secuencia de actividades del procedimiento; de esta manera los operadores del Programa tendrán una mejor claridad para llevar a cabo las actividades; además, se facilitaría su consulta por si hubiera algún problema en su ejecución.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Estos son consistentes con las características de la Población Objetivo; están estandarizados, sistematizados y, se difunden públicamente. Con base en el documento normativo del Programa, se identifican cinco mecanismos de verificación: 1) ROP y Convocatoria de participación publicadas; 2) publicación y difusión de los lineamientos de operación para la adecuación; 3) asesoría a los equipos técnicos estatales y a las IFDP; 4) documentación que integra los expedientes de los ProGEN y ProFEN y, 5) Acta de recepción de los documentos de la adecuación y proyectos integrales (DOF/ROP 2023, 2022).

En su conjunto, estos mecanismos contribuyen al desarrollo de actividades como: 1) dar a conocer el fundamento normativo para llevar a cabo la operación del Programa, los requisitos y las bases necesarios para participar con base en la Convocatoria; 2) referir los criterios de participación, documentos normativos, características y contenido de la adecuación, lineamientos y recomendaciones finales; 3) brindar capacitación a los posibles beneficiarios para elaborar la adecuación de la planeación de la EDINEN, y 4) llevar el control de los documentos de proyectos integrales entregados (DOF/ROP 2023, 2022) (DGESuM/PE, 2023).

En atención a la normativa, los mecanismos de verificación de este procedimiento corresponden con las características de la población objetivo (AEO) (cfr. Pregunta 28). Estos se encuentran estandarizados; se publican en las ROP y, en la página oficial de la DGESuM (<https://dgesum.sep.gob.mx/S300>). Las ROP, la Convocatoria, la Población Objetivo (AEO), así como los temas que constituyen la asesoría (Capacitación para elaborar la adecuación de la planeación de la “Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal”) están publicados en dicho portal. Respecto a la sistematización de estos mecanismos se indicó en nota informativa que el registro de los proyectos ProFEN y ProGEN se lleva a cabo en el Sistema de Captura de Proyectos Integrales (SCAPI) (DGESuM/NI, 2023). Adicionalmente, se proporcionó evidencia sobre la captura del “Proyecto Integral para la Gestión de la Escuela Normal. Reprogramación EDINEN 2023” (DGESuM/PIR, 2023).

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con un procedimiento para seleccionar a los beneficiarios. Este incluye criterios de elegibilidad; se encuentra estandarizado, sistematizado y, se difunde públicamente. El procedimiento para llevar a cabo la selección de beneficiarios forma parte de la etapa “Validación y Dictaminación” del proceso general de operación. Se integra por seis actividades: 1) Difusión. La DGEsUM publica las ROP y la Convocatoria de participación; 2) Proceso de la adecuación (DGEsUM). Se difunden los lineamientos de operación para la adecuación y se asesora a los equipos técnicos estatales y a las IFDP; 3) Proceso de la adecuación (AEL, AEFCM, IFDP); 4) Entrega de documentación. Se entrega la documentación de la adecuación de la EDINEN a la DGEsUM; de forma posterior, se emite el acta de entrega-recepción de los documentos; 5) Dictaminación. Se difunden los criterios y procedimientos de evaluación y se integra el Comité de Pares Académicos. Estos últimos entregan a la DGEsUM los dictámenes técnicos de resultados, con base en la calidad, contenido, objetivos, estrategias y metas. También aportarán elementos para la asignación de recursos y, 6) Selección de beneficiarios. Se integra el padrón de beneficiarios con aquellos proyectos que obtuvieron un dictamen favorable (DOF/ROP 2023, 2022).

Los criterios de elegibilidad están especificados en las ROP. Para ello, el Programa prioriza el otorgamiento de apoyos a los sistemas de educación normal y a las IFDP que cumplan con las siguientes condiciones: a) que sean Escuelas Normales Bilingües Interculturales que favorezcan la adscripción de las personas docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen; b) que impulsen programas de formación, actualización y certificación para el personal docente; c) que participen en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y evalúen el nivel de habilitación de sus profesores y, d) que evalúen sus programas educativos (DOF/ROP 2023, 2022). Asimismo, para la evaluación de los ProGEN y ProFEN, los Comités considerarán: a) pertinencia y viabilidad de los proyectos integrales formulados; b) congruencia entre los propósitos y las metas que la entidad federativa y las IFDP plantearon en la EDINEN; c) integralidad y continuidad de los proyectos ProGEN y ProFEN, así como de los proyectos integrales que los constituyen y, d) nivel y tipo de participación de los distintos actores que conforman el Sistema de Educación Normal en la entidad federativa.

Este procedimiento se considera estandarizado, ya que está establecido en las ROP y difundido en el portal de la DGEsUM: <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>. En entrevista con el personal responsable de la operación del Programa, se ratificó que la evaluación es realizada por los Comités de Pares Académicos. Se regula que los evaluadores no evalúen proyectos de las entidades federativas de las que provienen. La evaluación se apoya en dos sistemas de información: el Sistema Informático de Evaluación y, el Sistema Informático de Dictaminación. En la evaluación se identifican Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los proyectos presentados (Entrevista S300 PROFEXE, 2023). Al respecto, se proporcionó evidencia de Anexos en los que se refieren objetivos y metas de los proyectos integrales para el Programa Académico de la Escuela Normal (DGEsUM/PIA, 2023).

Como área de oportunidad se observa la integración de un Manual de Procedimientos del Programa. Es pertinente que este cuente con una breve introducción, objetivos, las áreas que se ven involucradas, el procedimiento claramente explicado, así como anexar un diagrama de flujo que establezca la secuencia de actividades del procedimiento, de esta manera los operadores del Programa tendrán una mejor claridad para llevar a cabo las actividades, además se facilitaría su consulta por si hubiera algún problema en su ejecución.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios. Están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa. No se identificó evidencia para valorar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad. Se identifican seis mecanismos de verificación: 1) ROP y Convocatoria de participación publicadas; 2) difusión de los Lineamientos de operación para la adecuación; 3) programa de asesoría a los equipos técnicos estatales; 4) publicación de los criterios y procedimientos para la evaluación de los proyectos; 5) dictámenes elaborados por los Comités de Pares Académicos (Liga para la consulta de Colorama) y, 6) difusión de los resultados de los dictámenes.

El documento normativo del Programa refiere los criterios de elegibilidad para llevar a cabo la selección de beneficiarios. No obstante, se carece de evidencia para argumentar que se dio prioridad a las instituciones que se refieren en las ROP (cfr. Pregunta 30). Es decir, para constatar que la selección dio prioridad a Escuelas Normales Bilingües Interculturales, a instituciones que impulsen programas de formación en las lenguas de las regiones correspondientes, a las que participan en PRODEP y, las que evalúan sus programas educativos (DOF/ROP 2023, 2022).

Asimismo, se identifica un oficio emitido por la DGEsum al Estado de México en el cual refiere que los resultados de los documentos EDINEN, ProGEN y ProFEN de la entidad federativa, se pueden consultar en el sitio web <http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen2022/index.php/colorama2022/proyecto>. En este sentido, al generar un usuario y contraseña las AEL e IFDP para llevar a cabo la consulta de resultados se considera que el mecanismo de difusión de resultados está sistematizado (DGEsum/O1209, 2022).

Los mecanismos para verificar el procedimiento están estandarizados y se encuentran publicados en las ROP, así como en el portal electrónico de la DGEsum <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>, excepto los criterios y procedimientos para evaluar los proyectos y, la publicación de los resultados. En este sentido, son conocidos por las instancias ejecutoras y operadores del Programa. Por otro lado, dentro de la evidencia documental proporcionada no se identifica el sistema que apoye la selección de beneficiarios.

La entrevista realizada con personal servidor público responsable de la operación del Programa permite constatar que la selección de los beneficiarios se observa en la generación del documento "Colorama", mismo que contiene la valoración de los documentos de los proyectos integrales (EDINEN, ProGEN, ProFEN), el cual es firmado y avalado por los Comités de Pares Académicos. Este refiere cuatro escenarios en el desarrollo de los proyectos: Amenazas, Debilidades, Áreas de Oportunidad y Fortalezas. Es también una base para que la Subsecretaría de Educación Superior establezca el monto que se asigna a cada AEL e IFDP (Entrevista S300 PROFEXE, 2023).

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa cumplen con las cuatro características señaladas en la pregunta. Están estandarizados; sistematizados; difundidos públicamente y, apegados al documento normativo del Programa (DOF/ROP 2023, 2022). El Programa entrega tres tipos de apoyo financiero: a) para el desarrollo de infraestructura y adquisición de materiales educativos y tecnológicos, programas de capacitación y seguimiento a egresados, acciones para la internacionalización y, promoción de la cultura de evaluación; b) realización de los proyectos ProGEN y ProFEN en el marco de la EDINEN y, c) gastos por servicios personales (DOF/ROP 2023, 2022). Su entrega priorizará a las instituciones que cumplan con las condiciones establecidas en las ROP (cfr. Pregunta 30).

El procedimiento para la entrega de apoyos corresponde a la fase de "Asignación y Radicación del recurso" del proceso general de operación. Se compone de diez actividades: 1) Notificación de los montos asignados a los beneficiarios; 2) Elaboración de los Convenios de Colaboración o Lineamientos Internos de Coordinación para la ministración, ejercicio y comprobación del recurso; 3) Firma de los Convenios por parte de AEL o AEFCM; 4) En el caso de las AEL, apertura de una cuenta bancaria específica para el Programa; 5) Firma de los Convenios por la DGESuM; 6) Entrega (ministración) de los recursos a los beneficiarios por parte de la DGESuM; 7) Las AEL entregan el CFDI correspondiente; 8) según los resultados, las AEL, AEFCM y las IFDP elaboran una propuesta de reprogramación; 9) entrega de la propuesta de reprogramación y, 10) la DGESuM emite un acta de recepción de los documentos de reprogramación de proyectos integrales. Los apoyos del Programa se destinarán a las entidades federativas y, en caso de dictamen favorable, a las IFDP (DOF/ROP 2023, 2022).

El procedimiento está estandarizado, se menciona en las ROP y en las Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, lo que permite su utilización por todas las instancias ejecutoras (DOF/ROP 2023, 2022) (SEP/Orientaciones, 2022). Está sistematizado dado que los apoyos se entregan a través del SIAFF (Sistema de Administración Financiera Federal) y está difundido en las ROP y publicadas en el portal electrónico de la DGESuM <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>.

Como área de oportunidad se observa la integración de un Manual de Procedimientos del Programa. Es pertinente que este cuente con una breve introducción, objetivos, las áreas que se ven involucradas, el procedimiento claramente explicado, así como anexar un diagrama de flujo que establezca la secuencia de actividades del procedimiento; de esta manera los operadores del Programa tendrán una mejor claridad para llevar a cabo las actividades, además facilitaría su consulta por si hubiera algún problema en su ejecución.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y cuenta con todas las características de la pregunta. Se identifican seis mecanismos de verificación de este procedimiento: 1) documento mediante el cual se notifica el monto asignado a los beneficiarios; 2) Convenios de Colaboración o Lineamientos Internos de Coordinación firmados; 3) documento que compruebe la apertura de cuentas bancarias por parte de las AEL; 4) documento que compruebe la transferencia de los recursos; 5) CFDI emitido por las AEL y, 6) acta de recepción de los documentos de reprogramación de los proyectos integrales.

En la evidencia proporcionada se identificó la documentación de los siguientes mecanismos: a) Tabla de beneficiarios a nivel estatal denominada “Padrón de Programas 11515 S300 2023” en el que se encuentra el registro de los apoyos entregados para el segundo y tercer trimestre de 2023 y la cantidad de recursos transferida. Se observa coherencia entre lo dispuesto para cada entidad federativa, como los montos de las transferencias realizadas (DGESuM/PP, 2023); b) Convenios de colaboración entre la SEP y las entidades federativas. Esta evidencia se presenta para todas las entidades federativas del país; c) documentos que comprueban la transferencia a cuentas bancarias de las entidades federales para recibir los recursos, estos documentos se identifican con el nombre “Reporte de CLC por Folio con Corte” y, d) propuesta de reprogramación del proyecto integral a través del recurso denominado “Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral” (DGESuM/RPI, 2023) mismo que puede obtenerse a través de la liga: https://dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/ddi/S300/2023/dEzE5wMPpA-Reprogramacion_2023.pdf. Además, se obtuvo evidencia de una propuesta de reprogramación para el estado de Nuevo León, cuyo documento se denomina “Acta Entrega Recepción Reprogramación EDINEN 2022” (SEP-DGESuM/AER, 2022). Estos mecanismos permiten verificar que los apoyos se entregan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa. En el Anexo de los Convenio de Colaboración se refieren los proyectos que serán apoyados con los recursos del Programa. Por ejemplo, para el caso de Aguascalientes en dos proyectos ProGEN y seis proyectos ProFEN (DGESuM/AGS/CC, 2023).

Los mecanismos están estandarizados. Se sujetan a lo establecido en la normatividad del Programa como son ROP, el documento de Orientaciones Generales Para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado (SEP/Orientaciones, 2022) y el documento titulado Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral (DGESuM/RPI, 2023) y son utilizados por las instancias ejecutoras, en este caso la DGESuM y, están publicados en el portal de la DGESuM <https://dgesum.sep.gob.mx/S300>.

Además, los mecanismos están sistematizados; de forma inicial, las propuestas de reprogramación se llevan a cabo a través del sistema SCARE, mencionado en la evidencia documental proporcionada bajo el documento “Sistemas Informáticos” (DGESuM/NI, 2023); y la transferencia de recursos, a través del SIAFF; este último se infiere a través de los comprobantes de transferencias realizadas a cada entidad federativa.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características valoradas en la pregunta. El Programa cuenta con un procedimiento estandarizado para la ejecución de acciones que consta de nueve actividades: 1) Ejercer los recursos de acuerdo con el documento de reprogramación aprobado; 2) Supervisar la ejecución de los proyectos, tarea a cargo de DGEsUM; 3) En su caso, ajustar la reprogramación con la autorización de la DGEsUM; 4) Aplicar los recursos en los proyectos integrales y objetivos, metas, acciones y rubros autorizados; 5) Si una meta se cumple al 100 por ciento, se pueden reorientar recursos no utilizados hacia otras acciones aprobadas dentro del mismo proyecto; 6) Las instancias ejecutoras deben comprobar al 100 por ciento el uso completo de los recursos asignados mediante la presentación de los informes trimestrales, avances técnicos de las metas y un informe final de los recursos usados según el formato en el Anexo 3A de las ROP; 7) la DGEsUM analiza los informes trimestrales y valida el grado de avance de los proyectos integrales; 8) Presentar a la "LA DGEsUM, un oficio de liberación de objetivos y metas con la documentación comprobatoria en un plazo máximo de dos meses al finalizar el ejercicio de los recursos (AEL, AEFCM, IFDP) y, 9) Emitir la carta de liberación de compromisos académicos y financieros-programáticos según el formato del Anexo 7A de ROP (DGEsUM).

El procedimiento está sistematizado a través del SISERC (Sistema Informático para el Seguimiento Evaluación y Rendición de Cuentas) como un instrumento para el monitoreo y la evaluación del Programa. Además, la EDINEN cuenta con el Sistema de Captura de Proyectos Integrales a través del cual se ingresan los proyectos y acciones a ejecutar, por lo tanto, con la evidencia documental obtenida se observa que el Programa cuenta con dos sistemas para la ejecución y seguimiento de acciones. En los anexos 3A, 5A y 6A de las ROP se muestran los formatos del reporte trimestral, los convenios de colaboración y el Acta de Entrega-Recepción de los documentos de la adecuación de la EDINEN. Los procedimientos están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del Programa, en este caso las ROP y el Manual de la EDINEN (DOF/ROP 2023, 2022) (SEP/Guía, 2021).

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimientos a la ejecución de acciones. Estos permitan identificar que las acciones se realizan según lo establecido en la normatividad del Programa. Están estandarizados, sistematizados y, son conocidos por los operadores del Programa. Estos mecanismos son: 1) documentos que evidencien la supervisión de la ejecución de los proyectos; 2) los informes trimestrales, avances técnicos de las metas y un informe final de recursos usados según el formato en el Anexo 3A de las ROP y; 3) carta de liberación de compromisos académicos y financieros-programáticos según el formato del Anexo 7A de ROP (DOF/ROP 2023, 2022).

En la evidencia entregada se encuentra el documento titulado “Informe de Logros PS 2022-2023” en el apartado 7.1. “Compromisos de mejoramiento y retos a enfrentar para el ejercicio 2023”. De forma breve señala que la Secretaría de Educación Pública, se ha dado a la tarea de, entre otras acciones, gestionar recursos para mejorar las condiciones en las escuelas. Prioriza la construcción y mejora de laboratorios, bibliotecas, aulas multimedia, instalaciones deportivas y actividades culturales, de acuerdo con el contexto geográfico, proyecciones demográficas y requerimientos educativos de cada plantel, entre otros.

El documento normativo del Programa indica que las IFDP entregarán a la AEL y a la AEFM, los informes trimestrales, avances de metas y el reporte final del ejercicio de los recursos, en los formatos oficiales generados por el SISERC (Sistema Informático para el Seguimiento Evaluación y Rendición de Cuentas). Al respecto, se proporcionó evidencia de los apoyos otorgados por el Programa mediante las transferencias (CLC) de cada estado, así como de todos los convenios formalizados con los estados para 2023 (DGESuM/AGS/CC, 2023) (DGESuM/CLCHGO, 2023). En el documento titulado “Seguimiento financiero 2023” se observa la Entidad, el Monto del Convenio, la Fecha de Recurso Ministrado y el Número de CLC (DGESuM/SFIN, 2023). Para constatar el seguimiento a dichos apoyos, se proporcionaron oficios de notificación de la captura de los informes trimestrales de la EDINEN y de su integración en la plataforma Mega (DGESuM/O2351, 2022), así como de los reportes de avances trimestrales de los proyectos integrales. En este se da cuenta del objetivo del proyecto, las obras y acciones realizadas y el presupuesto asignado para su ejecución. El documento en mención se titula “Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal-Reporte Cuarto Trimestre 2022” (DGESuM/PYI, 2023).

En cuanto a la sistematización, la evidencia obtenida presenta los documentos de avance de obras a través de un mecanismo de verificación: los informes trimestrales. Estos informes trimestrales tienen acuse de recibido por el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) (SEP/AISIPSE, 2023).



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Mediante un análisis comparativo de las ROP del periodo 2020 a 2023, se observan cambios sustantivos, aunque el proceso de apoyo a los solicitantes (AEL e IFDP), permanece en lo fundamental siendo el mismo desde 2020 (DOF/ROP 2020) (DOF/ROP 2021) (DOF/ROP 2022) (DOF/ROP 2023).

Una primera fortaleza del Programa es la publicación de sus propias ROP, toda vez que en 2020 se aglutinaba con el conjunto de Instituciones de Educación Superior Públicas, situación que dificultaba la comprensión de su especificidad programática. Su población objetivo quedó mejor identificada al dejar de ser Escuelas Normales Públicas, para desagregarse a partir de 2022 en AEL e IFDP, lo cual es otra mejora.

Un segundo cambio sustantivo se ubica en la conformación de una nueva autoridad normativa; dejó de ser la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y desde 2021, es la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), que mantiene la adscripción a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Este cambio contribuye a agilizar el proceso de apoyos en la medida en que clarifica los canales de comunicación entre la autoridad normativa y las instancias ejecutoras.

Un tercer cambio está en la denominación de la documentación requerida que en 2020-2022 era de “planeación estratégica participativa” y actualmente se conoce como “los documentos de la adecuación”, lo que se acompañó de los Lineamientos Generales para la Adecuación de la Planeación de la EDINEN y de la Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral.

Otra fortaleza es que, a partir de 2022, se hace explícito el procedimiento para conformar los Comités de Pares Académicos Externos, responsables de dictaminar los proyectos integrales entregados para su valoración en puntajes. Sin embargo, una debilidad está en que las ROP no indican que se deben publicar los puntajes alcanzados por cada proyecto en esta valoración, con base en la cual se realiza la asignación de recursos.

Otra fortaleza es la adición como prioridades de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales, y de las que impulsen programas de formación, actualización y certificación. También fortalece que sean explícitas las funciones de la DGESuM como son a) la elaboración, formalización y verificación de los Convenios de Colaboración y/o Lineamientos Internos de Coordinación; b) un mejor apego a la normatividad federal (LDFFEM y LGCG); c) el envío de los Informes trimestrales a la Cámara de Diputados; d) la identificación y guarda de la documentación comprobatoria; y e) la supervisión para detectar retrasos o irregularidades.

Pero los Requisitos, el Procedimiento de selección, los Principios, los Plazos de ministración y los Criterios del proceso, en lo esencial, se mantienen sin cambios desde 2020.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se contó con evidencias documentadas del Programa que establezcan algún problema, sin embargo, en la entrevista con el personal responsable del Programa, se detectó como el principal problema, que los convenios requeridos a las autoridades estatales no estén debidamente firmados, como lo exigen la SHCP y la Subsecretaría de Educación Superior (SES), ya que sin este requisito no hay transferencia de recursos y el trámite se detiene. Al respecto, se comentó que las áreas jurídica, financiera y administrativa de la SES, revisan previo a la publicación de las ROP, el Modelo de Convenio y esto implica hacer ajustes con las distintas autoridades estatales (gobernadores, secretarios de finanzas y de educación) que demoran la autorización de la transferencia por lo que representa un área de oportunidad; cabe considerar que la SHCP libera los recursos por trimestre y cualquier retardo implica posponer la entrega al siguiente trimestre (Entrevista S300 PROFEXE, 2023).

Otro problema adicional es que no todas las áreas financieras de las entidades federativas entregan su CFDI a tiempo, lo que representa limitaciones en la operación del Programa. Un tercer problema que se ha tenido en los últimos dos años es que la SHCP ha puesto el recurso en partidas equivocadas y solicitar esta corrección también repercute en demoras que pueden durar hasta cuatro meses. Puede ser un error por un dígito equivocado o se manda a una partida errónea, que implique corregir en el sistema de contabilidad; lo mismo sucede cuando hay necesidad de hacer una adecuación presupuestaria.

Los subsidios deben otorgarse con base en los artículos 74 al 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 174, 175, 176 y 178 al 181 de su reglamento y en lo dispuesto en las ROP, que refieren que para la transferencia se precisa de la firma con los gobiernos de las entidades federativas de un Convenio de Colaboración y, en el caso de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), de Lineamientos Internos de Coordinación; quienes en un plazo no mayor a los 10 días hábiles deben depositar los recursos a las IFDP en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, mediante la cual se pueda distinguir contablemente el origen de los recursos e identificar que las erogaciones se destinan sólo al objetivo del Programa.

Con el convenio firmado y la autorización jurídica, financiera y administrativa, la UR formaliza “la transferencia de los recursos mediante el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido a la Secretaría de Finanzas o equivalente de las Entidades Federativas, que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 75 del RLPRH y, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación” y que les requiere entregar en un plazo no mayor a los 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción. De esta forma, se asegura que los recursos sean recibidos en una cuenta concentradora y estén disponibles para su ejercicio por las IFDP, en un máximo de veinte días hábiles, ya que es obligación de las Instancias ejecutoras realizar la gestión.

Por otra parte, se identificó en las ROP, que la UR enfrenta el problema de que las Instancias Ejecutoras puedan situarse en alguna de las causas de incumplimiento que den lugar a su cancelación o reintegro, por lo que se ha desarrollado un cuidadoso mecanismo que abarca todos los supuestos posibles y obliga a subsanar cualquier desvío o retraso, incluso hasta el nivel de que las personas docentes beneficiarias no concluyan sus estudios. De hecho, no hay causal de suspensión, debido a que toda erogación no justificada o comprobada obliga a su reintegro a la Tesorería de la Federación, cuyo retraso también se considera y calcula con una pena por las ROP.

Como parte de esta estrategia, las ROP también señalan los deberes y obligaciones de las instancias participantes, así como los dispositivos de réplica y de contraloría social. Todo esto se constituye en una fortaleza; se observa incluso en el apartado del Monto de apoyo, un proceso de corrección en la fecha límite para el ejercicio del gasto, a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (DOF/ROP 2022, 2021, pág. 11).

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

Se identifican y cuantifican los gastos en que incurre; no se identificó la relación del gasto con la generación de bienes y servicios que entrega a la población. En general, se cumple con uno de los cuatro criterios valorados y dos no le aplican. No se realizan gastos en partidas de Mantenimiento, ni en Capital, por lo que se considera que no son valorables los criterios 2 y 3.

Al respecto, el Programa informó en nota técnica que con los recursos federales asignados no realizan gastos en partidas de Mantenimiento, ni en Capital, por lo que considera que no le aplican los criterios 2 y 3, la valoración se realizó con base en los dos criterios 1 y 4. Cabe mencionar que el Programa refiere que la SHCP establece en las ROP, el porcentaje que la DGESuM puede utilizar para gastos de Operación directa, el cual en el caso del ejercicio fiscal 2022 fue el 4.0 por ciento del monto autorizado en gastos relacionados con servicios personales en los que erogó 12.53 millones para pago de plantilla de personal de honorarios y eventuales (Anexo 13).

Si bien no se identificó en la evidencia entregada la cuantificación del Gasto unitario; se observó que en la FMyE 2022-2023 se informa que el Área de Enfoque Atendida (AEA) fue de 290 escuelas para 2022; el equipo evaluador calculó el Gasto unitario, que sería del orden de 2.47 mdp por cada escuela (cfr. Pregunta 25) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

Es un área de oportunidad para el Programa el identificar, en su caso, el Gasto de mantenimiento y el de capital en que incurren las AEL, AEFM e IFDP con el propósito de dar seguimiento a la inversión presupuestal que se hace para atender a las causas directas que dan origen al problema que se pretende resolver con el Programa. Se deben considerar los tipos de apoyo financiero que se entregan según lo referido en las ROP 2023. Para las AEL: 1) construcción, mantenimiento y remodelación; 2) adquisición de equipo y mobiliario; 3) diseño e implementación de plan de capacitación, programas, asesoría y tutoría y, acciones de movilidad e intercambios; 4) adquisición de material bibliohemerográfico y, 5) implementos para desarrollar actividades de cultura física y deporte. Y, para las AEL, AEFM y las IFDP, la realización de los proyectos integrales del ProGEN y ProFEN que se evalúen favorablemente (DOF/ROP 2023, 2022). También se debe analizar el Gasto unitario; información que tiene disponible el Programa en el cierre del ejercicio programático-presupuestal que se realiza de manera anual (DOF/ROP 2023, 2022).

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información disponible de la Cuenta Pública 2022 corroboró que la fuente de financiamiento del Programa son los recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública, lo que fue confirmado durante la entrevista, por el personal responsable del Programa (Entrevista S300 PROFEXE, 2023).

Para 2022, el presupuesto autorizado de manera original al Programa fue de 751.36 millones de pesos; en el transcurso del año fiscal se registró una reducción por 34.43 mdp, que equivale a 4.6 por ciento; al respecto, se infiere que esta reducción no condicionó el cumplimiento de las metas de los indicadores, toda vez que nueve de los diez indicadores de la MIR, registraron cumplimiento de metas superiores al 92 por ciento, al cierre 2022. Es importante mencionar que durante la entrevista con el personal responsable del Programa, se mencionó que no se han realizado evaluaciones externas por falta de recursos (Entrevista S300 PROFEXE, 2023). El presupuesto modificado anual fue de 716.93 mdp y el ejercido fue de 716.93 mdp; estas cifras representan una eficacia presupuestal de 100 por ciento. Significa que se ejerció el 100 por ciento de los recursos (SHCP/EAEPFCP CP'22, 2022).

En este contexto, el área de oportunidad es calcular, con periodicidad definida, el indicador de <<eficiencia programática>> referido como el cociente de la <<eficacia programática>> entre la <<eficacia presupuestal>>, para los principales indicadores del Programa. Asimismo, se recomienda que, en cuanto el Programa sea notificado sobre ajustes presupuestales (a la baja o a la alza), se gestione ante la SHCP las reprogramaciones de metas de los indicadores que así lo requieran, de acuerdo con los plazos y fechas establecidos para dicha reprogramación.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La evidencia proporcionada referencia que se cuenta con tres sistemas que iniciaron operación en 2006: 1) Sistema de Captura de Proyectos Integrales (SCAPI); 2) Sistema de Captura de la Reprogramación (SCARE) y 3) Sistema Informático de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC); cumplen con todos los criterios valorados (DGESuM/NI, 2023). Estos sistemas se implementan para las diferentes etapas del proceso y permiten controlar, vigilar, supervisar y dar seguimiento a los apoyos financieros que son otorgados a las AEL y a las IFDP; se cumple con la transparencia y rendición de cuentas normada en las ROP (DGESuM/NI, 2023). Los tres sistemas se vinculan para la operación del Programa; se divide en cuatro etapas; la primera, se realiza en el SCAPI en donde las AEL y las IFDP que deseen participar para obtener los beneficios del Programa, presentan a la DGESuM los documentos de planeación y los proyectos integrales que los constituyen, previo a ello, deben capturar en el SCAPI objetivos particulares, metas, acciones calendarizadas (por trimestre), justificación y rubros de gasto; en la segunda, los Comités de Pares Académicos revisan, valoran y dictaminan los proyectos integrales y la información obtenida se captura en el Sistema. En la tercera, se captura la reprogramación en el SCARE que se alimenta con la información del SCAPI; el SCARE genera reportes de reprogramación en el que se recalendarizan las metas académicas, indicadores de calidad y del ejercicio de los recursos. En la cuarta, se captura la información en el SISERC que se alimenta de la información del SCARE; dicha etapa mide el avance, resultados y variaciones en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales y de los recursos entregados, a través de la captura y entrega de los reportes trimestrales. La vinculación entre los tres sistemas descrita, valida que los sistemas están integrados y no existe discrepancia entre la información (DGESuM/NI, 2023). Se identificó evidencia sobre algunos proyectos integrales capturados en el sistema los cuales están respaldados por la DGESuM, por lo tanto, los sistemas utilizados cuentan con información confiable que permite verificar la información capturada; se cumple así con los criterios a); c) y d) valorados en la pregunta (DGESuM/NI, 2023).

En relación con el criterio b) periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, la información proporcionada refiere que se realiza la entrega de reportes trimestrales los cuales reflejan de forma concreta el avance en las obras o proyectos financiados a través del Programa. También se refiere que cada ejercicio fiscal los Sistemas se mejoran, se actualizan y se incluye el informe programático en el SISERC lo cual es “reflejo del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que integran los Proyectos Integrales acorde con el avance físico y financiero de cada uno de los conceptos y rubros de gasto señalados en cada acción” (DGESuM/NI, 2023). Se identificó que, las ROP 2022 y 2023 hacen referencia a que “los indicadores a nivel de Propósito, Componente y Actividades de la MIR 2023, con desagregación nacional, serán reportados por la Subsecretaría de Educación Superior en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (DOF/ROP 2023, 2022, pág. 24). Adicionalmente, se observó que el PASH se utiliza para la actualización anual de la MIR, lo que está regulado en los Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal (SHCP/CAISD, 2022). También se utiliza para la modificación extemporánea de la MIR y reprogramación trimestral de las metas, según lo establecido en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp del ejercicio fiscal vigente (SHCP/LSISD, 2023). Estos documentos establecen un calendario para la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente a través de los documentos referidos. Sin embargo, una debilidad es que se carece de evidencias que sustenten que se cuenta con fuentes de información confiables y que permitan validar la información que se captura en el sistema PASH y que están integradas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La MIR 2022 del Programa cuenta con diez indicadores; tres, de Fin; dos, de Propósito; dos, de Componente y, tres, de Actividad (SEP-DGESuM/MIR, 2023). Para el análisis de 2022 y su comparación con el periodo 2020-2021, se utilizó la información del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Avances) de la Cuenta Pública para los ejercicios fiscales 2019-2022 (SHCP/AIPPCP'19, 2019) (SHCP/AIPPCP'20, 2020) (SHCP/AIPPCP'21, 2021) (SHCP/AIPPCP'22, 2022). Asimismo, se precisa que una debilidad que limitó el análisis fue la falta de parámetros de semaforización en las fichas técnicas de los indicadores, lo que no permitió valorar si su cumplimiento es adecuado, en términos de su nivel alcanzado: aceptable, con riesgo y crítico; como lo establece la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (Guía de Indicadores) de la SHCP (SHCP/GDIE, 2016) (SHCP-SEP/FTI, 2022). Dada esta área de oportunidad, INSAD utilizó los parámetros de CONEVAL para determinar que un indicador tiene un logro adecuado cuando el cumplimiento de la meta se ubica en un rango de 90 por ciento a 110 por ciento (CONEVAL/TDRED'21, 2021).

Cabe mencionar que, se observaron diferencias en las cifras del porcentaje de avances de los indicadores de sentido descendente de Fin con respecto a su meta, registradas en el documento de Avance de los indicadores de la Cuenta Pública 2022 y la información precargada en el Anexo 14 en el sistema MOCYR para 2022; en la revisión del cálculo del porcentaje de avances de ambos documentos, se identificó que en el Anexo 14 descargado del sistema MOCYR, se utilizó la fórmula para un indicador de sentido ascendente, por lo que se utilizó la información definitiva de Cuenta Pública 2022 para el análisis requerido en la pregunta y, el Anexo 14 elaborado por INSAD se incorporó como archivo adjunto a la pregunta. A continuación se describen los resultados de 2022 de los diez indicadores de la MIR 2022 y su respectiva comparación con el periodo 2020-2021 por nivel de objetivo de la MIR.

Los tres indicadores de Fin iniciaron su medición en 2022 y tuvieron los siguientes resultados: el “Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional” registró un logro de 92.3 por ciento de cumplimiento. El “Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres” registró un cumplimiento de 119.9 por ciento y, el “Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres”, tuvo un bajo cumplimiento de su meta, con un logro del 65.4 por ciento. Este resultado se vio impactado por factores como la pérdida de ingresos de las familias, lo cual obligó a sus miembros a buscar alternativas de empleo o de ingresos, aun se implementaron diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar el desempeño académico.

Los indicadores de Propósito tuvieron los siguientes resultados: el “Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas” inició su medición en 2021; mostró un logro de 100 por ciento de cumplimiento de su meta. El “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente Públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año” inició su medición en 2022; y registró sobre cumplimiento de la meta, con un 163.5 por ciento. Se tiene claridad de que es el primer año de medición de los indicadores de Fin y de Propósito que registraron sobre cumplimiento de la meta; sin embargo, se observa que la meta establecida fue superada en más de 110 por ciento y debe ser revisada en términos de su línea base y considerar el avance que se registre para 2023 (cfr. Pregunta 12).

Los indicadores de Componente registraron cumplimientos del 100 por ciento para 2021 y 2022; es el caso del “Porcentaje de proyectos académicos presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año” y el “Porcentaje de proyectos de gestión presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año”; cabe mencionar que este último registró un bajo cumplimiento de la meta en 2020, con logros del 80.3 por ciento.

Los tres indicadores de Actividad mostraron cumplimientos del 100 por ciento en 2022; dos indicadores iniciaron su medición en 2022, el “Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales”. El “Porcentaje de Informes académicos que presentan las Instituciones de Formación Docente Públicas” inició su medición en 2021, con avances de 100 por ciento en el cumplimiento de su meta.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas, se recomienda: 1) establecer los parámetros de semaforización con base en lo establecido en la Guía de Indicadores ya referida y 2) revisar las metas planteadas de los indicadores de Fin y de Propósito con sobre cumplimiento, en función de la línea base y el logro de periodos anteriores (cfr. Pregunta 12).

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas según lo establecido en la fracción IX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta; el área de oportunidad se identifica en que el Programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y que se aplique en los términos de la normatividad aplicable.

Las ROP del Programa están actualizadas para el ejercicio fiscal 2022, a través del Acuerdo 34/12/21 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y, para el ejercicio fiscal 2023 mediante el Acuerdo 36/12/22 del DOF y se publican en la liga <http://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>.

Los resultados principales del Programa y la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos; los logros del cumplimiento de las metas de todos los indicadores de la MIR para los ejercicios fiscales 2020-2023 están disponibles en la Ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, en la liga <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>. De igual manera, los resultados definitivos de los logros de los indicadores están disponibles para el periodo 2016-2022 en el portal de la Cuenta Pública de la SHCP, en la liga <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 se puede consultar en la liga http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/pag/FMyE_EEPF.aspx.

El Programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; el procedimiento para realizar la solicitud de acceso a la información, está disponible en la sección de Transparencia del portal de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la liga https://sep.gob.mx/es/sep1/Procedimiento_para_realizar_una_solicitud_de_acceso_a_la_informacion; en la que se refiere que la solicitud de información también puede realizarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o de manera presencial en la Unidad de Transparencia de la SEP; además, puede llevarse a cabo por correo postal, correo electrónico o vía telefónica. De acuerdo con las ROP 2022 y 2023, el Programa promueve la participación de la población beneficiaria y de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, a través de la conformación de Comités de Contraloría Social (CCS) con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública (DOF/ROP 2022, 2021) (DOF/ROP 2023, 2022). Se entregan como evidencia los formatos de 2023 del Acta de Constitución de los CCS; del Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité; de la Minuta de Reunión de los CCS; así como la Guía Operativa de Contraloría Social, el Esquema de Contraloría Social; el Formato del Informe del CCS y, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; sin embargo, no se identificó alguna dirección electrónica en la que se publique esta información, ni el informe anual de los CCS de 2022 (DGESuM/FACCCS, 2023) (DGESuM/FASIC, 2023) (DGESuM/MRCCS, 2023) (DGESuM/GOCS, 2023) (DGESuM/ECS, 2023) (SFP-DGESuM/ICCS, 2023) (DGESuM/CATCS, 2023).

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

El Programa proporcionó una encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida que se aplicará en el Ciclo Escolar 2023-2024. Este corresponde a las características de sus beneficiarios.

La encuesta consta de quince ítems clasificados en tres apartados: De la capacitación, De la Guía Metodológica de Operación y Del uso de los Sistemas Informáticos. Está dirigida a directivos, docentes y otros servidores públicos. En reunión de trabajo se comunicó que el período de aplicación será el Ciclo Escolar 2023-2024 (DGESuM/ES, 2023). Las áreas de oportunidad detectadas a partir de la revisión del instrumento giran en torno al diseño de las preguntas de tal forma que no se induzcan las respuestas. Se sugiere homogeneizar los “descriptores de satisfacción” para todos los apartados. De igual forma, se considera pertinente integrar en el instrumento la valoración de los principales procedimientos del Programa, tales como: a) satisfacción con el proceso para solicitar el apoyo del Programa; b) satisfacción con el proceso de ministración de los recursos; c) satisfacción respecto al uso que se le da al recurso y; d) satisfacción con los beneficios que se reciben del Programa (Anexo 15).

Es importante que el instrumento se acompañe de una nota metodológica que describa a detalle el diseño muestral que se utilizará en su aplicación.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, con base en: a) los indicadores de la MIR y, b) con hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; no se identificaron evidencias sobre información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Con respecto a la documentación de resultados con los indicadores de la MIR, como ya se refirió para 2022 se establecieron cinco indicadores en los niveles de Fin y de Propósito de la MIR. Son tres de Fin: 1) “Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional”; 2) “Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres” y, 3) “Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres”. Y, dos, de Propósito: 1) “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t” y, 2) “Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Pública” (cfr. Preguntas 12 y 41). La utilización de este medio para documentar sus resultados, tiene como sustento normativo los artículos noveno y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en los cuales se establece la obligatoriedad para elaborar la MIR de cada programa federal con base en las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico y que, el avance y resultado de sus indicadores deberá realizarse en los plazos y términos que se establezcan del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (DOF/LGEPFAPF, 2007).

En la consulta de INSAD a la Ficha del Programa, disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SHCP/FP, 2023), se corroboró la disponibilidad del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” para los ejercicios fiscales 2020-2022. Asimismo, se identificó que, los resultados definitivos del avance los indicadores para este periodo, están disponibles en el portal de la Cuenta Pública del periodo 2020-2023 (cfr. Pregunta 41).

En términos de la documentación de resultados de Fin y de Propósito en hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, se identificó que el Programa no tiene evaluaciones externas; a partir de 2020, se elaboran de manera anual las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE).

La utilización de este medio para documentar sus resultados se refiere en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establecen que “la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión con la finalidad de conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que, los resultados de ejecución de los programas se verificarán en forma periódica con base en el SED (DOF/LFPRH, 2022). En cuanto a las FMyE, el CONEVAL las mandata en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal respectivo y su elaboración se regula en el documento de Criterios para su elaboración del CONEVAL (CONEVAL/CEFMYE, s.f.) (SHCP-CONEVAL/PAE, 2022) (cfr. Pregunta 16).

En la revisión de las FMyE 2021-2022 y 2022-2023, en las cuales se reportan los resultados 2021 y 2022 del indicador de Fin “Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional” y del indicador de Propósito “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t” (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

Las áreas de oportunidad se relacionan con la revisión de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que utilice el Programa para mostrar el impacto de programas similares, así como el diseño y aplicación de evaluaciones de impacto.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

De los cinco indicadores de Fin y de Propósito de la MIR, cuatro indicadores tuvieron resultados positivos en 2022: dos de nivel de Fin y los dos indicadores de nivel de Propósito.

La revisión se realizó con base en la información definitiva del documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022; a continuación se describen los resultados por indicador (SHCP/AIPPCP’22, 2022).

El indicador de Fin “Porcentaje de abandono escolar se mide a nivel nacional, para mujeres y para hombres; sin embargo, este último tuvo resultados negativos en 2022 con un logro menor al 70 por ciento. El “Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional”, tuvo un resultado positivo con un logro de 92.3 por ciento, se señaló que 8.8 por ciento de las y los alumnos abandonaron la escuela de un ciclo escolar a otro, con respecto a la meta de 8.16 por ciento. El “Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres”, mostró un resultado positivo con un cumplimiento de 119.9 por ciento de la meta, dado el sentido descendente del indicador; se registró que el 6.3 por ciento de las alumnas abandonaran la escuela de un ciclo escolar a otro, en comparación con la meta programada de 8.16 por ciento. Para ambos indicadores se argumentó que los logros obtenidos se debieron a la implementación de estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar su desempeño académico, entre las que destacan: la tutoría escolar, acciones de orientación vocacional y profesional, nivelación académica, y ampliación de la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta (ver Anexo 14).

Los dos indicadores de nivel de Propósito tuvieron resultados positivos en 2022, el “Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas” ya que el 100 por ciento de las IFDP programadas, fueron apoyadas con recursos financieros a fin de desarrollar sus capacidades académicas y de gestión. Se refiere que los resultados se debieron a que las instituciones cumplieron con los requisitos de las ROP.

El “Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t” también registró un resultado positivo; alcanzó el 163.5 por ciento de cumplimiento, ya que el 22.16 por ciento de los programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en 2022, de una meta programada de 13.55 por ciento. Este resultado se debió a que 74 programas educativos conservaron la acreditación, 26 la renovaron y 21 nuevos programas se sometieron a evaluación y obtuvieron la acreditación y que los dos últimos no se consideraron en la estimación de la meta debido a las condiciones generadas por la pandemia de la COVID-19 para llevar a cabo el proceso de campo de los organismos evaluadores (visita a la escuela y entrevistas). Si bien este indicador mostró sobre cumplimiento de la meta, se consideró como un resultado positivo; sin embargo, debe tenerse presente que la meta establecida para 2022 fue laxa y requiere ser revisada (cfr. Preguntas 12 y 41).

Se informa que no fue posible valorar la vigencia de los resultados a partir de la revisión de fuentes de información actualizadas, debido a que las fichas técnicas de los indicadores presentan áreas de oportunidad en la integración del apartado de características de las variables; en consecuencia, no se contó con los medios de verificación de cada una de las variables del indicador para realizar el análisis solicitado (cfr. Pregunta 11) (SHCP-SEP/FTI, 2022).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

Con la revisión de las evidencias documentales se identificó que si bien no se cuenta con evaluaciones externas, se dispone de evaluaciones que se relacionan con el Programa y están representadas por las FMyE (Fichas) (incluyen dos secciones separadas, pero complementarias: el monitoreo y la evaluación); estas Fichas, si bien no son evaluaciones en sí mismas, integran información relevante sobre todo tipo de evaluaciones e informes relacionados con diferentes momentos <<diseño, operación y resultados>> del Programa en el marco del SED. Estas Fichas son elaboradas de forma externa al Programa e internas dentro de la dependencia por el área responsable de la evaluación institucional de la SEP. Se integran de acuerdo con el mecanismo referido en la normativa correspondiente. En el objetivo general establecido se identifica la relevancia de su elaboración: “Contar con una evaluación de los programas y acciones federales de desarrollo social que muestre su cobertura y presupuesto, resultados, [...], así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, recomendaciones, las acciones que ha realizado derivado de las evaluaciones, [...]. Lo anterior, con base en la información pública entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED)” (CONEVAL/CEFMyE, s.f.).

En la sección de Monitoreo de la Ficha, en el numeral tercero se regula que “En este apartado deben registrarse los resultados del programa o acción, así como la metodología utilizada para su medición. Lo anterior implica que se deban identificar los principales resultados del programa o acción relacionados directamente con el Fin y/o Propósito para el periodo en el que estos mantengan similitud” (CONEVAL/CEFMyE, s.f.). Respecto de esta consideración, la revisión de las Fichas disponibles del Programa para los periodos 2020-2021; 2021-2022 y, 2022-2023 no identificó información (evaluación) disponible sobre: 1) La comparación de la situación y condición de bienestar de la población beneficiaria en dos momentos en el tiempo, como resultante de un diseño experimental/cuasiexperimental o longitudinal. 2) Estudio alguno con una metodología que permita medir o valorar la situación actual de los beneficiarios y la incidencia que tiene el Programa, al lograr la acreditación de la calidad de sus programas educativos, en la atención de las limitaciones de las IFDP para proporcionar una formación educativa de excelencia a los futuros docentes de educación inicial y básica. 3) En el mismo contexto, no se incluyeron evaluaciones que utilicen técnicas cuantitativas orientadas a lograr una representatividad que se derive de aplicar una muestra probabilística que permita inferir los resultados a la PO.

Las FMyE sí contienen información parcial de los indicadores utilizados para medir los resultados del Programa en los niveles de objetivos de Fin y de Propósito de la MIR para 2022 (cfr. Pregunta 47). Sin embargo, no es finalidad de estas Fichas la elección de indicadores para medir ambos objetivos. Los indicadores que se incluyen son los que están ya determinados de acuerdo con la lógica horizontal para los niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa (Objetivos ==> Indicadores estratégicos ==> Medios de verificación) (cfr. Pregunta 20).



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En las FMyE 2022-2023 del Programa se reportó información parcial sobre los logros obtenidos para los indicadores estratégicos; se explicitó que “El resultado obtenido del Indicador de Fin “Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación superior de excelencia, pertinente y relevante” tuvo una meta programada del 7.89. El resultado obtenido del Indicador de Propósito tuvo una meta de 88.68, dado que las IFDP ofertan programas educativos evaluables de nivel de licenciatura con calidad reconocida por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) responsables de otorgar dicho reconocimiento” (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). En este texto no se expresa una idea completa de los resultados obtenidos; además, no se hace referencia ni mayor análisis sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores ni su valoración en relación con el logro de los objetivos estratégicos de Fin y de Propósito del Programa. Los datos citados en esta FMyE no son congruentes con los registrados en la información de la Cuenta Pública Federal de 2022; para analizar los resultados validados se recomienda consultar la respuesta a la Pregunta 45.

El área de oportunidad es incluir en las FMyE de los siguientes periodos, el análisis de las implicaciones de los resultados obtenidos, así como la valoración del comportamiento histórico de los cumplimientos de meta y logro de los objetivos centrales del Programa.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

A partir de la revisión de las evidencias documentales proporcionadas por el Programa para la evaluación, no se identificó que se cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En el Diagnóstico no se incluye una justificación de experiencias nacionales o internacionales, que aporte información de que dichas intervenciones se hayan valorado con diseños experimentales o cuasiexperimentales que cumplan con los cuatro criterios que se valoran en esta pregunta (cfr. Pregunta 3). Solo se menciona “[...] los principales objetivos de los procesos de evaluación y acreditación y de algunos organismos operadores en América Latina” (SEP-DGESuM/DD, 2023). Se listan los objetivos de las intervenciones en: Bolivia; Costa Rica; El Salvador; Brasil; Colombia; Ecuador; Argentina; República Dominicana y, México; sin más información o consideración al respecto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se ha referido que el Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares (cfr. Pregunta 46).

Es un área de oportunidad que el Programa incluya en la siguiente actualización de su Documento de Diagnóstico la información de experiencias nacionales e internacionales que permitan mostrar el impacto logrado la implementación de sus estrategias y señalar los efectos positivos o no de sus intervenciones y de los apoyos (bienes o servicios) entregados a sus poblaciones objetivo (cfr. Pregunta 48).



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

No se proporcionó información alguna que permita identificar que se han realizado evaluaciones de impacto al Programa. Es claro que las evaluaciones de impacto, mediante el uso de metodologías rigurosas, permiten medir los efectos que una intervención social o programa público puede tener sobre su población beneficiaria y determinar si estos efectos pueden ser atribuibles a dicha intervención; en este contexto, se señala que el principal reto de este tipo de evaluaciones es analizar si el programa no hubiera existido, qué habría pasado con las personas beneficiarias (CONEVAL, 2022).

En el contexto de la transparencia de la actuación institucional, otra de las características positivas es que las evaluaciones de impacto aportan información sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público, lo que contribuye a que la toma de decisiones se realice en un contexto de responsabilidades institucionales fundamentadas en la rendición de cuentas, en su sentido más amplio (CONEVAL, 2022).

La importancia de la evaluación de impacto, entre otros aspectos, radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de este para resolver el problema al que está enfocado (CONEVAL/Guion-EI, 2018). Este tipo de estudios fortalece el análisis de alternativas para contribuir al rediseño, si fuera el caso, del Programa y sería relevante su valoración en la actualización del Documento de Diagnóstico.

Es una amenaza del Programa, el hecho de que de la revisión efectuada a la normativa sobre la responsabilidad institucional que establecen los Lineamientos (DOF/LGEPFAPF, 2007) de llevar a cabo evaluaciones de impacto y de resultados finales de sus formas de actuación (políticas y programas), no se identificó disposición alguna que, en el marco de la actual política social del país: 1) constituya la referencia que asuman los programas presupuestarios federales para diseñar o adecuar sus intervenciones-experimentos con la visión de que, en el mediano o largo plazos, sea factible la ejecución de este tipo de estudios. 2) establezca la obligatoriedad para que los programas presupuestarios realicen evaluaciones de impacto; al respecto, la normativa solo refiere que cuando un programa presupuestario requiere hacer una evaluación de impacto, tiene que seguir el proceso que ha establecido el CONEVAL y que se relaciona con solicitar la autorización de la evaluación de impacto con base en el estudio de factibilidad correspondiente (CONEVAL/Guion-EI, 2018).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de las evidencias proporcionadas para la presente evaluación, se identificó que el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto (cfr. pregunta 50).

Debe considerarse que, con base en las disposiciones normativas relacionadas con la responsabilidad institucional para realizar evaluaciones de impacto se señala que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. Se hace énfasis en que, la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de este para resolver el problema al que está enfocado. Sin embargo, para que una evaluación de impacto se considere como viable para ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo (CONEVAL/Guion-EI, 2018).



Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.222	El Programa justifica su intervención para solucionar las limitaciones académicas y de gestión que enfrentan las IFDP. La caracterización del problema, sus causas y efectos, así como el análisis de otras experiencias de intervención se expresan en el Diagnóstico. Se tiene un marco programático congruente con los ordenamientos jurídicos de orden superior que lo regulan. Se caracterizan sus AEP y AEO. Se cuenta con un padrón de beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	3.000	La planeación estratégica del Programa se fundamenta en la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN). La orientación hacia resultados requiere de atención. Se cuenta con un mecanismo institucionalizado que contribuye a fortalecer la cultura de la evaluación para la toma de decisiones.
Cobertura y Focalización	2.000	En 2023 el Programa tuvo una cobertura del 100 por ciento al beneficiar a las 290 instituciones que conforman su AEO. En un escenario de mediano y largo plazos este desempeño positivo podría verse afectado por la ausencia de una estrategia de cobertura que oriente la distribución de los apoyos con base en las necesidades de gestión de las AEL, así como las académicas en las IFDP; sin embargo, cuenta con información para desarrollarla.
Operación	3.750	La operación es la mayor fortaleza del Programa; tiene definidos procesos para cumplir con los servicios que ofrece y cuenta con mecanismos para verificar su cumplimiento, con algunas oportunidades de mejora. Cuenta con sistemas de información que miden la demanda de apoyos de los bienes y servicios que entrega. Su eficacia presupuestaria del 100 por ciento en la aplicación de los recursos asignados. Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas actualizados y públicos.
Percepción de la Población Atendida	1.000	Se cuenta con un instrumento diseñado para recabar información que permita conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa; mismo que presenta áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para su aplicación en el ciclo escolar 2023-2024.
Medición de Resultados	0.800	El Programa documenta sus resultados con los indicadores de la MIR y con FMyE. No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, que permitan identificar hallazgos en términos de resultados, relacionados con el Fin y/o el Propósito; tampoco se han realizado evaluaciones de impacto.
Valoración final	2.295	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	F. Disponibilidad de un Diagnóstico actualizado que cumple con los criterios de la normativa vigente.	2	
Diseño	F. Existencia de una adecuada justificación empírica del tipo de intervención que realiza el Programa.	3	1. Hacer explícitos los elementos que permitan señalar que la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 2. Incorporar aportes teóricos acerca de los efectos adversos de las políticas de evaluación al desempeño asociadas al financiamiento; así como los efectos de dichas políticas en las escuelas normales.
Diseño	F. Congruente identificación, definición y cuantificación de sus AEP y AEO en el Diagnóstico y en las ROP.	7	Distinguir entre la definición del AEO respecto al AEP, para fortalecer el diseño y operación del Programa.
Diseño	F. Disponibilidad de FT de los diez indicadores de la MIR con información completa para su identificación adecuada.	11	Complementar la descripción de las variables en el apartado respectivo de las fichas técnicas.
Diseño	O. Existe complementariedad con dos Programas Presupuestarios vigentes adicionales a los referidos en el Diagnóstico 2023.	13	Caracterizar e incluir en el proceso de actualización del Diagnóstico, la complementariedad con el Programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña y el S270 Programa Nacional de Inglés; cabe mencionar que si bien la población es diferente, existe vinculación en los apoyos o Componentes.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Existencia de un plan estratégico documentado en el contexto de la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN) con horizontes de mediano y largo plazos.	14	Complementar la ENMEN con los resultados que se quieren alcanzar (Fin y Propósito de la MIR) y sus respectivos indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	F. El Programa cuenta con planes de trabajo estatales anuales.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Utilización de las FMyE por los responsables del Programa para la toma de decisiones, gestión y orientación a resultados.	16	
Planeación y Orientación a Resultados	F. Disponibilidad de información sobre los objetivos del PSE, y sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a las áreas de enfoque beneficiarias (AEO y AEA).	21	Recolectar información sobre variables sociales y/o económicas de sus áreas de enfoque.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Existencia de información adecuada para monitorear el desempeño del Programa, respecto a su gestión: se miden indicadores de Componente y Actividades.	22	
Cobertura y Focalización	F. Existencia de algunas características de la estrategia de cobertura: definición de su población objetivo y congruencia con el diseño y Diagnóstico del Programa.	23	



Operación	F. Existencia de un Modelo General de Operación explícito en las ROP.	26	
Operación	F. Adecuada sistematización de la información para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27	
Operación	F. Disponibilidad de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo acordes con la PO y apegados a las ROP. Se cuenta con mecanismos de verificación que son consistentes con las características de la PO; estandarizados, sistematizados y se difunden públicamente.	28,29	Integrar un Manual de Procedimientos del Programa que incluya: Introducción. Objetivos. Áreas involucradas. Procedimiento claramente explicado, que incluya la secuencia de actividades. Mecanismos de verificación.
Operación	F. Disponibilidad de un procedimiento para la selección de los beneficiarios, que incluye criterios de elegibilidad; estandarizado, sistematizado y se difunde públicamente. Mecanismos de verificación estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa.	30,31	Incluir el procedimiento en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar. Hacer explícita la evidencia para valorar si la selección se realiza con base en criterios de elegibilidad y requisitos de las ROP.
Operación	F. Disponibilidad de procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios; estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan a las ROP. Los mecanismos de verificación permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la ROP; están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Programa.	32,33	Incluir el procedimiento en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.
Operación	F. Disponibilidad de los procedimientos de ejecución de acciones están estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y están apegados a las ROP. Y sus mecanismos de verificación permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en las ROP, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por operadores del Programa.	34,35	Incluir el procedimiento en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.
Operación	F. Identificación y cuantificación de gastos en los que incurre el Programa, y eficacia presupuestal del 100 por ciento.	38,39	
Operación	F. Disponibilidad de tres sistemas de información institucionales para controlar, vigilar, supervisar y dar seguimiento a los apoyos financieros otorgados a las AEL y IFDP.	40	
Operación	F. De los 10 indicadores de la MIR 2022, el 60% (6) tuvieron logros de 100%.	41	
Operación	F. Existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42	
Percepción de la Población Atendida	F. Se cuenta con una encuesta para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Todas	Implementar la encuesta de satisfacción y publicar sus resultados en la página electrónica de la DGESuM.
Medición de Resultados	F. Documentación adecuada de resultados de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, con hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, representadas por la FMyE.	44	



Medición de Resultados	F. Existen resultados positivos en cuatro de los cinco de los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR.	45	
Medición de Resultados	F. Se cuenta con las FMyE que integran información relevante de todo tipo de evaluaciones e informes relacionados con el diseño, operación y resultados del Programa.	46	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D. Identificación parcial del AEO en la definición del problema público que atiende y falta de definición de un plazo para su revisión y actualización.	1	Incorporar en la definición del problema a las Áreas Educativas Locales como parte de su AEO. Y precisar en el Diagnóstico los plazos para su revisión y actualización.
Diseño	D. Falta de contextualización del Diagnóstico en términos de género y ubicación territorial; así como ausencia de un plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico.	2	Desarrollar un apartado en el Diagnóstico que analice las diferencias de género, territoriales y geográficas.
Diseño	D. Incongruencia en la alineación del Programa con los OP del PSE, en el Diagnóstico 2023 y en las ROP 2023.	4,5	Homogeneizar la alineación del Programa con los OP del PSE en el Diagnóstico y las ROP.
Diseño	D. Identificación incompleta de la información de la población beneficiaria que recibe los apoyos, en el padrón de beneficiarios.	8,9	Definir variables relacionadas con información sobre el tipo de institución, el tipo de proyecto, concepto de gasto, participación en PRODEP entre otros.
Diseño	D. Falta de orientación a impulsar el desempeño de las metas en dos indicadores de la MIR del Programa.	12	Revisar y replantear las metas considerando los logros alcanzados en periodos anteriores y el sentido del indicador.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Inadecuada frecuencia de medición anual en los indicadores de Actividad de la MIR 2020-2023.	22	Modificar la frecuencia de medición de los indicadores de Actividad a una frecuencia trimestral que permita adecuar la operación del Programa en función de los resultados periódicos obtenidos.
Cobertura y Focalización	D. Carencia metas de cobertura anual y con horizontes de mediano y largo plazos en la estrategia de cobertura.	23	Diseño de la estrategia de cobertura del Programa que incorpore: La identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus AEP y AEO. Metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos. Mecanismos para identificar a su población objetivo. Estrategias innovadoras para la atención de su AEP: formación a distancia. Estrategias que permitan atender las causas por las cuales las IFDP no logran cumplir con los requisitos para recibir apoyos del Programa.
Cobertura y Focalización	D. Carencia de una base de datos con las variables requeridas para identificar a su población atendida que incluya la desagregación por estado, municipio, localidad, sexo, grupos etarios, población indígena y personas con discapacidad.	25	Definir las variables para conocer la cobertura de su población atendida, desagregadas hasta el nivel de localidad.
Operación	D. No identificación del Gasto unitario.	38	Identificar los gastos en mantenimiento y en capital en que incurren las AEL, AECM e IFDP, de acuerdo con los tipos de apoyo financiero que entregan según lo referido en las ROP 2023. Para conocer de qué manera se invierte el presupuesto para la atención de las causas que provocan el problema que atiende el Programa. También se debe analizar el Gasto unitario.



Operación	D. Carencia de parámetros de semaforización en las FT de los indicadores de la MIR que permitan valorar si su cumplimiento es adecuado.	41	Complementar las FT con la incorporación de los parámetros de semaforización utilizando la metodología de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos).
Operación	D. De los 10 indicadores de la MIR 2022, 10% (1) tuvo logros bajos de la meta y 20% (2) registraron sobre cumplimiento de la meta.	41	Revisar las metas de los indicadores con logros bajos o sobre cumplimiento, en función de la línea base establecida, el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores y el sentido del indicador.
Percepción de la Población Atendida	D. El diseño de las preguntas de la encuesta proporcionada induce la respuesta de los beneficiarios.	Todas	Replantear la formulación de las preguntas de la encuesta para evitar los sesgos en las respuestas de los beneficiarios.
Medición de Resultados	D. Carencia de evaluaciones externas que no son de impacto en los últimos tres años.	46	Realizar las gestiones pertinente para llevar a cabo una evaluación de procesos al Programa.
Medición de Resultados	D. Reporte parcial de resultados sobre logro de indicadores estratégicos en la FMyE 2022-2023, y diferencias en los datos registrados en la información de la Cuenta Pública 2022.	47	Realizar un análisis de las implicaciones de los resultados obtenidos, así como la valoración del comportamiento histórico de los cumplimientos de meta y logro de los objetivos centrales del Programa, e incorporarlo en las FMyE de los siguientes periodos.
Medición de Resultados	D. Ausencia de información acerca de estudios, evaluaciones y/o experiencias nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.	48,49	Identificar y documentar los resultados de estudios, evaluaciones y/o experiencias nacionales e internacionales que muestren su impacto, e incluirlo en un apartado del Diagnóstico del Programa.
Medición de Resultados	D. Carencia de evaluaciones de impacto al Programa.	50,51	Realizar las gestiones ante CONEVAL para realizar el estudio de análisis de factibilidad para llevar a cabo una evaluación de impacto al Programa.
Medición de Resultados	A. Inexistencia de un marco normativo acerca de la responsabilidad institucional para desarrollar evaluaciones de impacto y de resultados finales.	50,51	Gestionar antes las instancias globalizadoras de la evaluación de la política de desarrollo social, la normatividad correspondiente para el diseño y realización de evaluaciones de impacto a programas presupuestarios.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, identifican retos importantes en la medición de resultados, así como en la cobertura y focalización que deben atenderse para la lograr “[...] el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas [...]”. La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El diseño del Programa muestra congruencia parcial entre sus principales elementos. La lógica es lineal entre el problema público, sus objetivos y modalidad programática (subsidios) y su contribución a los propósitos del desarrollo nacional y sectorial. Sin embargo, el análisis del problema carece de una visión territorial que contribuya a caracterizar los contextos institucionales de las IFDP. Además, los instrumentos para dar seguimiento al desempeño del Programa son insuficientes para valorar si la intervención contribuye a solucionar el problema público.
2. El Programa cuenta con instrumentos institucionalizados para la planeación prospectiva y participativa: ENMEN, EDINEN, ProGEN y ProFEN. Sin embargo, carece de mecanismos para fortalecer su orientación a resultados.
3. Inexistencia de metas de mediano y largo plazos en la estrategia de cobertura que contribuyan a orientar las decisiones respecto a la focalización de la población que requiere ser atendida, así como la priorización de los apoyos. La instrumentación de una estrategia de cobertura para el Programa se contextualiza en los desafíos de la formación docente en la postpandemia, así como los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana. Asimismo, sugiere una reflexión sobre los retos del financiamiento público de la educación normal en el marco de una austeridad republicana.
4. Existe un proceso general para la operación del Programa y procedimientos específicos que favorecen el logro de sus componentes y el cumplimiento de su objetivo general. Estos se encuentran estandarizados, sistematizados y son públicos. Cuenta también con mecanismos que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas respecto a la eficiencia en el uso de los recursos, así como al desempeño de sus indicadores.
5. Se cuenta con un instrumento diseñado para recabar información que permita conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa; mismo que presenta áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para su aplicación.
6. Los resultados del Programa reflejan una atención parcial del problema para el que fue creado. Aunque los resultados de los indicadores de nivel de Fin y de Propósito son positivos dadas las buenas prácticas del Programa.

Dadas las valoraciones obtenidas en los temas analizados, es posible concluir que la consistencia y resultados del Programa tiene una valoración global que registra un puntaje de 2.295 de un máximo de cuatro puntos posibles, que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que el Programa tiene sus principales fortalezas en el diseño, la operación y, la planeación y orientación a resultados y sus principales debilidades se ubican en su cobertura y focalización y en la medición de resultados.

En particular, al analizar cada uno de los seis temas que integran la evaluación se identifican las siguientes **conclusiones específicas**.

1. Si bien el problema público que atiende el Programa está formulado como un hecho negativo, existe una delimitación parcial del Área de Enfoque Objetivo en la definición; se requiere incorporar a las AEL.
2. Se cuenta con un Diagnóstico que cumple con las ocho temáticas establecidas en el documento de “Aspectos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustantivos que se propongan incluir en la estructura Programática del PEF” de la SHCP y el CONEVAL.
3. Se dispone de Área de Enfoque Potencial (AEP) y el Área de Enfoque Objetivo (AEO) bien identificadas, cuantificada y definidas de la misma forma en el Diagnóstico; sin embargo, requieren ser diferenciadas y/o delimitadas.
4. Se observan incongruencias de alineación del Propósito de la MIR con las ROP. Se requiere vincular el Propósito de manera adecuada en el Objetivo General del Programa expresado en las ROP.
5. Se identifican incongruencias en la vinculación del Propósito del Programa con los objetivos del PSE y el Diagnóstico. Sin embargo, su alineación con los ODS es correcta.
6. Los indicadores de la MIR 2023 del Programa cuentan con fichas técnicas integradas de manera incompleta. Se requiere incorporar los parámetros de semaforización para el seguimiento de los indicadores y, complementar y/o integrar la información de las variables de los indicadores con toda la información requerida en el PASH.
7. El logro adecuado de los indicadores de la MIR es parcial; de los 10 indicadores de la MIR 2022, el 70 por ciento (7) tuvo logros entre 92.3 por ciento y 100 por ciento; el 30 por ciento restante (3), tuvo logros bajos o sobre



- cumplimiento de la meta, si bien el Programa justifica estos avances con buenas prácticas para las metas que sobrepasaron el 110 por ciento y por factores familiares por pérdida de empleo en el caso de indicador con bajo cumplimiento; se requiere monitorear de manera estrecha estos cumplimientos.
8. Existe normatividad y procedimientos detallados para seleccionar a los beneficiarios. La recolección de información sobre los tipos y montos de apoyo y para el monitoreo de su desempeño es adecuada y se genera de forma oportuna; sin embargo, no se recolecta información socioeconómica sobre sus beneficiarios y no beneficiarios.
 9. El Programa se complementa con cuatro programas federales: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente; 2) U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior; el S243 Programa de Becas Elisa Acuña y el S270 Programa Nacional de Inglés.
 10. Si bien el Programa cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazos en la Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales (ENMEN), no se incluyen los resultados que se quieren alcanzar con el Fin y el Propósito del Programa.
 11. El Programa mejora su gestión y resultados con base en los indicadores de la MIR, así como con Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE), a través de la definición de acciones de mejora en sus documentos de posicionamiento institucional, y la formulación de ASM a través del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora para la atención de las recomendaciones derivadas de las FMyE.
 12. La Operación del Programa es su mayor fortaleza. Se ocupan diversos mecanismos para monitorear su desempeño, entre ellos el Sistema Informático de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas (SISERC) y el PASH de la SHCP. Se cuenta con procesos y mecanismos de verificación estandarizados, sistematizados y públicos para la recepción, solicitud y registro de solicitudes de apoyo; la selección de beneficiarios; la entrega de apoyos y la ejecución de acciones.
 13. Se dispone de mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas. Los documentos normativos del Programa y los resultados en el cumplimiento de las metas se publican en la página de la DGE SuM y en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Existen procedimientos federales para la recepción y trámite de las solicitudes de información; no así un procedimiento específico en la DGE SuM para llevar a cabo estas tareas.
 14. Los resultados de Fin y Propósito del Programa se documentan con los indicadores de la MIR y con hallazgos de la FMyE, ya que el Programa no tiene evaluaciones externas desde su creación en 2020. Se cuenta con resultados positivos en cuatro de los cinco indicadores de la MIR 2023, con logros superiores al 90 por ciento.

Principales recomendaciones

A continuación se presentan las recomendaciones que se consideran como prioritarias derivadas de las preguntas de la evaluación y del análisis FODA. En la Sección de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones podrán consultarse las recomendaciones específicas por dimensión del FODA.

1. Diferenciar las Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo del Programa.
2. Fortalecer las fichas técnicas de los indicadores; se requiere incorporar y/o revisar la línea base; incluir los parámetros de semaforización e incluir la información completa de cada una de las variables que conforman los indicadores. Asimismo, es necesario revisar el planeamiento de las metas para asegurar su orientación a resultados y, favorecer su cumplimiento en cuanto a los plazos establecidos.
3. Incorporar en el Diagnóstico evidencias nacionales e internacionales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios que se otorgan a la población objetivo.
4. Diseñar un plan estratégico del Programa, que abarque horizontes de corto, mediano y largo plazos, que incluya los resultados que pretende alcanzar con el Fin y Propósito del Programa.
5. Complementar la estrategia de cobertura, considerando: 1) identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus AEP y AEO; 2) Mecanismos para identificar a su población objetivo; 3) Metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos; 4) Estrategias innovadoras para la atención de su AEP: formación a distancia y, 5) Estrategias que permitan atender las causas por las cuales las IFDP no logran cumplir con los requisitos para recibir apoyos del Programa.
6. Definir e implementar mecanismos para fortalecer la orientación a resultados y el seguimiento a las recomendaciones.
7. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos que concentre los procedimientos de operación del Programa que incluya: Introducción; Objetivos; Áreas involucradas. Procedimiento claramente explicado, que incluya la secuencia de actividades y Mecanismos de verificación.
8. Atender las áreas de oportunidad identificadas en el diseño de la encuesta de satisfacción proporcionada. Una vez atendidas implementar dicho instrumento a fin de contar con elementos que impulsen o permitan procesos de toma de decisiones informada.
9. Realizar evaluaciones externas que permitan valorar los resultados del Programa.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Ricardo Vernon Carter

Nombres de los principales colaboradores:

Manuel Urbina; Javier Jiménez; Elsa García; Beatriz Aréchiga; Érika Ávila; Patricia Barrón; Elizabeth Escobar; Gilberto Hernández; Liv Lafontaine; Francisco Mendoza; Ana Moreno; Gregorio Ornelas; Ana Pérez; Luis Rangel; Frida Rivera; Alejandra Rojas

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosalía Barojas León

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Licitación Pública

Costo total de la evaluación:

\$345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) más IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- SEP-DGADAE/PIFMyM 20-21 (2021). Posicionamiento Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo. Posiciones institucionales. México
- SEP-DGESuM/AP (2022). Árbol del Problema. Programa presupuestario S300. "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa". Árbol de problema del programa. México
- DOF-SEP/LGE (2021). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Normatividad aplicable. Ciudad de México
- SEP-DGESuM/DD (2023). Diagnóstico. Propuesta técnica. Programa Presupuestal S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE). Diagnósticos. México
- DGESuM/PI (2017). Presentación del Programa Presupuestario S300. Fortalecimiento a la excelencia educativa. Otros. Ciudad de México, México
- Nieto-Caraveo, L. (2006). El PIFI y la planeación y evaluación estratégicas en la UASLP. Otros. Revista Universitarios Potosinos, 2(2), 56-60
- Comas, O., Fresán, M., Buendía, A., & Gómez, I. (2014). El PIFI en las universidades públicas: de la decisión racional a la legitimidad institucional. Otros. Revista de la Educación Superior, 43(169), 47-67
- Acosta, A. (2010). Príncipes, Burócratas y Gerentes. El gobierno de las universidades públicas en México. Otros. Ciudad de México: ANUIES / UDUAL
- Acosta, A. (2014). Las decisiones del poder: ideas, políticas y comportamiento institucional universitario.. Otros. En A. (. Acosta, Historias paralelas. 15 años después: políticas, cambios y continuidades en universidades públicas en México (págs. 77-106). Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Buendía, A. (Coord) (2020). Universidades públicas: coincidencias, diferencias y pendientes frente a las políticas públicas.. Otros. Ciudad de México: UAM / Miguel Ángel Porrúa.
- Edel, R., & Ferra, G. D. (2018). El Prodep en las Escuelas Normales mexicanas: efectos y prospectiva. Otros. Revista de la Educación Superior, 47(187), 71-92.
- SEP-DGESuM/SIBEN (2023). Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN). Página de Internet. Obtenido de <https://siben.sep.gob.mx/siben/#>
- López, O., & Montes, L. (2023). Perfil de docentes investigadores de escuelas Normales de Puebla y Veracruz. Otros. Revista de Investigación Educativa de la Rediech, 14, 1-14
- Siqueiros, M., & Vera, J. (2020). Caracterización de cuerpos académicos de escuelas normales. CPU-e. Otros. Revista de Investigación Educativa(31), 71-96
- DOF/PSE (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Normatividad aplicable. Recuperado el 22 de 10 de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0
- SHCP-SEP/FTI (2023). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2023 del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Fichas técnicas. México
- CONEVAL/MVIPs (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL/MDCI (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_contruccion_de_indicadores.pdf
- SHCP-SEP/AIPPAPF (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2022. Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Informes. Recuperado el 23 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas : <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>
- SHCP-SEP/AIPPAPF (2021). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2021. Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Informes. Recuperado el 23 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas : <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/iso/programas/fichaPrograma.iso?id=11S300>

- SHCP-SEP/AIPPAPF (2020). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2020. Informes. Recuperado el 23 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>
- CONEVAL/ICPP (2022). Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/Default.aspx>
- SEP/ENMEN (null). Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas Normales. Otros. México
- SEP (null). ANEXO 2022 Programa Presupuestario (Pp) S300. S300_ANEXO_2022_REV. Otros. CDMX, México
- DGESuM/PAAOPPSE (null). Plan de Acciones armonizadas con los Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Otros. CDMX
- SHCP-CONEVAL/PAE (2023). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Normatividad aplicable. Recuperado el 27 de Octubre de 2023 de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf
- CONEVAL/CEFMyE (null). Ficha de Monitoreo y Evaluación. Criterios de Elaboración. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Criterios_elaboracion_FMyE.pdf
- CONEVAL/FMyE (2022). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp 2300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2021-2022. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2021). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2020-2021. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2023). Ficha de Monitoreo y Evaluación del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022-2023. Informes. México
- SHCP-CONEVAL-SFP/MASM (2011). Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Mecanismos de los ASM. Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf
- SEP-DGESuM/MIR (2022). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México
- DGESuM/PB (2022). Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Padrón de Beneficiarios 2022. Padrón de beneficiarios. México
- DGESuM/PB (2023). Programa Presupuestarios S300 Fortalecimiento a la Excelencia educativa. Padrón de Beneficiarios 2023. Padrón de beneficiarios. México
- SHCP/PTP (2023). Ficha del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Página de Internet. Recuperado el 26 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>
- SEP-DGESuM/DD (2022). Diagnóstico S300 Pp Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022. Diagnósticos. México
- SEP-DGESuM/BDP (2023). Base de datos de poblaciones 2022-2023. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Ciudad de México, México
- DOF-SEP/ROP 2023 (2022). Acuerdo número 36/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. Obtenido de Portal del Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676176&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0
- INSAD, Entrevistador (2023). Entrevista con el personal responsable del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Entrevistas con funcionarios. 14 de Noviembre de 2023
- SEP/Capacitación. (2022). Capacitación para elaborar adecuación de la planeación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal. Otros. México
- DGESuM/PE (2023). Programa S300. Página de Internet. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de <https://dgesum.sep.gob.mx/>
- DGESuM/NI (2023). Nota Informativa Sistemas informáticos. Otros. 10 de Octubre de 2023
- DGESuM/O1209 (2023). Oficio no. DGESuM/1209/2022 Liga para consulta de Colorama EDINEN 2022 y 2023. Otros. 31 de Octubre de 2023. CDMX, México



- DGESuM/RPI (2023). Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral. Otros. Obtenido de https://dgesum.sep.gov.mx/storage/recursos/ddi/S300/2023/dEzE5wMPpA-Reprogramacion_2023.pdf
- SEP-DGESuM/AER (2022). Acta Entrega Recepción "Reprogramación EDINEN 2022". Nuevo León. Otros. Obtenido de <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1NvJok0P2hoo2wPjnqj7zKojtPQKG4oys>
- DGESuM/AGS/CC (2023). Convenio de Colaboración 0708/23. Otros. Aguascalientes
- DGESuM/PP (2023). Padrón de Programas 11515 S300 2023. Padrón de beneficiarios. México. Obtenido de https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ikGoQ7r6PFo-bY_v9b6LpO7oPOk9Ddup/edit#gid=226277502
- DGESuM/EDINENA1 (2023). Adecuación de la Planeación de la edinen 2022 y 2023. Ejemplo de llenado del Formato del Anexo 1. Obtenido de https://dgesum.sep.gov.mx/storage/recursos/ddi/S300/2023/wvaiHU2tf1-Ejemplo_llenado_Anexo_1.docx. Otros. Adecuación de la Planeación de la edinen 2022 y 2023. Ejemplo de llenado del Formato del Anexo 1. Recuperado el 18 de Noviembre de 2023, de https://dgesum.sep.gov.mx/storage/recursos/ddi/S300/2023/wvaiHU2tf1-Ejemplo_llenado_Anexo_1.docx
- DGESUM/CLCHGO (2023). CLC Hidalgo 2023. Informes financieros. Hidalgo, México.
- DGESuM/SFIN (2023). Seguimiento Financiero 2023, Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. México. Informes financieros. México
- DGESuM/O2351 (2022). Oficio DGESuM/2351/2022. Solicitud de captura del Segundo Informe Trimestral, EDINEN., Otros. México
- DGESuM/PYI (2023). Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal. Reporte Cuarto Trimestre 2022. Otros. México, Chihuahua
- SEP/AISIPSE (2023). Acuse de Recepción de la información en el SIPSE. Otros. México.
- DOF/ROP 2021 (2021). Acuerdo número 10/04/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2021. ROP, lineamientos o documento normativo. Recuperado el 06 de Noviembre de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617820&fecha=07/05/2021#gsc.tab=0
- DOF/ROP 2020 (2019). Anexo al Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020. ROP, lineamientos o documento normativo. Recuperado el 06 de Noviembre de 2023
- DOF/LFPRH (2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 27-02-2022. Normatividad aplicable. Recuperado el 06 de Noviembre de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- SHCP/FP (2023). Ficha del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Página de Internet. Recuperado el 08 de Noviembre de 2023, de Transparencia Presupuestaria: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>
- SHCP-CONEVAL/PAE (2022). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. Normatividad aplicable. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf
- CONEVAL/Guion-EI (2018). Anexo 1: Guion del Análisis de Factibilidad para Llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Normatividad aplicable. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- ONU/ODS (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- SEP-DGESuM/IB (2023). Información Básica para realizar la Reprogramación del Proyecto Integral. Otros. México
- DGESuM/IPPG (2022). Reporte de integración de padrones de programas gubernamentales y ejercicio de los recursos. Padrón de beneficiarios. México
- DEGESuM/DC (2023). Respuesta a comentarios 1er informe preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Padrón de beneficiarios. México
- DGESuM/NT (2023). Sistemas Informáticos. Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. Programa Presupuestal S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXE).. Otros. México
- DGESuM/RCT-CH (2023). Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal ADECUACIÓN EDINEN 2023 Chihuahua. Otros. México
- SEP-DGESuM/MIR (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México



DOF-SEP/ROP 2022 (2022). Acuerdo número 34/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. CDMX, México

DOF/PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

SEP-DGESuM (2023). Poblaciones. Otros. Ciudad de México

SEP/Guía (2021). Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2022 y 2023. Metodologías e instrumentos. México

SEP/Orientaciones. (2022). Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto asignado a la operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), para los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Otros. México

SEP/Lineamientos (2023). Lineamientos para la adecuación de la planeación de la EDINEN 2022-2023. Ejercicio fiscal 2023. Normatividad aplicable. Ciudad de México, México

CONEVAL/GVMIR-ROP (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

SHCP-CONEVAL/LV (2019). Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2020, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf

SHCP-SEP/AIPPAPF (2023). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2023. Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Informes. Recuperado el 24 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, Indicadores y Metas : <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S300>

DGESuM/FACCCS (2023). Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social. Otros. México.

DGESuM/FASIC (2023). Anexo 3. Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité de Contraloría Social 2023. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal EDINEN. Ejercicio Fiscal 2023. Otros. México

DGESuM/MRCCS (2023). Formato de Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social 2023. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal EDINEN. Ejercicio Fiscal 2023. Otros. México

DGESuM/GOCS (2023). Guía Operativa de Contraloría Social. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal EDINEN. Ejercicio Fiscal 2023. Otros. México

DGESuM/ECS (2023). Esquema de Contraloría Social. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal EDINEN. Ejercicio Fiscal 2023. Otros. México

SFP-DGESuM/ICCS (2023). Formato del Informe del Comité de Contraloría Social. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal EDINEN. Ejercicio Fiscal 2023. Otros. México

DGESuM/CATCS (2023). Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2023. Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa S300. Otros. México

SEP-DGESuM/AER (2023). Acta Entrega Recepción "Adecuación de la EDINEN 2022-2023". Otros. México.

DGESuM/PIR (2023). Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal. Reprogramación EDINEN 2023. Documentos de Trabajo e Institucionales. México

DGESuM/PIA (2023). Proyecto Integral para el Programa Académico de la Escuela Normal 2023. Estado de México. Documentos de Trabajo e Institucionales. México

SHCP/EAEPFCP CP'22 (2022). Cuenta Pública 2022. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática. Ramo 11. Cuenta Pública. Recuperado el 16 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2022

SHCP/LSISD (2023). Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp del ejercicio fiscal vigente. Normatividad aplicable. Recuperado el 10 de Noviembre de 2023, de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-isd-de-los-pp-para-el-ejercicio-fiscal-2023>

CONEVAL (2022). CONEVAL/Evaluación de la Política Social. Página de Internet. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

SHCP/CAISD (2022). Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los



Programas presupuestarios para Ejercicio Fiscal 2023. Normatividad aplicable. Recuperado el 10 de Noviembre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738512/Criterios_ISD_2023.pdf

SHCP/AIPPCP'19 (2019). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2019. Pp S300 Programa de Excelencia Educativa. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019

SHCP/AIPPCP'20 (2020). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2020. Pp S300 Programa de Excelencia Educativa. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2020

SHCP/AIPPCP'21 (2021). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021. Pp S300 Programa de Excelencia Educativa. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2021

SHCP/AIPPCP'22 (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2022. Pp S300 Programa de Excelencia Educativa. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2022

SHCP-SEP/FTI (2022). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2022 del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Fichas técnicas. México

DOF/LGEPFAPF (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Normatividad aplicable. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/paginas/lineamientosgenerales.aspx>

CONEVAL/FIMyE (2019). Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Informes. México

DGESuM/SFIN (2023). Seguimiento Financiero 2023, Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Informes. México

CONEVAL/TDRED'21 (2019). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 14 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

DGESuM/NT (2023). Nota técnica de trabajo. Otros. México

DGESuM/ES (2023). Encuesta de Satisfacción. Metodologías e instrumentos. México



Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

La metodología para la cuantificación de las AEP y AEO se realiza en tres fases. La primera consiste en actualizar la información con base en la información generada en el Formato 911. En la segunda fase se actualiza el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN) (<https://siben.sep.gob.mx/siben/>) en los meses de febrero y octubre. Dicho sistema contiene información relativa a: matrícula, personal por función, personal académico por forma de contratación, personal académico por tiempo de dedicación y, personal académico por nivel de estudio. Estas dos fases permiten identificar y cuantificar a la población potencial.

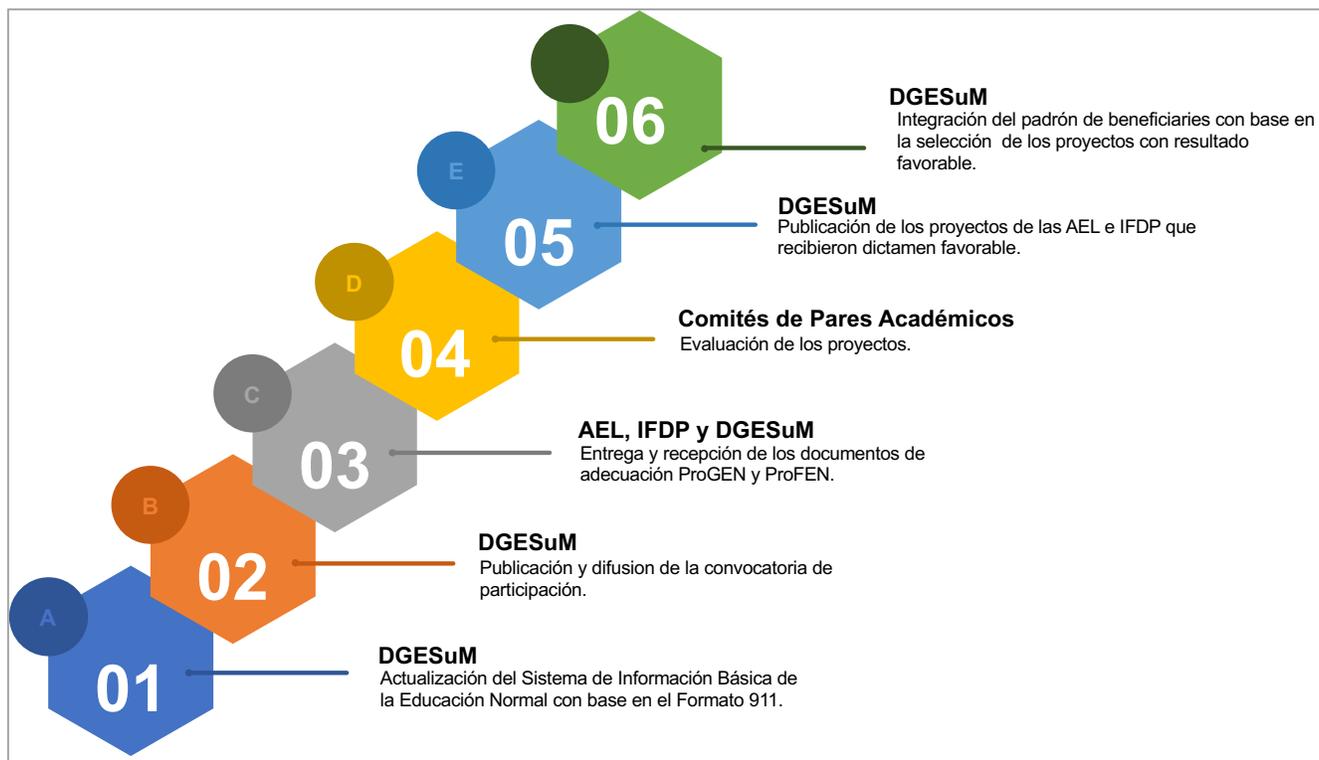
La tercera fase consiste en la publicación y difusión de la Convocatoria de participación. Es la base para elaborar y presentar los documentos de la adecuación de los ProGEN y los ProFEN, así como los proyectos integrales que los constituyen (DOF/ROP 2023, 2022). Los documentos refieren información sobre el nombre de las IFDP, la entidad federativa, objetivos y justificación de los proyectos y, metas y acciones, según lo que refieren la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN y los Lineamientos para la Adecuación de la Planeación de la EDINEN. Los documentos serán evaluados por los comités de pares académicos. Este proceso permite cuantificar a la población objetivo con base en las actas de entrega-recepción de documentos de la adecuación (SEP/Guía, 2021) (SEP/Lineamientos, 2023). En la selección, se priorizará a los sistemas de educación normal e IFDP que cumplan con las siguientes características:

- 1) Que sean Escuelas Normales Bilingües Interculturales, que tengan como finalidad favorecer la adscripción de las personas docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen.
- 2) Que impulsen programas de formación, actualización y certificación para las futuras maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.
- 3) Participen en el PRODEP y eleven permanentemente el nivel de habilitación de sus profesores/as.
- 4) Evalúen sus programas educativos a través de áreas evaluadoras y acreditadoras y hayan mejorado sus resultados.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Para actualizar la base de datos de beneficiarios se realizan diversas acciones que se dividen en seis fases: 1) actualización del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN) con base en el Formato 911; 2) publicación y difusión de la Convocatoria de participación; 3) entrega y recepción de los documentos de adecuación de los ProGEN y ProFEN; 4) evaluación de los documentos por parte de los comités de pares académicos; 5) publicación de los proyectos de las AEL e IFDP que recibieron dictamen favorable y; 6) integración del padrón de beneficiarios con base en la selección de los proyectos con resultado favorable para recibir los apoyos del Programa (DOF/ROP 2023, 2022) (Figura 1).

Figura 1. Procedimiento para actualizar la base de datos de beneficiarios



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2023.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación superior de excelencia, pertinente y relevante
Propósito	Las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) logran la acreditación de calidad de sus programas educativos por parte de instancias reconocidas a nivel nacional en beneficio de los estudiantes. Las IFDP comprenden a las Escuelas Normales, a los Centros de Actualización del Magisterio e Instituciones de Formación Docente que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta. La acreditación de los programas educativos la otorgan instancias reconocidas a nivel nacional, y permite contar con una currícula que contribuye a una mayor profesionalización de los maestras y maestros de educación básica para la impartición de la educación en beneficio de alumnos de nivel básico.
Componentes	Apoyos financieros a proyectos para el desarrollo de capacidades académicas, otorgados. El desarrollo de capacidades académicas y de gestión se refiere a la implementación de proyectos al interior de las Instituciones de Formación Docente Públicas que les permita cumplir los requisitos exigibles por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y/o por los organismos evaluadores y/o acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), a fin lograr un mayor número de programas educativos de licenciatura con el reconocimiento de calidad.
	Apoyos financieros a proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión, otorgados.
	Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Formación Docente Públicas.
Actividades	Formalización de convenios con las Autoridades Educativas Locales (AEL) para el otorgamiento del apoyo financiero.
	Seguimiento trimestral de los proyectos apoyados.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023.

Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	"91105.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional"	[1 - (Matrícula total para el ciclo escolar t+1 - Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar t+1 + Egresados en el ciclo escolar t / Matrícula total para el ciclo escolar t)]*100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	8.16 (2022)	8.10 (2023)	Descendente
	"91106.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres"	[1 - (Matrícula total de alumnas para el ciclo escolar t+1 - Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar t+1 + Egresados en el ciclo escolar t / Matrícula total para el ciclo escolar t)]*100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	7.89 (2022)	7.00 (2023)	Descendente
	"91107.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres"	[1 - (Matrícula total para el ciclo escolar t+1 - Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar t+1 + Egresados en el ciclo escolar t / Matrícula total para el ciclo escolar t)]*100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	8.48 (2022)	9.30 (2023)	Descendente

Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	"P01.1 Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t"	(Número de programas educativos de las IFDP apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad por organismos evaluadores y/o acreditadores en el año t / Número de programas educativos evaluables de las IFDP apoyadas que vencían o carecían del reconocimiento de calidad por organismos evaluadores y/o acreditadores en el año t) x 100.	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	18.06 (2022)	16.12 (2023)	Ascendente
	"P01.2 Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas."	(Número de IFDP apoyadas con recursos del programa en el año t / Número de IFDP a nivel nacional en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	87.92 (2021)	100.00 (2023)	Ascendente

Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente	"C01.1 Porcentaje de proyectos académicos presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año."	(Número de proyectos académicos presentados por parte de las IFDP que son beneficiados con apoyo financiero en el periodo t / Número total de proyectos académicos presentados por parte de las IFDP en el periodo t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	92.01 (2020)	100.00 (2023)	Ascendente
	"C01.2 Porcentaje de proyectos de gestión presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año."	(Número de proyectos de gestión presentados por parte de las IFDP que son beneficiados con apoyo financiero en el periodo t / Número total de proyectos de gestión presentados por parte de las IFDP en el periodo t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	87.35 (2020)	100.00 (2023)	Ascendente

Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	"A01.1 Porcentaje de proyectos evaluados en el periodo t."	(Número de proyectos evaluados por los Comités de Pares Académicos en el periodo t / Total de proyectos presentados en el periodo t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2021)	100.00 (2023)	Ascendente
	"A02.1 Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales."	(Número de convenios formalizados con las Autoridades Educativas Locales en el año t/ Total de convenios programados en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2020)	100.00 (2023)	Ascendente
	"A03.1 Porcentaje de Informes académicos que presentan las Instituciones de Formación Docente Públicas."	(Informes académicos que presentan las Instituciones de Formación Docente Públicas al periodo t / Informes académicos programados a presentar por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas al periodo t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	0 (ND)	100.00 (2023)	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" obtenido de la Ficha del portal de Programa de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	91105.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional	8.10	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Meta coincide con la línea base en 2022 y está por debajo de ésta en 2023, con tendencia es descendente en su planeamiento, lo que es consistente con el sentido descendente del indicador.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se observó para 2022 un logro de 92.3%. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Ninguna.
	91106.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres	7.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Meta coincide con la línea base en 2022 y está por debajo de esta en 2023; su tendencia es descendente en su planeamiento, lo que es consistente con el sentido descendente del indicador.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se observó para 2022 un logro de 119.0%, debido a la implementación de diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar su desempeño académico. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Plantear la meta del 2024, considerando la línea base, el logro de 2022-2023 y el sentido descendente del indicador.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	91107.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres	9.30	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	No	Meta coincide con la línea base en 2022 y está por encima de ésta en 2023, con tendencia ascendente en su planeamiento, aun cuando el indicador es de sentido descendente.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se observó para 2022 un cumplimiento de 65.4%. Este resultado se vio impactado por factores como la pérdida de ingresos de las familias, lo cual obligó a los miembros de la misma a buscar alternativas de empleo o de ingresos, aun se implementaron diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar el desempeño académico. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Plantear la meta del 2024, considerando la línea base. el logro de 2023 y el sentido descendente del indicador.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	P01.1 Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t	16.12	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	No	Metas por debajo de la línea base en el periodo 2022-2023, aún cuando el indicador es de sentido ascendente, con una tendencia ascendente en su planteamiento en 2023, con respecto a 2022.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se observó para 2022 un logro de 163.54%, debido a que no se consideraron en la estimación de la meta para 2023, las renovaciones de acreditación y, nuevas acreditaciones debido a las condiciones generadas por la COVID-19. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Plantear la meta del 2024, considerando la línea base, los logros de años anteriores y el sentido ascendente del indicador.
	P01.2 Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Meta coincide con la línea base en 2021 y por encima de la línea base durante el periodo 2021-2023, con una tendencia ascendente en su planteamiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se analizó el cumplimiento de las metas del periodo 2021-2022. Se observó que el cumplimiento fue irregular, el promedio de la meta fue de 160.37%; sin embargo, en 2022, el cumplimiento fue del 100%. No se contó con información (elementos)	Plantear la meta del 2024, considerando la línea base, los logros de años anteriores y el sentido ascendente del indicador.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	
Componente	C01.1 Porcentaje de proyectos académicos presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año.	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Meta por encima de la línea base durante el periodo 2021-2023, con tendencia ascendente en su planeamiento, lo que es consistente con el sentido ascendente del indicador.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se logró el 100% de cumplimiento de las metas en el periodo 2021-2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Ninguna.
	C01.2 Porcentaje de proyectos de gestión presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año.	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Meta por encima de la línea base durante el periodo 2021-2023, con tendencia ascendente en su planeamiento, lo que es consistente con el sentido ascendente del indicador.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se analizó el cumplimiento de las metas del periodo 2020-2022. Se observó que el cumplimiento promedio de la meta fue de 93.45%; sin embargo, en 2022, el logro fue del 100. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Ninguna.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	A01.1 Porcentaje de proyectos evaluados en el periodo t.	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	La meta coincide con la línea base para el periodo 2020-2023.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se analizó el cumplimiento de las metas del periodo 2021-2022. Se observó un logro de 100% para ambos años. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Valorar la pertinencia de mantener la meta con valores iguales a la línea base, situación que no permite valorar el nivel de esfuerzo o desempeño que debe realizarse para medir los avances en el cumplimiento del objetivo correspondiente.
	A02.1 Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales.	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	La meta coincide con la línea base para el periodo 2020-2023.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, se analizó el cumplimiento de las metas del periodo 2021-2022. Se observó que el cumplimiento el 100% para ambos años, ubicándolo en nivel aceptable para el periodo. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros.	Valorar la pertinencia de mantener la meta con valores iguales a la línea base, situación que no permite valorar el nivel de esfuerzo o desempeño que debe realizarse para medir los avances en el cumplimiento del objetivo correspondiente.

Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2023	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	A03.1 Porcentaje de seguimiento a informes trimestrales de proyectos apoyados.	100.00	Sí	La meta es consistente con la unidad de medida y el método de cálculo.	Sí	Indicador de nueva creación en 2023, establecerá su línea base este mismo año.	Sí	El indicador es de nueva creación en 2023.	Incorporar la línea base del indicador para el 2024, considerando el logro de 2023.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" obtenido de la Ficha del portal de Programa de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Secretaría de Educación Pública	Las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) ofertan programas educativos evaluables de nivel de licenciatura con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.	Autoridades Educativas Locales y las Instituciones de Formación Docente Públicas del país que integran los sistemas de educación normal en las entidades federativas y la Ciudad de México, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.	Componentes: Proyectos para el desarrollo de capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas beneficiados con apoyo financiero. Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Formación Docente Públicas para fortalecer la calidad de sus programas educativos. Tipo de apoyo: Apoyo financiero	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados 2022 y Reglas de Operación del Programa 2022 entregadas para la evaluación.			
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	E047	Secretaría de Educación Pública	Infraestructura física educativa de tipo básica, media superior y superior que participa en el programa certificada y/o validada para el diseño, ampliación, adecuación, modernización, construcción, rehabilitación y conservación.	Planteles educativos certificados que cumplen con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa y los criterios normativos establecidos para la certificación y Dependencias Politécnicas.	Apoyos financieros para la reconstrucción de planteles educativos dañados por fenómenos naturales que integran el expediente validado, entregados. En las ROP se considera como tipo de apoyo: Financiero:	Nacional	a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.as	Si		Los proyectos integrales operados en las entidades federativas con apoyo del Pp S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, consideran una categoría de infraestructura, derivada de su segundo objetivo específico

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
					Destinado para realizar alguna de las siguientes acciones: a) Construir, mantener y remodelar espacios educativos.		px . b) ROP 2023, pág.12			(desarrollo de capacidades de gestión) en su vertiente "b. Optimizar o ampliar la infraestructura física para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.". Por lo tanto coincide en la parte de población de AEL, AEFCM y las IFDP. Y coincide en el tipo de apoyo financiero para construir, mantener y remodelar espacios educativos.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Becas Elisa Acuña	S243	Secretaría de Educación Pública	Los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del Sistema Educativo Nacional a alumnos/as, egresados/as, docentes, profesores/as, personal docente, personal académico, profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa.	Actores del SEN que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos, y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.	Becas al personal académico y/o docente otorgadas	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx		Sí	Atienden con el mismo tipo de apoyo (becas) a diferente población.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Secretaría de Educación Pública	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica y cuerpos académicos, que forman parte del servicio público en Educación Básica, Media Superior y Superior.	Apoyos para estudios de posgrado otorgados Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios en Instituciones de Educación Superior (IES), otorgados. Cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestos por las AEL, integrados en las estrategias estatales, apoyados.	Nacional	Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx		Sí	La vinculación se da a través de los tipos de apoyo que otorgan.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Inglés	S270	Secretaría de Educación Pública	Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de 3° de preescolar, primarias, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa de las 32 entidades federativas.	Apoyos para estudios de posgrado otorgados Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios en Instituciones de Educación Superior (IES), otorgados. Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados. Cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestos por las AEL, integrados en las estrategias estatales, apoyados. Plataforma de	Nacional	a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx		Sí	Sus Componentes son similares o iguales y atienden diferente población.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
					formación continua utilizada por las autoridades educativas del nivel medio superior Programas académicos de formación ofertados Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con el perfil deseable, otorgados. Esto no, favor de eliminar.					
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	Secretaría de Educación Pública	Las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior incrementan el acceso de población, prioritariamente vulnerables, a sus servicios educativos	Instituciones Públicas de Educación Superior que cumplan con los requisitos previstos en los Criterios Generales: que se encuentren en las entidades federativas con menor tasa de cobertura en el país o correspondan a Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales o aquellas IES públicas que en los	Apoyos financieros para gasto de operación de Instituciones Públicas Educativas y/o servicios de educación media superior, proporcionados. Apoyos para diversificar la oferta educativa en Instituciones de Educación Superior, proporcionados. Apoyos para infraestructura y equipamiento de las Instituciones	Nacional	a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx		Sí	Los apoyos son financieros, de apoyo a la oferta, de infraestructura y de servicios de educación se complementan, aunque el objetivo y la población objetivo no es la misma, ya que se refiere a grupos vulnerables.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S Sujetos a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación Pública
 Unidad Responsable: UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
				3 últimos ciclos escolares disponibles, de acuerdo con la estadística oficial, su tasa de abandono se haya incrementado.	Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) Y Superior (IPES), proporcionados. Servicios de educación superior gratuitos, proporcionados					
Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Secretaría de Educación Pública	Los jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales y Escuelas Normales Públicas beneficiadas por el programa	Instituciones de Educación Media Superior y Superior de los ODES, UPE, UPEAS, UI, Institutos Tecnológicos Descentralizados e Instituciones de Educación Superior que integran los subsistemas de Universidades Tecnológicas y de Universidades Politécnicas y la Universidad Aeronáutica en Querétaro.	Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODES y las Escuelas Normales Públicas, entregados	Nacional	a) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Pagina/historico.aspx . b) ROP 2023, pág.13		Si	El S300 y el U006 atienden a Escuelas Normales Públicas y coinciden en el tipo de apoyo económico para el pago de gastos operacionales (el U006 a las ODES y Escuelas Normales; y el S300 para gasto operativo de la DGESuM de acuerdo con su ROP 2023, pág. 13)

Elaboración propia con base en la revisión del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones federales de Desarrollo Social 2022.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones		
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22			mar-23	sep-23
1	El programa cuenta con un documento Diagnóstico elaborado en 2019.	Actualizar el Diagnóstico del Programa S300	515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.	2020-2021	17/12/2021	Contar con un Diagnóstico actualizado	Diagnóstico 2021					50.00%	100%				Diagnóstico del Programa S300, 2022	El resultado esperado es "Contar con un Diagnóstico actualizado" y el Producto y/o evidencia es el Diagnóstico 2021 pero el documento probatorio es el Diagnóstico 2022.

Fuente: Documento de Trabajo del Programa S3-00-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el periodo 2020-2021 y el documento de Avance al Documento de Trabajo: S-300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Periodo 2020-2021.

Avance del documento institucional

El PROGRAMA NO CUENTA CON DOCUMENTOS INSTITUCIONALES CON AVANCES QUE REPORTAR.

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22			sep-22

Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Documento de Trabajo / Documento Institucional	Año del Documento de Trabajo / Documento Institucional	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Documentos probatorios	Resultados observados por el equipo evaluador
1	Documento de Trabajo	2021	El programa cuenta con un documento Diagnóstico elaborado en 2019	Actualizar el Diagnóstico del Programa S300	17/12/2021	Contar con un Diagnóstico actualizado.	Diagnóstico 2021	Diagnóstico actualizado	Documento Diagnóstico actualizado pero el documento probatorio es el Diagnóstico 2022 y no el Diagnóstico 2021.

Fuente: Elaboración propia con base en el Documento de Trabajo del Programa S-300-Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el periodo 2020-2021.

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

EL PROGRAMA NO CUENTA CON EVALUACIONES EXTERNAS, NI CON RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE LAS FMyE.

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

No.	Evaluación de procedencia	Año	Recomendación no atendida	Justificación del Programa (de la Posición institucional)	Afecta propósito (sí/no)

Anexo 10. "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
Modalidad: S300
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2021	2022
Población Potencial (PP)	Escuelas	266	290
Población Objetivo (PO)	Escuelas	266	290
Población Atendida (PA)	Escuelas	258	290
(PA/PO)*100	Porcentaje	96.99%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información entregada por el Programa para la evaluación y las FMyE 2021-2022 y 2022-2023.

Anexo 11. "Información de la Población Atendida"

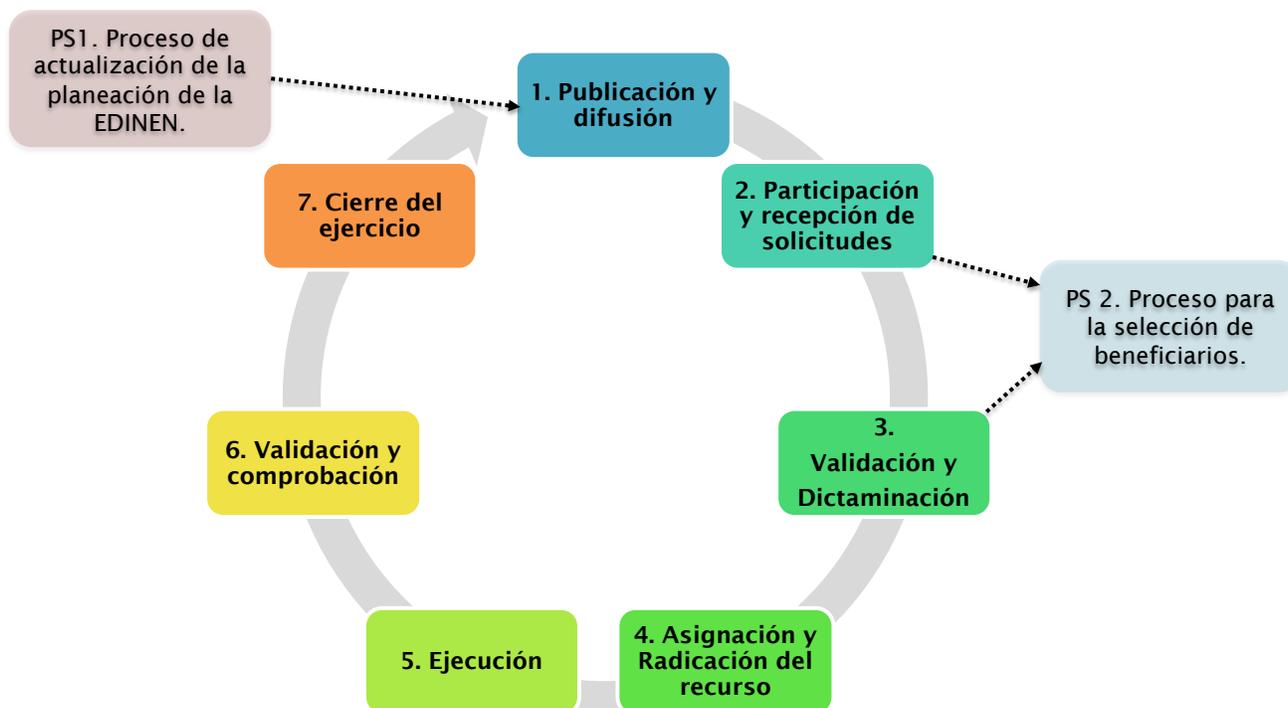
LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR EL PROGRAMA NO ES COMPATIBLE CON LAS VARIABLES DEL SISTEMA MOCYR. RAZÓN POR LA CUAL ESTE ANEXO SE INTEGRÓ EN FORMATO EXCEL Y SE INCORPORÓ COMO ARCHIVO ADJUNTO A LA PREGUNTA.

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5,11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas	Discapacidad	

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

Figura 1. Diagrama del Modelo General de Operación del Programa y procesos clave S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa



Fuente: Elaboración propia con base en las ROP 2023 del Programa.

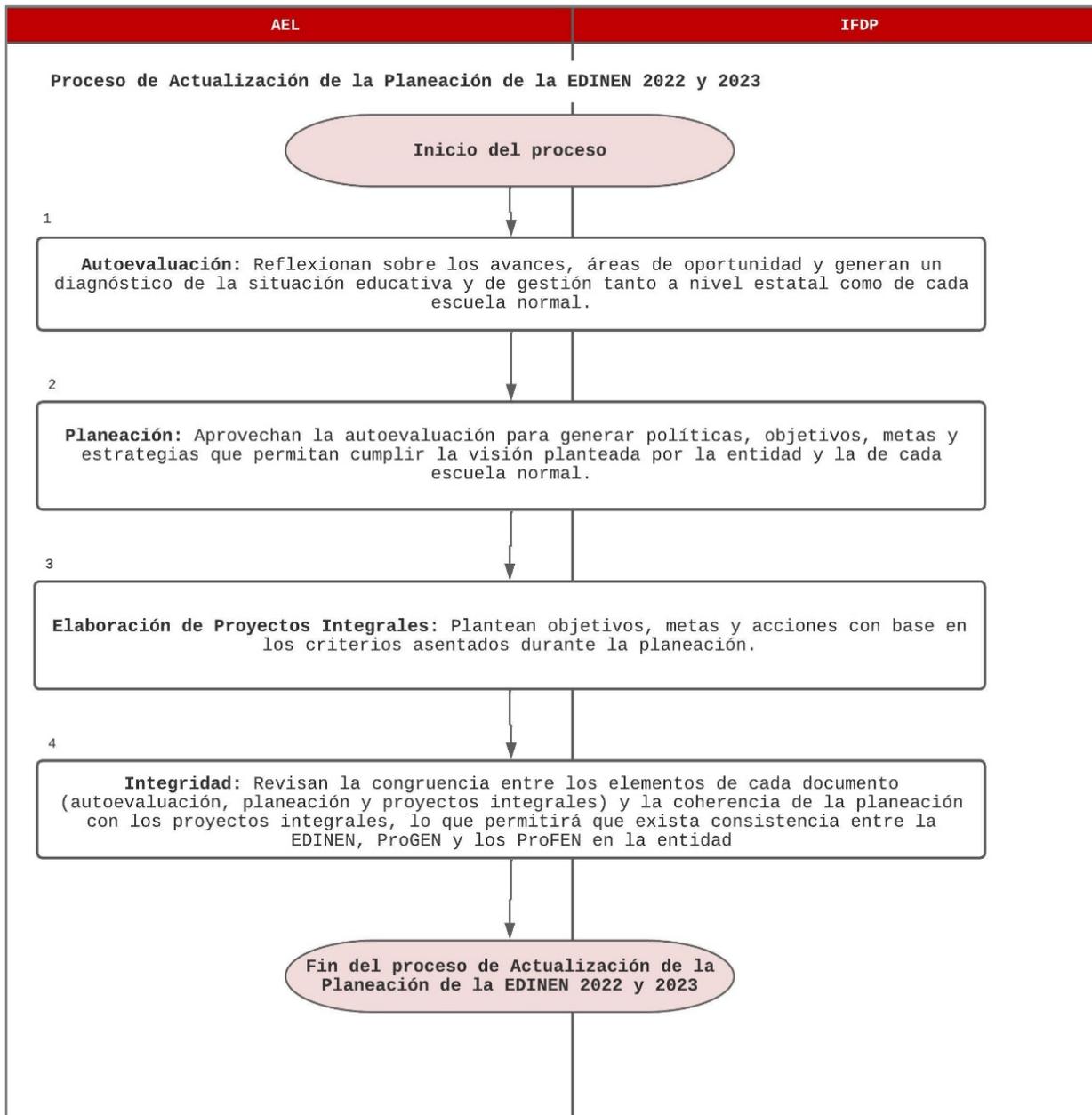
Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023

Tabla General del Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>Inicio del proceso</p> <p>1. Autoevaluación: reflexionan sobre los avances, áreas de oportunidad y generan un diagnóstico de la situación educativa y de gestión tanto a nivel estatal como de cada escuela normal.</p>	<p>AEL y las IFDP</p>	<p>Diagnóstico de la situación educativa y de gestión, a nivel estatal y de cada escuela normal.</p>	<p>El proceso es adecuado para llevar la planeación y el desarrollo de los proyectos por parte de los responsables.</p> <p>Como área de mejora se sugiere definir de manera explícita las áreas que son responsables en las cuatro actividades que lo conforman.</p>
<p>2. Planeación: Aprovechan la autoevaluación para generar políticas, objetivos, metas y estrategias que permitan cumplir la visión planteada por la entidad y la de cada escuela normal.</p>		<p>Políticas, objetivos, metas y estrategias para cumplir la visión planteada.</p>	
<p>3. Elaboración de Proyectos Integrales: Plantean objetivos, metas y acciones con base en los criterios asentados durante la planeación.</p>		<p>Proyectos integrales</p>	
<p>4. Integralidad: Revisan la congruencia entre los elementos de cada documento (autoevaluación, planeación y proyectos integrales) y la coherencia de la planeación con los proyectos integrales, lo que permitirá que exista consistencia entre la EDINEN, ProGEN y los ProFEN de la entidad.</p> <p>Fin del proceso</p>			

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2022 y 2023 (SEP/Guía, 2021).

Diagrama de flujo del Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2022 y 2023 (SEP/Guía, 2021).

Tabla General del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.

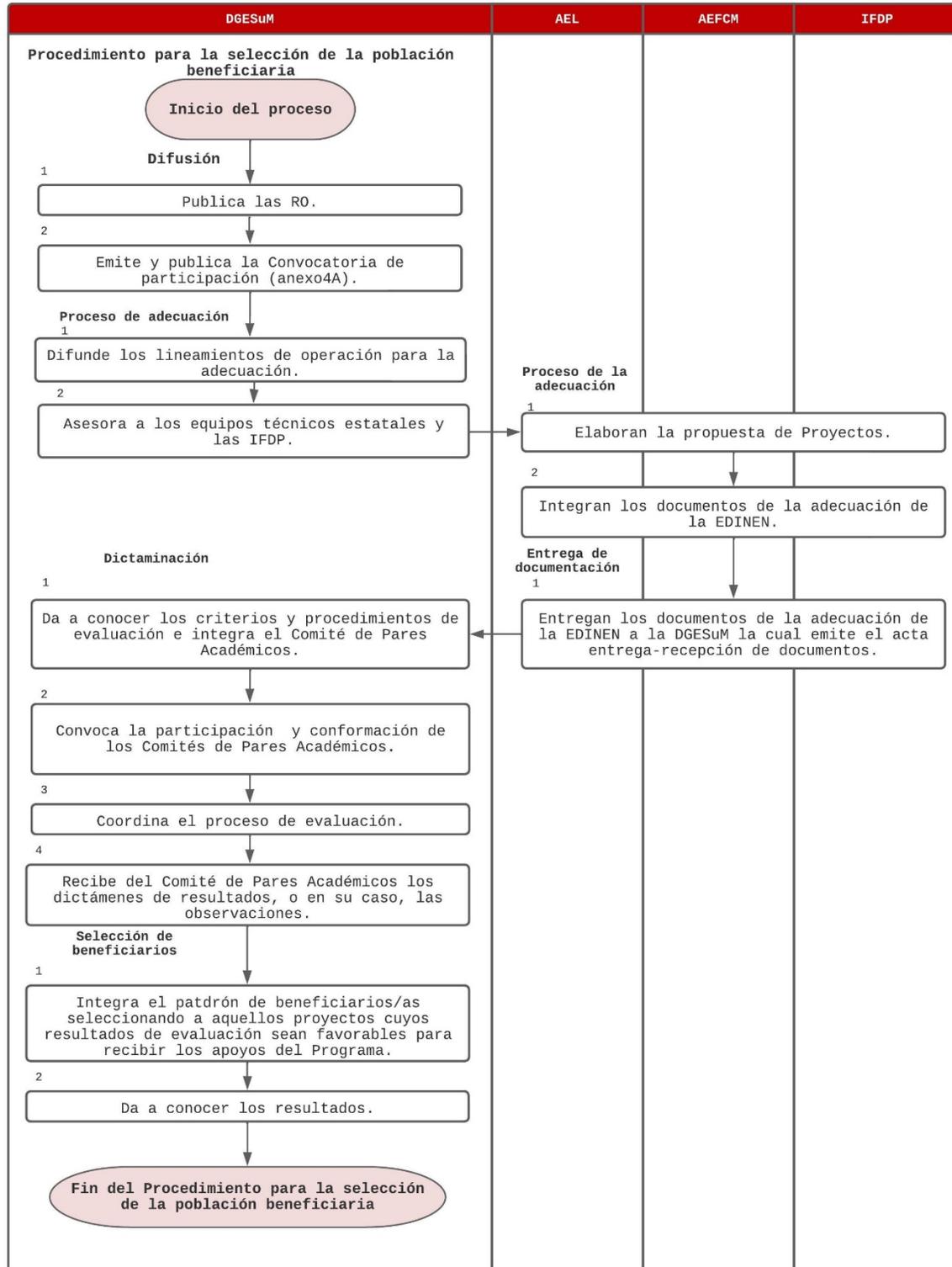
Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>Inicio del Proceso</p> <p>Difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publica las RO. 2. Emite y publica la Convocatoria de participación (anexo 4A). 	DGESUM	<p>ROP publicadas</p> <p>Convocatoria de participación publicada.</p>	<p>El proceso es adecuado para llevar a cabo la selección de la población beneficiaria. Como área de oportunidad se sugiere hacer explícito el medio a través del cual se emitirá y publicará la Convocatoria de participación, los criterios y procedimientos de evaluación y, los dictámenes en la dirección electrónica del Programa: https://dgesum.sep.gob.mx/S300resultados.</p>
<p>Proceso de la adecuación (DGESuM):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difunde los lineamientos de operación para la adecuación. 2. Asesora a los equipos técnicos estatales y las IFDP. 	DGESUM	<p>Difusión de lineamientos.</p> <p>Asesorías realizadas.</p>	
<p>Proceso de la adecuación (AEL, AEFCM, IFDP):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboran la propuesta de Proyectos 2. Integran los documentos de la adecuación de la EDINEN 	Las AEL, la AEFCM y las IFDP	<p>Propuesta de proyectos.</p> <p>Documentos integrados</p>	
<p>Entrega de documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregan los documentos de la adecuación de la EDINEN, a la DGESuM la cual emite el acta entrega-recepción de documentos. 	Las AEL, la AEFCM y las IFDP	Acta de entrega-recepción de documentos	
<p>Dictaminación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Da a conocer los criterios y procedimientos de evaluación e integrar el comité de pares académicos. 2. Convoca la participación y conformación de los Comités de Pares Académicos. 3. Coordina el proceso de evaluación. 4. Recibe del Comité de Pares Académico los dictámenes de resultados, o en su caso, las observaciones. 	DGESUM	<p>Criterios y procedimientos para la evaluación.</p> <p>Conformación de Pares Académicos.</p> <p>Dictámenes de resultados.</p>	
<p>Selección de beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integra el padrón de beneficiarios/as seleccionando 	DGESUM	Padrón de beneficiarios.	

Tabla General del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
a aquellos proyectos cuyos resultados de evaluación sean favorables para recibir los apoyos del programa. 2. Da a conocer los resultados. Fin del proceso			

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023 (DOF/ROP, 2023).

Diagrama de flujo del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023 (DOF/ROP, 2023).

Anexo 13. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 12.53	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 12.53	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 704.40	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 704.40	
Fuente: Cuenta Pública (2022). SHCP				
Categoría	Quantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto		
Gastos en Operación Directos	\$ 713.93	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece en las Reglas de Operación el porcentaje que la UR 515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio puede utilizar para gastos de Operación directa, el cual en el caso del ejercicio fiscal 2022 fue el 4% del monto autorizado en gastos relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros y servicios generales, indispensables para apoyar la adecuada implementación del Programa, en este caso los 12.53 millones fueron para pago de plantilla de personal de honorarios y eventuales		
Gastos en Operación Indirectos	\$ -	-		
Gastos en Mantenimiento	\$ -	-		
Gastos en Capital	\$ -	-		

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Programa.

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Fin	91105.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, nacional	Anual	8.16%	8.80%	92.30%	Como resultado del compromiso del Estado de garantizar el derecho a la educación superior, durante el ciclo escolar 2020-2021, únicamente 332,918 jóvenes abandonaron sus estudios de nivel superior. En este contexto, la meta del indicador de abandono escolar - de este tipo educativo a nivel nacional, se cumplió en un 92.3%, lo cual se debió a la implementación de diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar su desempeño académico. Destacan las acciones de tutoría escolar en los servicios educativos de las escuelas normales, así como las acciones de orientación vocacional y profesional, nivelación académica, y ampliación de la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
	91106.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, mujeres	Anual	7.89%	6.30%	119.90%	De acuerdo con la observación se valida el 6.30 para guardar congruencia con los numeradores y denominadores capturados. Se valida como resultado del compromiso del Estado de garantizar el derecho a la educación superior, durante el ciclo escolar 2020-2021 únicamente 123,591 mujeres jóvenes abandonan sus estudios de nivel superior. En este contexto, la meta del indicador de abandono escolar - de este tipo educativo que mide el segmento poblacional de las mujeres, se cumplió en un 119.9%, lo cual se debió a la implementación de diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar su desempeño académico. Destacan las acciones de tutoría escolar en los servicios educativos de las escuelas normales, así como las acciones de orientación vocacional y profesional, nivelación académica, y ampliación de la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
	91107.1 Porcentaje de abandono escolar - Superior, hombres	Anual	8.48%	11.40%	65.40%	La meta del indicador de abandono escolar - del tipo de educación superior que mide el segmento de población de los hombres, se cumplió en 65.4% durante el ciclo escolar 2020-2021. Este resultado se vio impactado por factores como la pérdida de ingresos de las familias, lo cual obligó a los miembros de la misma a buscar alternativas de empleo o de ingresos. No obstante, durante el ciclo escolar 2020-2021 se implementaron diversas estrategias para mejorar la eficiencia terminal, abandono escolar, la absorción y el rendimiento escolar, así como mejorar el desempeño académico. Destacan las acciones de tutoría escolar en los servicios educativos de las escuelas normales, así como las acciones de orientación vocacional y profesional, nivelación académica, y ampliación de la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
Propósito	P01.1 Porcentaje de programas educativos evaluables en las Instituciones de Formación Docente públicas apoyadas que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad en el año t	Anual	13.55%	22.16%	163.54%	En 2022 las escuelas normales contaron con 121 programas con reconocimiento de calidad de 74 programados, un alcance del 163% de la meta para este periodo. Lo anterior debido a que 74 programas educativos conservaron la acreditación, 26 la renovaron y 21 nuevos programas se sometieron a evaluación y obtuvieron la acreditación. Estos dos últimos no se consideraron en la estimación de la meta debido a las condiciones generadas por la pandemia del COVID-19 para llevar a cabo el proceso campo de los organismos evaluadores (visita a la escuela y entrevistas).

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
	P01.2 Porcentaje de cobertura de atención de las Instituciones de Formación Docente Públicas	Anual	88.62%	88.62%	100.00%	Se apoyó a 257 instituciones de 257 programadas, un 100% de la meta programada, lo anterior debido a que las instituciones cumplieron con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa.
Componente	C01.1 Porcentaje de proyectos académicos presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Se apoyaron 319 proyectos académicos de 319 programados, se alcanzó la meta al 100%. Cumplir con los objetivos específicos- académicos del Programa favorece la aplicación de los planes y programas de estudio con la excelencia educativa que mandatan las políticas gubernamentales y de la Subsecretaría de Educación Superior.
	C01.2 Porcentaje de proyectos de gestión presentados por parte de las Instituciones de Formación Docente Públicas que son beneficiados con apoyo financiero en el año.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Se contó con 319 proyectos de 319 programados, se cumplió la meta al 100%. Cumplir con los objetivos académicos y de gestión del Programa favorece la aplicación de los planes y programas de estudio con la excelencia educativa que mandatan las políticas gubernamentales y de la Subsecretaría de Educación Superior.
Actividad	A01.1 Porcentaje de proyectos evaluados favorablemente para fortalecer la educación superior.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Se evaluaron 322 proyectos de 322 programados, el 100% de la meta. Los comités de pares académicos evaluaron 322 documentos de planeación estratégica participativa y proyectos integrales que los conforman, presentados por las Autoridades Educativas Locales y las Instituciones de Formación Docentes Públicas, y con ello, cumplir con uno de los requisitos establecidos para ser beneficiario del Programa.

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
 Modalidad: S300
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Educación Superior para el Magisterio
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
	A02.1 Porcentaje de convenios formalizados con las autoridades educativas locales.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Se formalizaron 32 convenios de 32 programados, se alcanzó la meta al 100%. Las 32 AEL entregaron en tiempo y forma a la UR 515 DGE SuM el documento normativo denominado "Convenio de Colaboración", requisito establecido como obligación para poder transferir los recursos asignados por el Programa Presupuestario.
	A03.1 Porcentaje de Informes académicos que presentan las Instituciones de Formación Docente Públicas.	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Se logró la meta al 100% al contar con 319 informes de 319 programados. Uno de los requisitos de participación y obligación de las Autoridades Educativas Locales (AEL) y Escuelas Normales (EN) Públicas es entregar informes trimestrales que cuenten con el avance físico y financiero de las metas establecidas en los Proyectos Integrales.

Fuente: Elaboración Propia con la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática. Ramo 11. Cuenta Pública 2022 (SHCP/EAEP/CFP CP'22, 2022).

Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

El anexo se realiza con base en una propuesta de instrumento para medir el grado de satisfacción que se aplicará en el Ciclo Escolar 2023-2024.

Elemento	Descripción
Nombre del instrumento	Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal. Encuesta de Satisfacción.
Periodo de aplicación	Ciclo escolar 2023-2024.
Diseño muestral utilizado	Dirigida a directivos, docentes y otros servidores públicos.
Marco muestral	Sin información.
Cálculo del tamaño de la muestra	Sin información.
Número de cuestionarios aplicados	Sin información.
Características generales del instrumento	La encuesta está conformada por 15 ítems clasificados en tres apartados: De la capacitación, De la Guía Metodológica de Operación y Del uso de los Sistemas Informáticos.
Técnica de recolección de información	Sin información.
Categorías o elementos considerados en la formulación del instrumento y su vinculación con las características de los beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. De la capacitación 2. De la Guía Metodológica de Operación 3. Del uso de los Sistemas Informáticos
Frecuencia de aplicación del instrumento	Sin información.
Valoración general del instrumento	<p>Se observan áreas de oportunidad en el diseño de las preguntas. Su formulación podría inducir la respuesta de los beneficiarios y, en consecuencia, tener estimaciones sesgadas de su percepción. Sería pertinente que el instrumento valorara la satisfacción de los principales procedimientos del Programa.</p> <p>De igual forma, es importante elaborar una nota metodológica que describa a detalle el diseño muestral que se utilizará.</p>

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

EL PROGRAMA NO CUENTA CON EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES.